

Archivo Municipal  
de

**NOGALES**

*Código de referencia* : ES.06092.AMNO/1.1.01//20.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1945 / 1946

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 111 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Nogales

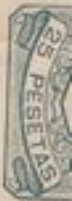
LIBRO

DE

ACTAS

Empieza el 15 de Mayo de 1945.  
Termina el 16 de Setiembre de 1946

17'00



ADMINISTRACION

ADM. Papal  
SERVICIO  
Relativo

Clase	Importe	Número
3- C	2.00	2.00
		2.00
4- C	3.90	3.90
		3.90

Estos pila  
compuesto 10

aguardar los  
que celebre  
Nogales -  
Importan tes. ciim

Badajos e 19



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

3a



MINISTERIO DE REENTAS PUBLICAS

ESTADO

Número	DESCRIPCION	PRECIO
2.052.288 al		
2.052.291		100.
3.983.424 al		
3.983.431		50.
		100.00

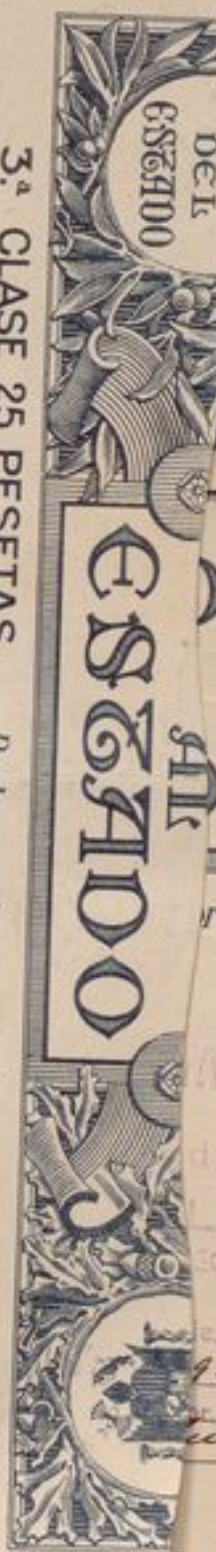
... para el libro ...  
 ... a Ban...  
 ... de las Secciones...  
 ... el 19 de Mayo 1945...  
 El Administrador

H. Martinez

052288

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



... para entregar al interesado

RENTAS PUBLICAS C2052289

ESTADO

6  
441



POAMEX

INSTITUTO DE ESTADISTICA



170



3ª CLAS



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



DEL  
ESTADO  
DEL  
ESTADO  
DEL  
ESTADO  
DEL  
ESTADO  
DEL  
ESTADO  
DEL  
ESTADO  
DEL  
ESTADO  
DEL  
ESTADO

AL  
ESTADO  
AL  
ESTADO  
AL  
ESTADO  
AL  
ESTADO  
AL  
ESTADO  
AL  
ESTADO  
AL  
ESTADO  
AL  
ESTADO

1 3



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

C2052289

DE LA  
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLETO AL PLUGO

N.º 3.º Número 2022.278 Serie 46

Badajoz a 19 de Mayo 1941

Administrador  
*Al. Abad*



170

OCT 29 1900

130



DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS C2052290

DE LA provincia de Badajoz

PAPEL DE FAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLEGO  
DE

*3.ª* Número *2052290* Serie *46*  
Badajoz a *19* de *Mayo* 19*61*

*[Signature]*  
Administrador



POAMEX

TRAJE IMPRIMIDA





170



POAMEX

AVDA. DE EXTREMADURA



3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA  
 provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
 COMPLEMENTO AL PAGO

Clase 3.ª Número 2.052.291

Badajoz a 19 de Mayo 1941

El Administrador  
*[Signature]*

C2052291



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

*al caspi...*  
*mark de*

170



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C3983427



ADMINISTRACION DE REENTRAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE FAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PUEGO

Clase 3.ª Número 2.050.288 serie 4.  
Badajoz a 19 de Mayo 1941  
*[Signature]*



POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA

*[Handwritten notes in cursive script, partially obscured by a white strip.]*

170

ESPAÑA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C3983428



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGO AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PUNTO

Clase 3.<sup>a</sup> Número 2.011.266 Serie 46  
Badajoz a 19 de Mayo 1961  
*H. Basterra*



*Badajoz a 19 Mayo de 1961*  
*H. Basterra*



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

*... en ...  
... y ...  
... que ...  
... bajo ...  
... de ...  
... al ...  
... de ...*

170

007529



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C3983429



ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL RECIBO

Clase 3.ª Número 2011211 46  
Badajoz a 19 Mayo 1965  
*H. Bautista*



Se ha visto  
que se recibe, autorizada  
esta hoja sellada con el de esta Administración  
en el Plazo Público  
Badajoz a 19 Mayo de 1965  
El Abogado  
*H. Bautista*



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

... el...  
... ordinaria...  
... y...  
... que...  
... que...  
... al...  
... de...



170

000539



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y RURAL

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C3983430



ADMINISTRACION DE REVENOS PUBLICOS  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLETO AL PAGO

3.ª Número 2.052.278 de 16  
Badajoz a 19 Mayo 1945  
*H. H. Bautista*



cinco mil quinientos  
Por virtud de lo prescrito en la Ley de  
los 10 de Junio, autorizo esta parte quedando  
los datos adjuntos con el de esta Administración  
en el Fomento Publico  
Badajoz 19 Mayo de 1945  
*H. H. Bautista*



POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA

... gastos...  
... el...  
... y...  
... que...  
... que...  
... de...  
... de...

170

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
ESTADO ZULIA  
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES  
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C3983431



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PUEGO

Clase 3.<sup>a</sup> Número 2.012.277 Serie 46

Badajoz a 19 de Mayo 1965

El Abogado  
*H. H. H. H.*



Sejudo con el número  
al Estado de 3.<sup>a</sup> clase n.º 2.012.277  
y en el 4.<sup>a</sup> clase n.º 3.983.427 al 3.983.431  
suficientes ciento cincuenta pesetas  
De virtud a la presentada en la presente  
que me permite, autorizo esta parte quedando  
sus hojas adheridas con el de este Abogado  
en el Centro Publico  
Badajoz 19 Mayo de 1965

El Abogado  
*H. H. H. H.*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

...corres-  
...diputacion  
...gestores  
...al  
...el Secre-  
...ordinario  
...idad y  
...que  
...bajas  
...de  
...al caspa-  
...de

000000



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

# Libro de Cuentas para las sesiones del Ayuntamiento de Nogales

Se compró el presente libro compuesto de veintidós folios  
destinados a consignar los datos de los funcionarios  
que cubren el Ayuntamiento de Nogales, queda remanente  
de papel con cuenta pliego de papel de papel  
al Estado de 2.ª clase n.º 2.052.288 al 2.052.921  
y cinco de 4.ª clase n.º 3.983.427 al 3.983.431.  
Siempre a cincocientos pesos  
Por virtud de lo prescrito en la Ley de  
Ley de Bases, autorizo esta cuenta quedando  
estas hojas selladas con el sello de este Ayuntamiento  
en el Plazo Público

Basajón 19 Mayo de 1965

El Alcalde

H. Martínez

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de cien hojas numeradas del uno al doscientos foliadas por ambas caras, selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a su legal funcionamiento, comenzando en este día y para que esulte extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Señor Presidente en Nogales a diez y nueve de Mayo de mil novecientos edarenta y cinco.

Sobre raspado. = diez y. = Vale

El secretario interino  
Eduardo Rial



F.º B.º  
El Alcalde  
Juis Canasco



Ordinaria del 15 de Mayo de 1945

La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen no se celebró en el mismo por ser fues falta de numero suficiente de señores concurrentes habiendose convocado para celebrarla, en segunda citacion a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nagales a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Entre parentesis = ser fol. = No vale

El Alcalde Luis Carrasco

El Secretario interior Teodoro Pias



Sesion Supletoria de la ordinaria del dia 15 de Mayo de 1945, celebrada en 2ª convocatoria el 19 de igual mes y año Señores concurrentes Presidente

- Don Luis Carrasco Garcia Gestor
- Don José Pascual Torres Contreras
- Don Ruben Gil Sanchez

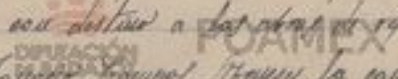
En la villa de Nagales a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, a las doce de la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco Garcia, asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Teodoro Pias, en funciones de Secretario interior del mismo, por venir vacante la plaza; los señores Gestores subsiguientes al margen al solo objeto de celebrar en segunda sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al quince del actual que no tuvo lugar por falta de numero suficiente de señores concurrentes.

Despues de asistir sin justificar las ausencias de su manutencion los Gestores Don Mateo Torres Torres y Don Juan José Pacheco Fernandez.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Secretario interior que asistió, dio lectura en alta y clara voz, de la sesion ordinaria anterior celebrada el cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que conponen.

Ordinacion de pagos: Seguidamente se acordó por unanimidad otorgar al exportador José Mateo Torres la cantidad de catorce picetas con cincuenta centavos bajore el concepto de importe de dos espuestas terreras y ocho metros y medio de sogas con destino a las obras de reparacion de la Fuente Vieja y al carpintero Teodoro Campos Torres la cantidad de quince picetas como importe de

del





las reparaciones efectuadas en las herramientas destinadas a iguales obras, cuyos pagos son cargo al capítulo séptimo, artículo primero, partido setenta y dos del vigente Presupuesto de Gastos.

Protección de la cosecha = Puesta de manifiesto la circular del Gobierno Civil de la provincia del primer de los comités, publicada en el número número 7 del Boletín Oficial de la misma, correspondiente al tres de este propio mes, en la que se dan normas concretas para la protección de la cosecha y se recomienda el cumplimiento de Guardas Jurados, si las circunstancias aconsejan extender la vigilancia, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que el vecindario no es propicio para cometer actos contra la producción, la escasez de la cosecha debido a lo pésimo del año y considerando cubierto el servicio de vigilancia con los tres Guardas Rurales de que dispone el Municipio y con el puesto de la Guardia Civil, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar que no es necesario aumentar el número de Guardas Rurales.

Comisiones de Socorro de lactancia = Vista los informes emitidos en los expedientes de solicitud de Socorro de lactancia formulados por los vecinos de esta localidad Miguel Melán Santos y Guillermo Magis Hernández en asuntos del primero y doce de Abril último de los que conoció esta Corporación en sesión supletoria de ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día y sus de dicho mes, pasados los al informe emitido visto, se acordó por unanimidad, en consonancia con aquellos, conceder a los referidos vecinos Miguel Melán Santos y Guillermo Magis Hernández, un socorro mensual de quince pesetas al primero para la lactancia artificial de su pequeña hija Antonia Melán Becerra y otro de treinta pesetas al segundo para la de sus pequeños hijos gemelos Elia y Domingo Magis Becerra, que deberán percibir a partir del primero de Abril referido, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde, de manera expresa, su caducidad.

Caducidad de Socorros de lactancia = Con vista de los informes enviados por el Señor Médico de la Asistencia Pública Comunitaria con fecha cinco del actual en los expedientes de comisión de socorros de lactancia establecidos a favor de Juliana Fernández Galindo, Fernando Sotomayor Esteban y Luis José Felipe para la crianza de sus hijos Antonia Fernández Gal, María del Carmen Sotomayor Bermejo y Lucía José Hernández a cuyos informes pasaron por acuerdo de esta Corporación el veintinueve de Abril último, fue acordado por unanimidad declarar caducados los socorros de los socorros de lactancia de que se han hecho mención, a partir del primero de Mayo en curso.



*[Handwritten signature]*

Recaudación voluntaria. En presencia de la liquidación de la recaudación cobrada en período voluntario por las diversas exacciones a él atribuidas, del Recaudador de este Ayuntamiento Don Antonio Pascual Bueso durante el ejercicio de un movimiento cuarenta y cuatro con agregación de la recaudación por dichos de movimientos de rentas de todas en decimales parciales hasta el siete de Marzo del año actual, cuya liquidación aparece informada favorablemente por la Secretaría Intendencia de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acordó por tal aprobación en su totalidad, desahucando la emisión de responsabilidad en ella, del mencionado Señor Recaudador.

Deslinde de caminos. Traída a la vista el expediente instruido para el deslinde de los caminos vecinales de Nogales a Saltillo y de Torre de Miguel Alemán a Saltillo de los Barros en el trayecto en que estos lindan con la finca de Don Mateo Pascual Soumirez denominada "Las Clavas" y finca presente que consta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del veinticinco de Abril último, aprobándose de las operaciones del deslinde de dichos caminos, que fue convenientemente notificando por medio de duplicados oficios a todos los propietarios colindantes interesados, no se ha interpuesto por estos el recurso de reposición estableciendo por el artículo 255 del Estatuto Municipal, como trámite previo al Contencioso Administrativo que determina el artículo 253 de dicho Código Legal, con lo que implícitamente se evidencia la conformidad de los mismos en dichas operaciones, la Corporación Municipal sin discusión alguna y por unanimidad se sirve acordar aprobar definitivamente las operaciones de deslinde de los caminos de que se trata, en el trayecto que también se indica.

Denuncia contra el Guardia Municipal de Seguridad. Dada cuenta del expediente de denuncia formulada por el vecino José Pineda Lapante contra el Guardia Municipal de Seguridad de este Ayuntamiento Don José Guzmán García, y

Resaltando: Que el vecino José Pineda Lapante con fecha diez y ocho de Abril último, denunció ante la Alcaldía que el día diez y seis de igual mes y sobre las veintidós horas encatrinándose tomando unas copas en el Bar de Ricardo Real Novas, de espaldas a la puerta principal del establecimiento fue agredido por el Guardia Municipal de Seguridad Don José Guzmán García que le dio cuatro bofetadas en la cara que le hizo brotar la sangre, sin que pudiera evitarse por haberse agredido por la espalda y sin que mediara discusión ni palabra alguna, citándose a varios individuos que se encontraban presentes en el momento de la agresión.

Resultando = Que la Alcaldía hizo comparecer al reincidente de referido mis a los individuos que acompañaban al denunciante, los cuales declararon en un todo conformes con la denuncia.

Resultando = Que el Guardia Municipal denunciado, Don José Guzmán Goytia compareció a requerimiento de la Alcaldía el ocho del actual manifestando que era cierto que había dado dos bofetadas al denunciante en lugar de cuatro como consignaba en la denuncia y que el motivo que tuvo para cometer este acto fue que llamó a la puerta del establecimiento a Francisco Escobar Torres que se encontraba con el denunciante para hablarle sobre la guardería de una chiva que posee, observando desde la puerta que al volverse a la reunión el citado Escobar el denunciante preguntó a este si le había llamado para tratar del asunto de la guardería de la citada chiva oyendo claramente que Buñillo dijo a Escobar que si se había cargo de la guardería de este animal teniendo la misma reserva que el Municipal por que ninguno de los dos tenía reserva, en cuyo momento y considerándose insultado fue cuando entró y le dio las dos bofetadas, ya que observó que al entrar y manifestarle que tenía una reserva que él se entró la mano en el bolsillo como para sacar una herramienta.

Resultando = Que en la comparencia realizada por Francisco Escobar Torres, a requerimiento de la Alcaldía, el nueve del actual, este manifestante que efectivamente fue llamado a la puerta del Bor por el Guardia Municipal de Seguridad cuando se encontraba con el denunciante y otros y después de conversar con este se volvió nuevamente a la reunión de donde partió al ser llamado. Que al reunirse con el denunciante este le preguntó si el Municipal le había llamado para hablarle de la guardería de una chiva que posee, contestándole negativamente y siguió en su conversación sin que para nada se opusiera ni insultara al denunciado el cual a los pocos momentos entró en el establecimiento y dio cuatro bofetadas al denunciante sin mediar discusión ni palabra alguna entre ambos.

Considerando = Que la Ley Municipal en su artículo 194 especifica las faltas leves y graves de los Funcionarios Municipales, las cuales solo se refieren a hechos o actos cometidos en el cumplimiento de sus obligaciones como tales funcionarios sin que, por consiguiente, se encuentre comprendido en este precepto el caso denunciado, toda vez que está plenamente comprobado que se trata de asuntos puramente particulares del denunciante y denunciado y, por tanto, completamente desligados de las obligaciones del Guardia Municipal.



de Seguridad - Señor Guzmán García, en su calidad de Teniente Municipal.  
Considerando - Que este hecho se encuentra incluido de manera clara y definitiva en el número primero del artículo 535 del Código Penal por tratarse de un mal trato a obra de obra, cuyo castigo incumbe a los Tribunales Ordinarios y no a la vía Administrativa.

Antes los preceptos citados, la Corporación Municipal sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar inhibirse de la resolución de este asunto por no ser de su competencia, sus papeles de encomendar al Guardia Municipal de Seguridad Don José Guzmán García, por cuanto se trata de un hecho impropio de un agente de la autoridad que en todo momento ha de dar ejemplo de respeto para todos los ciudadanos y que se notifique este acuerdo a los interesados, con los apremios legales, para su debido cumplimiento y gobierno.

Mobiliario de Oficinas - Deste seguido se expuso por la presidencia a los Señores reunidos la necesidad sentida en la Secretaría del Ayuntamiento de una silla adecuada para la máquina de escribir, la cual no se encuentra en ningún almacén de muebles de la Capital y que el carpintero local Antonio Toriberto Galindo se comprometa a confeccionarla por un precio aproximado de cien pesetas acordando los Señores presentes unánimemente que se proceda por dicho carpintero a la confección de la silla de que se trata con cargo a los fondos municipales.

Efectos Escolares - Por último manifestó la presidencia que por la Maestra de la escuela de niñas número uno se le había interesado la colocación de unos soportes para el asta de la bandera de dicha escuela, acordando los Señores presentes que por la Alcaldía se proceda a la instalación de los soportes necesarios al asta de que se trata, con cargo al Presupuesto Municipal.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, celebrándose de ella la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionado, con cargo el Secretario interino, de que certifico.

Entre línea - del oca. rate.

Juan Carrasco

José R. Torres

Antonio Gal

Geodoro Piel



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (BADAJOS)

Extraordinaria  
del 24 de Mayo de 1945

Señores Concurrentes

Presidente

Dr. Luis Carrasco Garcia

Gestor

Dr. Teodoro Torres Torres

" Juan José Navarro Ferrández

" José Pascual Torres Domínguez

" Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las diez, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Guerra, de funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza, los Señores expresados al margen, previamente convocados, al solo objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para tratar de la resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del vigésimo presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierto con el excedente resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y cuatro; habiendo sido aceptada la propuesta a que esta sesión se refiere, en principio por la Corporación Municipal en sesión suplementaria de ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 7 de Abril último, previo dictamen favorable del Secretario Interior; y

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose aumentado la exposición de público del respectivo documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad e inserción de un ejemplar de los últimos en el número noventa y siete del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al primer del actual.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y cuatro, ya expresado, arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos, con respecto al treinta y uno de Diciembre de dicho año, de cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Resultando: Que por cumplimiento de las directas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda, se hace preciso recurrir



a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del presupuesto municipal ordinario a ellos referidos.

Considerando Que la limitación de las habilitaciones y suplementos de créditos se hallan recuadradas por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 33 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, las cuales han de ser cubiertas proporcionalmente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acorda prestar aprobación a los habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas del superavit que produce la repetida liquidación, con toda su aplicación correspondiente.

Habilitaciones

Exp. art. Par. Terc. mto. Terc.	Conceptos	Habilitación Pesetas
1º 10º 28ta	Para adquisición de una lápida conmemorativa de los caídos en la guerra de liberación, incluidos gastos de transporte y de colocación de la misma.	700.
" " 26ta	Para ídem de un folio del Registro final de Edificios y Solares de este municipio.	400.
6º 1º 62ta	Para ídem de uniforme, botines y otros efectos del equipo y restacero del alguacil Portero de la Casa Consistorial.	300.
19º U 114º	Para pago de los trabajos de relleno de matrices de industrial del año 1943.	10.
" " 114º	Para ídem del impuesto del 10 por 100 de aprovechamientos forestales correspondientes al expediente número 553 de 1939.	12.45
<u>Total</u>		1.422.45

Suplementos

Capítulo	Subcapítulo	Partidas	Conceptos	Asignación que tienen Pesetas	Cuentas por Suplementos Pesetas	Total Pesetas
1º	7º	11º	Para pago a la Hacienda Pública de la contribución territorial, riqueza rústica, de propiedad y sucesión.			

DIPUTACIÓN DE BAJA CALIFORNIA

POAMEX

TARIFA DE EXT. MADURA

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Conceptos	Asignación que tiene Pesos	Cumple por suplemento Pesos	Total Pesos
			Suma anterior.....			
			Saldo de este Municipio.....	225	871	1596
1°	7°	12°	Para cubrir a la manua del impuesto especial que gravo los bienes del Municipio como "Personas Jurídicas".....	578 63	13 98	592 61
		13°	Para cubrir a la manua del impuesto de 10 por 100 sobre los rendimientos del arbitrio estableciendo sobre el uso obligatorio de "Casas y Medios".....	200	200	600
	2°	17°	Para atender el pago de las suscripciones.....	200	100	500
	9°	18°	Para pago de las indemnizaciones a que resulta obligado el Ayuntamiento por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto de índole civil o administrativa, incluso recargos de apremios en procedimientos ejecutivos.....	150	600	750
2°	1°	36°	Para suavos gastos de origen a este Ayuntamiento en sus relaciones con las Corporaciones y Organismos Oficiales y particulares, con inclusión de los viajes <sup>de</sup> comisiones, Comisales, Funcionarios, etc. en quien delegue el Ayuntamiento.....	400	600	1000
3°	1°	39°	Para adquisición de uniformes, distintivos y otros efectos del equipo y vestuario de la Guardia Municipal.....	60	250	300
5°	0°	52°	Para pago de los haberes de un Recaudador de rentas municipales.....	3600	629 90	4229 90
		53°	Para satisfacer una paga extraordinaria a dicho Recaudador.....	300	46 08	346 08
6°	1°	58°	Haberes del personal de la Secretaría con arreglo a la plantilla.....	13690 09	2900	22590 09
		59°	Para satisfacer una paga extraordinaria a estos funcionarios.....	1640 34	241 67	1882 51
		60°	Para pago de los Interés del personal temporero que, en determinadas épocas del año se proveen.....	600	3050	3650
			Suma y sigue.....	27816 81	8640 36	36357 17



*[Handwritten flourish]*

			Conceptos	Contingencia que tienen Pesetas	Cuentas por suplementos Pesetas	Total Pesetas
			Suma anterior	27.816 81	8.540 36	36.357 17
96	6°	1° 61°	Haber de un Alcaual Portos de la Casa Consistorial	2880	288	3168
		62°	Para satisfacer una paga extraordinaria al mismo	240	240	264
61		67°	Para adquisición, conservación y reparación de los efectos y mobiliario de las Oficinas Centrales	100	300	400
		68°	Para todos cuantos gastos se originen en la limpieza, conservación y adquisición de accesorios y útiles para la limpieza de edificios del Ayuntamiento	500	500	1.000
	7°	1° 72°	Para pago de los gastos que origine el mantenimiento de los fuentes y cañerías, abrevaderos públicos, etc. incluidos los de la limpieza periódica de los depósitos	200	9.800	10.000
	8°	3° 82°	Para socorros de lactancia de niños pobres	1.000	250	1.250
		4° 84°	Para pago de socorros a pobres transeúntes, envejecidos pobres y enfermos de la Beneficencia Municipal que necesitan tratamientos especiales, bien sea en el Hospital provincial de Badajoz o en Balnearios y establecimientos análogos, incluso gastos de viajes para su traslado	500	500	1.000
	9°	3° 90°	Para pago de la prima del seguro de enfermedad de empleados y obreros municipales	1.500	1.000	2.500
93	10°	1° 94°	Indemnización por casa-habitación a la Maestra de la Escuela de niñas 11° y a los Maestros de las de niños varones 1 y 2, que no se les habilita	750	360	1.110
08		97°	Para adquisición de material escolar con destino a las Escuelas Nacionales	100	250	350
09	11°	1° 100°	Para atender a los gastos que se originen en la conservación y reparación de los edificios que corren a cargo del Ayuntamiento y reforma de los mismos, bien sea de propiedad del Municipio o alquilados, incluso los gastos de blanqueo y limpieza de ellos	1300	1700	3000
51			Suma y sigue			

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Consignación que tienen Pesetas	Cuenta por suplemento Pesetas	Total Pesetas
			Suma anterior.....			
11 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	105 <sup>o</sup>	Para ciertos gastos sean necesarios realizar en la conservación, reparación de los supeditados y pavimentación de las calles, pasajes y demás vías públicas, incluso adquisición de útiles y herramientas para estos fines.....	1.300	3.700	5.000
18 <sup>o</sup>	11	113 <sup>o</sup>	Para los gastos imprevistos que surjan durante la vigencia de este presupuesto.....	1.804 30	745 54	2.549 84
19 <sup>o</sup>	11	114 <sup>o</sup>	Impuesto Público: 10 por 100 Pesos y Medios de 1940, rest.....	89 71	6 66	96 37
		110 <sup>o</sup>	Toma: Contribución de utilidades de 1943.....	1.834 18	310 06	2.144 24
		114 <sup>o</sup>	Toma: idem idem de 1942.....	1.626 63	277 43	1.904 06
		110 <sup>o</sup>	Patrimonio Nacional substituído: aportación de 1943, rest.....	25 57	25 50	51 07
<b>Totales.....</b>				<b>43.567 80</b>	<b>29.577 55</b>	<b>72.144 35</b>

Quedando establecidos los artículos y capítulos del Presupuesto, en la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Artículo	Consignación que tienen Pesetas	Cuenta por habilitación Pesetas	Cuenta por suplemento Pesetas	Queda establecido el Artículo Pesetas	Queda establecido el Capítulo Pesetas
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	2254 46			2254 46	
	4 <sup>o</sup>	1525			1525	
	5 <sup>o</sup>	200			200	
	6 <sup>o</sup>	11939			11939	
	7 <sup>o</sup>	4583 88		222 69	4806 57	
	8 <sup>o</sup>	500		100	600	
	9 <sup>o</sup>	150		600	750	
	10 <sup>o</sup>	3545	1100		4645	
	11 <sup>o</sup>	40850			40850	
		<b>65549 34</b>	<b>1100</b>	<b>922 69</b>	<b>67572 03</b>	<b>67572 03</b>

POAMEX

IMPRESION



Capitulo		Compras y otros	Acumulado por	Acumulado por	Acumulado estable	Acumulado actual
Subcapitulo		Pesetas	Prohibicion	Suplemento	cido el actual	cido el Capitulo
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	400		600	1000	
	2 <sup>o</sup>	990			990	
		1390		600	1990	1990
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3411 15		250	3661 15	
		3411 15		250	3661 15	3661 15
5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	8700		576	9276	
		8700		576	9276	9276
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	32180 93	300	7303 67	39784 60	
		32180 93	300	7303 67	39784 60	39784 60
7 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	200		9800	10000	
	5 <sup>o</sup>	100			100	
	6 <sup>o</sup>	100			100	
	10 <sup>o</sup>	1500			1500	
		1900		9800	11700	11700
8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	12195			12195	
	3 <sup>o</sup>	10636		250	10886	
	4 <sup>o</sup>	600		500	1000	
		23331		750	24081	24081
9 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	50			50	
	3 <sup>o</sup>	2600		1000	3600	
	4 <sup>o</sup>	1000			1000	
	7 <sup>o</sup>	4700			4700	
		2350		1000	3350	3350
10 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2992		610	3502	
	3 <sup>o</sup>	50			50	
	4 <sup>o</sup>	475 80			475 80	
	6 <sup>o</sup>	500			500	
		3923 80		610	4533 80	4533 80
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1300		1700	3000	
	3 <sup>o</sup>	1300		3700	5000	
		2600		5400	8000	

POAMEX

UNIDAD ESTADAL

Capítulo	Artículo	Contingencia que tienen		Aumento por habilitación		Aumento por suplemento		Cuota establecida el artículo		Cuota establecida el Capítulo	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
		3.600				5.400		8.000			
11º	6º	50						50			
		3.650				5.400		8.050		8.050	
18º	2º	1.804 30				745 54		2.549 84			
		1.804 30				745 54		2.549 84		2.549 84	
19º	2º	29.700 02		22 45		619 65		30.342 12			
		29.700 02		22 45		619 65		30.342 12		30.342 12	

Habiendo considerado firmes y ejecutores el precedente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1934.

Y habiendo resuelto el ateneo fijado en la convocatoria, la presidencia (la) levanta la sesión a las once horas y veinte minutos, acordando además la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, con cargo al secretario interino; de que certifica.

Entre rayado = Capítulo = artículo = Pesetas = Conceptos = Contingencias = Aumento = habilitación = Suplemento = habilitación = Suplemento = habilitación = Suplemento = Fidei vale.

Entre líneas = 7 días = Fidei vale.

Entre paréntesis = la = No vale.

Juan Carrasco

Josefina Torres

J. Nakone

Yo el Sr. D. D. D. D.

Antonio G.

Eduardo Rial

Ordinaria del 25 de Mayo de 1945

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró en el mismo por falta de número suficiente de señores concurrentes, habiéndose convocado para celebrarla, en segunda citación a las doce horas de hoy, para que celebre lo puse la presente en Vegales a





veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco  
 El Alcalde acetal  
 Josefina Torres

El Secretario interino  
 Eudoro Rios

Sesión Supletoria  
 de la ordinaria del día  
 25 de Mayo de 1945.  
 celebrada en 2ª convocatoria  
 el 22 de igual mes y año.  
Asistentes  
 Presidente  
 Sr. Josefina Torres Torres  
 Gestores  
 Sr. Juan José Navarro Zamudio  
 Sr. José Benito Torres Zamudio

En la villa de Nogales a veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde Sr. Josefina Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, asistido de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento Sr. Eudoro Rios Gomez en funciones de Secretario interino del mismo por ser vacante la plaza, los señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar, en segunda citación, Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al resultado del actual que no tuvo lugar por falta de número suficiente de señores concurrentes.

Señala de asistir, por un parentesco sus ocupaciones, según avise pasado oportunamente el Gestor Sr. Antonio Gil Sanchez.

Aprobación de actas. - Abierta el acto por el Señor Presidente, el sefascripto Secretario interino dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de supletoria, en segunda citación el día y número de los comités y del de la extraordinaria que tuvo lugar el veintidós de este propio mes para la resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al siguiente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales. - Haciéndose a día cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

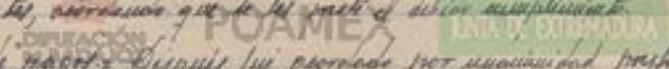
Órdenes de la Presidencia del Gobierno del doce y veintinueve del actual publicadas en los números veinte treinta y tres y veinte cuarenta y tres del Boletín oficial del Estado del tres y veintidós de este propio mes, respectivamente, por las que se cumplen la redacción de varios artículos del Reglamento de Armas y Explosivos del veintidós de diciembre último.

Orden del Gobierno Civil de la provincia del catorce de los comités, publicada en el número veinte siete del Boletín oficial de la misma del día siguiente, dando a conocer la sucesión del Sr. Sr. Gobernador Civil.

Se usas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los señores presentes, acordando que se les archí el dicho cumplimiento.

Ordenación de papeles. - Después fue acordado por unanimidad postea aprobación a la siguiente

del  
 alta  
 correo  
 de hoy  
 les a





relacion de gastos:

lbo	Importe de la sujecion de los jornales invertidos durante la semana del diez y ocho al reintegro de Marzo anterior en las obras de reparaciones de la Tercera Torre	370 00
lbo	Toma de la sujecion de los jornales invertidos durante la semana del veintinueve al treinta y uno de dicho mes en la propia obra	275 50
lbo	Toma de la sujecion de los jornales invertidos durante la semana del proceso al siete de Abril proximo pasado en repetida obra	465 50
lbo	Toma de la sujecion de los jornales de obreros invertidos durante la semana del ocho al catorce de igual mes en mencionada obra	437 00
lbo	Toma de la sujecion de los jornales de albañileria invertidos durante igual semana en la repetida obra	135 00
lbo	Toma de veintinueve cargas de arena suministradas por Manuel Alvarez Matos con destino a las obras de reparacion, segun recibo del veintiseis del citado mes	50 60
lbo	Toma de seis pausas de cal facilitadas por Olegario Marin Pizarro con destino a mencionada obra, segun recibo de la propia fecha	45 50
lbo	Toma de cincuenta cubiertas taberillas adquiridas de Orestes Pineda Zorzano con destino a la obra de que se trata, segun recibo de la fecha referida	59 15
lbo	Toma de la sujecion de los jornales invertidos durante la semana del quince al veintinueve del repetido mes en la propia obra	532 00
lbo	Toma de la sujecion de los jornales invertidos durante la semana del veintidos al veintiocho del mencionado mes en igual obra	456 00
lbo	Toma de la sujecion de los jornales invertidos durante la semana del veintinueve de Abril citado al cinco del actual en dicha obra	313 50
lbo	Toma de la sujecion de los jornales invertidos durante la semana del seis al doce del corriente en repetida obra	256 50
lbo	Toma de la sujecion de los jornales invertidos durante la semana del seis al doce del corriente en las obras de pequenas reparaciones efectuadas en el pavimento de la plaza de Jose Orestes Pizarro de Pinar	73 00
lbo	Toma de las reparaciones de dos bancas y un sillón de los Escuela de niñas n.º 1, efectuadas por el carpintero local Orestes Pineda Galindo	51 00
lbo	Toma de una silla especial graduable proporcionada por el Lic. Sime y Lique	3.520 75

OFICINA DE ESTAMPACION

POAMEX

OFICINA DE ESTAMPACION



Suma anterior

70 80	puerto citada para las Oficinas Municipales, destinada principalmente a la	
	maquina de escribir	100.
75 50	Transporte de un sacro facilitado al señor padre Juan Jose Villorral el	
	suere del actual para el traslado de su hija enferma Dña. Lucila Rosa Ma-	
65 50	ge al Hospital provincial Civil, segun rubro de dicha fecha	25.
	<u>Total</u>	<u>3645 75</u>

Relacion de Altas y Bajas al Registro Tercal de Edificios y Locales para el ejercicio de 1912 = En virtud de un habere probando reclamacion alguna contra la relacion de Altas y Bajas al Registro Tercal de Edificios y Locales de este termino municipal, que servira de base para la formacion de los documentos catastrales, correspondientes al ejercicio de un sucesivamente en adelante, durante el plazo reglamentario en que ha prescrito el derecho de manifestar al publico, segun cuenta por diligencia autorizada en el citado documento, la Comision Gestora Municipal, sin oposicion alguna, acordó por unanimidad, que la expresada relacion con su correspondiente copia se remita a la Administracion de Propiedades y Contribuciones Territoriales de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, a los efectos de la Superior aprobacion, verificandose, juntamente, con los expedientes originales de las Transmisiones de dominio comprendidas en referido documento.

Repractimentacion general de Utilidades = Quisto de manifestar el Repractimentacion general de Utilidades, correspondiente al ejercicio en curso, contra cuyo documento no se ha presentado reclamacion alguna durante el plazo de oposicion al publico y los tres dias inmediatamente siguientes, segun cuenta acreditado en el suere por suerdo de diligencia suerida por la Secretaria del Ayuntamiento con fecha dia y suere del actual. La Corporacion Municipal, sin oposicion alguna y por unanimidad se sirvió acordar establecer los plazos del suerdo de Junio al suerdo de Julio proximos para el cobro del primer y segundo trimestre de las cuotas trimestrales, del primer suerdo de las suerdales y de todas las cuerdas; del suerdo al suerdo de Septiembre proximos para el cobro del tercer trimestre de las trimestrales y del segundo suerdo de las suerdales y del suerdo al suerdo de Diciembre del año actual para el cobro del suerdo trimestre suerdo, por considerarse estas épocas las más oportunas para su recaudacion y que la recaudacion de un quinientos cincuenta pesos fijada por acuerdo del reintegro de Guerra y Marina, se haga efectiva a cada uno de los funcionarios encargados de realizar estos trabajos con auxilio de extraordinarios, Sr. Ricardo Rios Gouin y Sr. Francisco Guerra Tangua, en virtud de estar terminados con la coposicion, tambien de los recibos para la conciliacion de las cuentas.

*Solo*

Reparación de la máquina de escribir. - Cada mes, finalmente del presupuesto formulado por Don Ezequiel Lleó de la Torre sea feita reintención del actual, de las reparaciones que padece la máquina de escribir de este Ayuntamiento, la que se encuentra en pésimo estado de funcionamiento con el consiguiente perjuicio para el desarrollo de los trabajos a que viene destinada, que son la mayoría de los de las oficinas Municipales, cuya reparación, según dicho presupuesto importa cuarenta y seis reales fuertes con veinte céntimos, pudiendo reconstruirse con pintura, lijado y colocación de toda pieza de sea presentación por un aumento al presupuesto de reparación corriente de treinta y seis reales fuertes con veinte céntimos, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta la urgente necesidad de proceder a su reparación con la que quedará en insuperables condiciones de funcionamiento, pudiendo prescindirse de la pintura y lijado que nada influye en el funcionamiento de la misma sin perjuicio alguno y por unanimidad se sirvió acordar que se proceda a la urgente reparación de dicha máquina por el importe de cuarenta y seis reales fuertes con veinte céntimos a que asciende el presupuesto hecho a la vista y que se proceda de la pintura y lijado de la misma.

Terminado el orden del día y como por ausencia de los Señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la Sesión a las tres horas y veinte minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes al principio relacionados con el Secretario interino, de que certifica.

Leído y aprobado. - Ley. - don. - vale.

José Ferrer

J. N. N.

José Ferrer

Eduardo Pios

Ordinaria  
del 5 de Junio de 1945

Señores concurrentes

Presidente

D. H. Ferrer Ferrer

Gestores

D. Juan José Navarro Ferrández

D. José Ramón Ferrer Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Negules, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, Don H. Ferrer Ferrer, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentran ausente, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Pios Gómez



en funciones de Secretario interino del mismo, por venir decaute la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a dia de hoy.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada con el caracter de supletoria, en segunda citacion el veintiocho de Mayo ultimo; siendo aprobada por unanimidad y ratificada en la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, del veintitres de Mayo ultimo publicada en el numero ciento diez y seis del Boletín Oficial de la misma, del veintinueve de igual mes, dando a conocer el regreso del Excmo Señor Gobernador Civil, quedando satisfieientemente enterados los Señores presentes.

Ordenacion de pagos. = Despues fue acordado por unanimidad el prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos:

Importe de un serrero suministrado el 21 de Mayo ultimo a la vecina pobre Vicenta Courales Cañero, para el traslado de su hija enferma Dolores Carballo Courales, <sup>al Hospital Provincial Civil,</sup> segun recibo de dicha fecha

Pagos	
25	..
25	..
25	..
75	..

Idem del facilitado el veintiseis de igual mes al vecino pobre, Toribio Barra Magro para el de su esposa enferma Beatriz Magro Mata, a igual Centro, segun recibo de la propia fecha

Idem del suministrado el dos del actual, al vecino pobre Juan Villarroel Sanchez, para el de su hijo enfermo Ramon Villarroel Marin, a dicho Centro, segun recibo de expresada fecha

Idem del facilitado el mismo dia al vecino pobre Obispio Vegas Milán, para el de su hija enferma Teresa Vegas Ruiz al Dispensario provincial Antituberculoso de la misma y sigue.

Ido  
Ido  
Ido

POAME  
TAMAYO  
CARRERA



	Pesetas
Suma anterior	75 ..
recycloto, segun recibo de dicho dia	25 ..
Importe de la Memoria de los jornales invertidos durante la semana del 13 al 19 de Mayo ultimo, en las obras de reparacion de la Fuente Vieja	285 ..
<u>Total pesetas</u>	<u>385 ..</u>

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de trescientas ochenta y cinco pesetas.

Terminado el orden del dia y como por mugimen de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesion a las doce horas y cincuenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico

Entre lucas. = al Hospital provincial Carl. = Vale

Josepuro Torres *[Signature]* José M. y Ovra *[Signature]*

Antonio Gil

Eusebio Pios

*[Signature]*

Sesion Extraordinaria  
del 13 de Junio de 1945

Señores concurrentes

Presidente

D. Josepuro Torres Torres

Gestores

D. Juan José Navarro Fernandez

" José Ramon Torres Domínguez

" Antonio Gil Sanchez

" Benito Domínguez Camonal

" Manuel Carballe Guerrero

DELEGACIÓN  
DE MADRID

En la Villa de Negales a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las trece, previa citacion circulada con la debida antelacion y bajo la presidencia del Primer Concejte Alcalde Don Josepuro Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegacion del titular que se encuentra ausente, asistido de mi el Jefe Mayor del Ayuntamiento, Don Eusebio Pios Pios, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, se reunieron en



el Salvo de Costas de la Casa Capitular, los Señores relacionados al margen, al objeto de posesionar a Don Juan Domingo Casquas y Don Manuel Carballo Guerrero de sus cargos de Gestores y reconstituir la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Cuxido de la provincia, en Oficio numero unico mil quinientos once, Negociado primero, del reis del actual, recibido el once.

Abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario interino, de su orden, dió lectura en alta y clara voz del oficio que queda referido, por el que se comunica el nombramiento de los dos Gestores expresados y se ordena la posesion de los mismos.

Acto seguido se fué conferida la posesion de sus cargos de Gestores a los mencionados Señores Don Juan Domingo Casquas y Don Manuel Carballo Guerrero, para los que han sido designados por la Superioridad, quedando constituida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente. - Don Juan Carrasco Garcia
- Primer Teniente Alcalde. - Don Blas Torres Torres
- Segundo Teniente Alcalde. - Don Juan José Naharro Fernandez
- Regidor Sindico. - Don José Ramon Torres Dominguez
- Gestores. - Don Antonio Gil Sanchez  
Don Juan Domingo Casquas  
Don Manuel Carballo Guerrero

Con lo cual y terminado el objeto de esta sesion el Señor Presidente la levantió a las trece horas y veinte minutos, mandando extender la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario interino, de que certifico

Comunidado. = terminado. = Faltó  
 Blas Torres Torres     Naharro     Torres     Torres  
 Siguen

las herinas

Antonio Gil e Inicito Dominguez

Manuel Carballo

Eduardo Rios

Ordinaria  
del 15 de Junio de 1945

Señores concurrentes

Presidente

D. P. delosantos Torres Torres

Rectores

D. Juan José Naharro Ferrandez

D. José Ramón Torres Dominguez

D. Inicito Dominguez Cabanual

D. Manuel Carballo Guerrero.

En la villa de Nogales a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde, Don P. delosantos Torres Torres, en funciones de Alcalde. Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, asistidos de mi el

Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Rios Gouex, en funciones de Secretario interior del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Doctores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Dejó de asistir sin justificar la causa el Rector Sr. Ferrandez. Aprobación de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interior, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco del actual y del de la extraordinaria celebrada el trece de este propio mes para la posesión de los Rectores Señores Dominguez y Carballo, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que se supusieron. Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Orden del Ministerio de la Gobernación del 29 de Mayo último, publicada en el número 153 del Boletín Oficial del Estado, del dos del actual, dando normas para la ins-



pección alimenticia en mataderos y mercados y de policía sanitaria contra las leonosis transmisibles al hombre en la esfera municipal.

Otra del Ministerio de Hacienda de 26 de Mayo proximo pasado, publicada en el numero 155 del Boletín Oficial del Estado, sobre emisión de sellos de correo de edarcenta centimos para conmemorar el III centenario de la muerte de Don Francisco Pizarro de Cuzco y Velasco.

Circular del Gobierno Civil de la provincia, del día del corriente, publicada en el numero 139 del Boletín Oficial de la misma, del día siguiente, dando a conocer la ausencia del Excmo Señor Gobernador Civil.

De cuyas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los Señores presentes, acordando que se les preste el debido cumplimiento.

Ordenación de pagos. - Después fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos

	Prestas
Importe de la suscripción a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes, correspondiente al año actual, según recibo del primero de Marzo último.	24 -
Idem de impresos y material de oficina servido por la Casa Bayer Hermanos y C <sup>o</sup> de Barcelona, con destino a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Oficina Sanitaria, según recibo n <sup>o</sup> 11,394, de 23 de Mayo último.	48 30
Idem de una Capida conmemorativa de los Caídos de esta localidad en la Cruzada de liberación, adquirida de la Casa Antonio Sabau Gil, de Lafra, en cumplimiento de acuerdo del cinco de Febrero último, según factura n <sup>o</sup> 4.521, de 29 de Mayo p.p.d.	495 -
Idem del transporte de dicha Capida, desde Almadralejo a esta villa, realizado por el vecino Antonio Peinado Caro, según recibo del trece del corriente.	14 35
Idem de dos puertas terreras suministradas por el carpintero Don Mateo Poyce, con destino a las obras	
Suma y sigue	614 55

POAMEX DATA DE EXTINCIÓN

Suma anterior  
 de reparacion de la Fuente Vieja  
 Importe de una ventana nueva con destino a  
 la Casa Cuartel de la Guardia Civil, construida  
 por el Carpintero local Gutierrez Texuander  
 Galindo

Pesetas	
614	55
10	30
90	..
714	85

Total pesetas

Sea aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de setecientas catorce pesetas con ochenta y cinco centimos.

Aportacion Municipal. = Puesto de manifiesto oficio numero ciento sesenta y uno de la Excmo. Diputacion provincial de Badajoz, de fecha seis del actual, pervenido en conocimiento de este Ayuntamiento que, autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el aumento de la Aportacion forrosa; de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 30 de Diciembre ultimo, le ha correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de ochocientas ochenta y cinco pesetas con treinta y cinco centimos, importe del 15% de aumento sobre la que actualmente viene satisfaciendo, con efectos desde 1º de Enero del año actual, la Corporacion Municipal acordó unánimemente darse por sufiicientemente enterada y que se supliere la consignacion en presupuesto por este concepto en la cantidad referida.

Concesion de licencia al señor Alcalde. = Dada cuenta de instancia formulada con fecha trece de los corrientes por Don Luis Carrasco Garcia, Alcalde-Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, en la que, por tener necesidad de ausentarse de esta localidad, para, como en años anteriores, atender a la administracion de sus hiecos y restablecer su quebrantada salud mediante cambio de aires, solicita se le conceda licencia por tres meses; la Comision Gestora, en vista de las razones alegadas, sin discusion alguna y por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

del  
 Sr.  
 D.  
 G.  
 G.  
 S.  
 S.  
 S.



concediéndolo al Señor Alcalde-Presidente los tres meses de licencia que interesa, a reserva de la ratificación o no de este acuerdo por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia

Inclusión en beneficencia. - Finalmente, la Corporación, a propuesta de la presidencia y por unanimidad, se sirvió acordar la inclusión en el expediente Padron de la Beneficencia Municipal, bajo el número ciento diez de orden a la vejeza pobre, Catalina Casasaltas Morgado que, a juicio de la Municipalidad, reúne las condiciones precisas para ello.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio y relación del, conmigo el Secretario interino; de que certifico.

Josefuro Torres

Antonio Gil

Manuel Carballo

Eduardo Rios

Antonio Gil

Manuel Carballo

Eduardo Rios

Ordinario  
del 25 de Junio de 1945

Señores concurrentes

Presidente

D. Josefuro Torres Torres

Regidores

D. Juan José Navarro Bruander

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

D. Aniceto Domínguez Gamonal

D. Manuel Carballo Guerrero

En la villa de Nogales a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo de la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primer Encicente de Alcalde, Don Josefuro Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Rios Gómez, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Regi-

DELEGACIÓN

POAMEX

tores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el quince del corriente; siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de Circular del Excmo. Cónsul de la provincia, del diez y nueve del actual, publicada en el número ciento treinta y ocho del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al veintinueve de este propio mes, dando á conocer el regreso del Excmo. Sr. Gobernador Civil, quedando suficientemente enterados los señores presentes.

Ordenación de pagos. = Después fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos

	Pescetas
Reporte de la nómina de los jornales invertidos durante la semana del 30 al 31 de Mayo último en las obras de reparación de la Fuente Vieja	190 ..
Idem de la nómina de los jornales invertidos durante la semana del 27 de Mayo referido al día de Junio actual, en iguales obras	146 ..
Idem de la nómina de los jornales invertidos durante la semana del 3 al 9 de los corrientes en las citadas obras	414 ..
Idem de 2 1/2 m <sup>3</sup> de cal suministrados por Alonso Marín Rivera con destino a iguales obras, según recibo del 30 del actual	200 ..
Idem de 4.140 ladrillos servidos por Antonio Peinado Lorrans con destino a las mismas obras, según recibo del 29 de este propio mes	579 60
Idem del transporte de materiales, con destino	
Suma y sigue	1.529 60



Suma anterior

a las obras referidas, efectuado por Luis Montero Alvarado, según recibo del 15 del mes expresado

1do

Idem de las reparaciones de herrería realizadas por el herrero local, Juan Díaz Pizar en las herramientas destinadas a las obras de que se trata

2do

Idem del socorro suministrado el 12 del actual a la vecina pobre, Catalina Casasaltas Morgado para el traslado de su hijo enfermo, Domingo Silva Casasaltas al Hospital provincial Civil de Badajoz, según recibo de dicho día

Idem del transporte a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de tres cajas conteniendo todo el material sobrante de cartillas de abastecimientos de ciclos anteriores, efectuado por José Gil Sánchez

Total pesetas

25
Pesetas
1.537,60
DAJ 20
62
25
80 50
1.737 10

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de mil setecientas veintidós pesetas con diez céntimos

Concurso de provisión de secretarías de Ayuntamiento de 2ª categoría.

Dada cuenta de comunicación número 5.535 del Negociado primero del Gobierno Civil de esta provincia, fecha del nueve de los corrientes con la que remite las fichas de los dos concursantes que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento, se fue de que la Corporación Municipal pueda hacer uso de su derecho a informar y teniendo presente lo establecido en los artículos 1º y 5º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, en la Orden del Ministerio de la Gobernación del 11 de Noviembre de 1941 y en la Ley del 11 de Diciembre de 1942, modificando el artículo 5º de la primeramente citada Ley y considerando que a pñs de la Corporación debe ser tenido en cuenta el mejor número en el escalón, que como merito se comprende de bajo (concurso a) del expresado artículo 5º de la men-

ar la  
de-  
ctu-  
a au-  
apre-  
de los  
Po-  
tual,  
Bole-  
uita-  
del  
te-  
pres-  
etas  
6  
4  
0  
49 60  
29 60



ciudad. Ley reformada, la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente orden en que el Ayuntamiento prefiere a los concursantes:

1º Don Gregorio Cif González

2º Don Severino Santiago Escudero

Así mismo se acordó, conforme previene el último párrafo del artículo 3º de la Orden de 11 de Noviembre de 1941 que, del presente acuerdo se expida certificación a la Dirección General de Administración Local, en la forma y plazo prevenidos en dicho párrafo y en la comunicación del Gobierno Civil de esta provincia al principio referida.

Uniformes. = En vista nuevamente escrito formulado por los Guardas Rurales Municipales, Guardia Municipal de Seguridad y Alguacil Portero de las Casas Consistoriales con fecha veintidós de Marzo último, en el que se solicitau se les provea de uniformes de verano, por ser de invierno los que poseen, cuyo escrito quedó sobre la mesa por acuerdo del cuerpo de Abril siguiente, la Corporación Municipal, accediendo a lo solicitado, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar proveer de uniformes de verano, con cargo a los fondos municipales, a los referidos funcionarios, uniformes que deberán usar única y exclusivamente en los actos de servicio propios de sus respectivos cargos, facultando a la presidencia para que proceda a su adquisición con la rapidez posible, a fin de que, si es factible puedan tenerlos dispuestos para ser utilizados en las próximas fiestas de la Volada del Patrón.

Festividad de San Cristóbal. = Finalmente y dada la proximidad de la tradicional festividad de San Cristóbal Martir, Patrón de esta localidad y al objeto de su celebración con el mayor esplendor posible, fue acordado unanimemente designar del seno de la Corporación, una Comisión especial compuesta por



los señores Don Juan José Naharro Ferrnandez, Don Antonio Gil Sánchez y Don Manuel Carballo Guerrero, que se encargará de la organización de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar, facultándolos para organizarlos en la forma, clase y número que consideren conveniente, cubriendo el costo de los que en su caso correspondan, en cargo a los fondos municipales, acordándose también, por unanimidad, contribuir con la aportación de trescientas pesetas, que serán abonadas al señor Cura Párroco, para los gastos de la función religiosa extraordinaria que se celebrará el treinta del corriente, con motivo de dicha festividad.

Terminado el orden del día y caído por minutos de los señores reunidos se pidióra hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario interino; de que certifico.

E/

Hildefonso Torres Antonio Gil Manuel Carballo  
Antonio Gil Manuel Carballo  
Eduardo Priol

Yo H. N. 40 1701 Antonio Gil Manuel Carballo  
Eduardo Priol

Ordinaria  
 del 5 de Julio de 1945 }  
 Señores concurrentes  
 Presidente  
 D. Hildefonso Torres Torres  
 Pastores  
 D. Juan José Naharro Ferrnandez  
 D. José Ramón Torres Dominguez  
 D. Antonio Gil Sánchez  
 D. Aniceto Dominguez Concejal

En la villa de Nogales a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Primer Echeique de Alcalde, Don Hildefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, asistidos de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eduardo Priol Caines, en fun-

casos de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relucian de al margen al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Deja de asistir, sin justificar las causas de su inasistencia, el Gestor D. Manuel Carballo Guerrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. - Ocho el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior, que tuvo lugar el veinticinco de Junio ultimo; siendo aprobada por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en su virtud

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, del veinticinco de Junio ultimo, publicada en el numero sesenta y cuatro del Boletín Oficial de la misma, del veintidós de igual mes, dando a conocer la ausencia del Sr. Gobernador Civil y de Orden del Ministerio de la Gobernacion, de veintisiete de referido mes, publicada en el numero sesenta y tres del Boletín Oficial del Estado del día de los corrientes, conteniendo normas para las ausencias de los Médicos del Cuerpo de Asistencia pública domiciliaria, dándose por suficientemente enterados los Señores presentes y acordando su cumplimiento.

Ordenacion de pagos. - Despues fue acordado por unanimidad prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos.

Importe de la nomina de los formales invertidos durante la semana del 10 al 16 de Junio ultimo en la limpieza de los depositos de las Fuentes y Pilares

Idem de la Nomina de los formales invertidos durante igual semana en las obras de reparacion de la Fuente Vieja

Idem de la Nomina de los formales invertidos durante la semana del 17 al 23 de Junio referido en

Sumas y sigue

	Pesos
	57
	366
	423

423	..
348	..
150	..
140	..
167	50
106	10
138	..
363	80
52	25
1777	65

Suma anterior

dichas obras —  
 Transporte de 1<sup>3</sup>/<sub>4</sub> m<sup>2</sup> de cal. suministrados por Alonso  
 Marin Rivera, con destino a las propias obras, segun  
 recibo del tres del actual —

Idem del transporte de materiales con destino a las  
 obras referidas, efectuado por Jose Gil Sanchez, se-  
 gun recibo de dicha fecha —

Idem de los efectos alumbrados y sellos de correos sumi-  
 nistrados por el Estanquero de esta localidad, D. Fran-  
 cisco Fito Dominguez, para los distintos servicios de es-  
 te Ayuntamiento, durante el 2<sup>o</sup> trimestre del ejerci-  
 cio en curso, segun factura de 30 de Junio ultimo —

Idem de trapos, escobas, cepillos, brachas y demas  
 efectos suministrados por el Industrial citado pa-  
 ra la limpieza diaria de los edificios municipales, du-  
 rante igual trimestre, segun factura de dicha fecha —

Idem de combustible torcidos, boquillos y demas  
 efectos con destino al alumbrado de las dependen-  
 cias municipales, suministrados por igual indus-  
 trial durante referido trimestre, segun factura de  
 mencionada fecha —

Idem del material de escritorio servido por la Im-  
 prenta "La Minerva Extremeña", de D. Manuel Barre-  
 na Pragera, de Badajoz, con destino a la Secreta-  
 ria del Ayuntamiento, durante el expresado trimes-  
 tre, segun factura de repetida fecha —

Idem de recibos y material diverso, servidos por la  
 propia Imprenta, durante el citado trimestre, con  
 destino a la Recaudacion de Arbitrios de este Ayunta-  
 miento, segun factura de la repetida fecha —

Idem del recorro suministrado el tres del actual al  
 vecino pobre, Manuel Galian Milau para su trasla-  
 do al Hospital provincial Civil de Badajoz, segun recibo

Suma y sigue



fd<sup>o</sup>

fd<sup>o</sup>

fd<sup>o</sup>

fd<sup>o</sup>

fd<sup>o</sup>

fd<sup>o</sup>

fd<sup>o</sup>

fd<sup>o</sup>

POAMEX

## Suma anterior

de igual fecha

SupORTE del socorro suministrado el veintiois de Junio ultimos al vecino pobre, Juan Perez Villarroel, para el traslado de su hija enferma, Pilar Benito Perez Mouge al Hospital provincial Civil de Badajoz, segun recibo de referida fecha

Idem de la limosna facilitada por la Alcaldia en el dia de hoy a la Hermana postulante del Asilo de niñas huérfanas de Don Benito, Sor Pilar Burgaño, con destino a dicho Asilo, segun recibo de dicho dia

Total pesetas

Pesetas
1.477 65
25 ..
25 ..
25 ..
1.852 65

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco centimos

Padron de beneficencia. - A continuacion fueron examinadas las instancias formuladas por los vecinos Argimiro Motera Castaño, Andres Felipe Moreno y Miquela Casado Santos con fechas cuatro y diez y tres de Mayo y diez y ocho de Junio ultimos, en solicitud de inclusion en el vigente Padron de la Beneficencia Municipal, informados por la Junta Municipal de Beneficencia en sesion del veintisiete de Junio referido en el sentido de que no procede acceder a lo solicitado por no reunir las condiciones precisas para ello los dos primeros y por carecer de personalidad dado su caracter de casada y no ser cabera de familia la ultima y de Feliciano Hernandez Felipe, Valentin Conde Milán y Cayetano Salguero Ceuxalex que las formulan con fechas nueve y quince de Mayo y dos de Junio referidos, informados en sentido favorable por la propia Junta en dicha sesion, acordandose unanimente aceptar estos informes y en consecuencia desestimar las solicitudes de Argimiro Motera Castaño, Andres Felipe Moreno y Miquela Casado Santos por las razones alegadas en los



informes de que se ha hecho mención y que se incluyeron bajo los números 111, 112 y 113, respectivamente, en dicho documento a los caberos de familias, Feliciano Hernández Felipe, Valentin Emilio Melán y Cayetano Salguero Courálex, elevando, también, a acuerdo, informe de mencionada Junta en la propia sesión, en el sentido de excluir del documento de que se trata a los caberos de familias Antonio Courálex Menacho, Antonio Sagago Montel y Coribio Barza Magro que figuran incluidos bajo los números 85, 88 y 102, por no reunir las condiciones legales para disfrutar de estos beneficios, así como a Sr. Antonio Camacho Felipe, Qualia Galván Castaño, Francisco Luígo Gato, Ramona Quintero Sánchez y Rogelio Emilio Courálex, comprendidos bajo los números 10, 31, 49 y 75 y 95, por haber fallecido, incluyendo, bajo el número 114 a la vecina Antonia Luígo Alvarado en lugar de su fallecido esposo Francisco Luígo Gato, debiendo comunicarse estas inclusiones y exclusiones a los Señores Médicos de la Asistencia pública domiciliaria y Farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos a la beneficencia municipal para su debido conocimiento, proveyendo a los beneficiarios de la tarjeta acreditativa de su inclusión, retirándoselos a los excluidos.

Alta de vecindad. Dada cuenta de instancia que con fecha treinta de Junio último dirije a la Corporación, Sabina Rico Castaño, solicitando la declaración de vecindad, a cuya instancia acompaña certificación expedida por el Ayuntamiento de Cuzco Baji, pueblo de su última residencia, acreditativa de haber perdido la vecindad en dicho Municipio, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que lleva seis meses de residencia efectiva en este término municipal y lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de población y terminos municipales se sirvió acordar unánimemente la declaración de vecindad a favor de la solicitante y de los demás miembros de su familia relacionados en la inst-

taucja tomada a la vista.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio y al fin de los mismos, como el Secretario interino;

de que certifico

Entre paréntesis = y = No vale

Josefuro Torres

Jose N. Torres

E. N. Torres

Antonio Dominguez

Antonio Gal

Eduardo Rios

Ordinaria } La sesión ordinaria correspondiente al día del mes del 15 de Julio de 1945 } que no se celebró en el mismo por ser festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda citación a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco

El Alcalde a cte

Josefuro Torres

El Secretario interino

Eduardo Rios

Sesión Supletoria  
de la ordinaria del día  
15 de Julio de 1945  
celebrada en 2ª convocatoria  
el 16 de igual mes y año

Señores concurrentes  
Presidente  
D. Josefuro Torres Torres

En la villa de Nogales a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primer Ecuiente de Alcalde, don Josefuro Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, asistidos de



de D. Juan José Navarro Hernández  
 para D. José Ramón Céspedes Domínguez  
 y D. Antonio de la Cruz Sánchez  
 y D. Aniceto Domínguez Samanés  
 y al D. Manuel Carballo Guerrero

mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Ceodoro Ríos Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar, en segunda citación, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día de ayer, que no tuvo lugar por ser festivo.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, del dos del actual, publicada en el numero 148 del Boletín Oficial de la misma, dando a conocer el regreso del Excmo Señor Gobernador Civil, acordando los Señores presentes quedar enterados.

Ordenación de pagos. = Después fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos

	Pesetas
Importe de los socorros facilitados durante el pasado mes de Junio a depositados en el Deposito Municipal, segun relacion formulada con fecha dos del actual por la Depositaria Municipal acompañada de recibo	45 ..
Idem de tela y forros para el uniforme del Guardia Municipal de Seguridad, suministrados por Don Pablo Domínguez Murga, de Badajoz, segun factura del seis del actual	100 ..
Idem de iguales efectos para el uniforme del Alguacil Portero del Ayuntamiento, suministrados por el mismo, segun factura de la propia fecha	100 ..
Idem de idénticos efectos para los uniformes de los tres Guardas Rurales Municipales, suministrados por el mismo, segun factura de nueve	245 ..
Suma y sigue	

ido

ido

ido

ido

OFICINA

FOAMEX

Suma y sigue

245 ..



	Suma anterior	Pesetas
ciudadela fecha		245 "
		300 "
Suparto del pasaje en automovil suministrado por recluta de Servicios Auxiliares del recuento de 1945, Gabriel Casaraltas Silva, para su educacion a Cuerpo el 12 del actual, segun recibo de dicho dia		15 50
Idem de una funda de hule para la maquina de escribir del Ayuntamiento, adquirida de D. Cayetano Sordo de la Heca, de Badajoz, segun factura de catorce del corriente		37 50
Idem de la confeccion de un uniforme para el Guardia Municipal de Seguridad, efectuada por Adelaida Cabro Cañon		58 "
Idem de la de otro para el Alguacil-Portero del Ayuntamiento, realizada por la misma		58 "
Idem de la de tres uniformes para los Guardas rurales Municipales, efectuada por la misma		173 85
Idem de la aportacion cau que ha contribuido este Ayuntamiento a la suscripcion abierta por orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para conmemorar el 18 de Julio, Fiesta del Abastecimiento Nacional, segun recibo de 14 del corriente		50 "
Idem de la Comina de los jornales invertidos durante la semana del 24 al 30 de Junio ultimo en las obras de reparacion de la Fuente Vieja		357 50
Idem de 3.000 ladrillos suministrados por Antonio Feinado Lorrans, con destino a las propias obras, segun recibo del seis del actual		300 "
	<u>Total pesetas</u>	<u>1.585 35</u>

Sea aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de mil quinientas ochenta y cinco pesetas con treinta y cinco centavos.

Suministro de medicamentos. = En presencia de las cuentas de sumi-



ministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y fueras del puerto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio ultimos, presentadas por el Farmaceutico de Torre de Miguel Sesmero, D. Ramon Rivera Torres, en cargo de dicho suministro, en importantes setecientas setenta y cinco pesetas con sesenta y cinco centimos, seiscientas noventa y cuatro pesetas con veinte centimos y setecientas treinta y una pesetas con una veintita centimos respectivamente, y de conformidad con el informe-propuesta de la Secretaria-Intervencion de este Ayuntamiento, con referencia a cada una de ellas fue acordado, por unanimidad, prestarles aprobacion y que una vez diligenciadas sean devueltas al expresado Farmaceutico, a fin de que gestione su cobro de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Cuenta del Agente representante en Badajoz. - Faceta de manifiesto la cuenta presentada por el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Sainz, correspondiente a su gestion como tal en el (primer) segundo trimestre del ejercicio en curso, informada favorablemente por la Secretaria-Intervencion, fue acordado por unanimidad prestarle aprobacion.

Propuesta de habilitaciones y suplementos de exedidos. - A continuacion, la Comision Rectora, acordó por unanimidad, aceptar en principio y hacer suya segunda propuesta de habilitaciones y suplementos de exedidos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, a fin de satisfacer la necesidad de crear y reforzar algunas contingencias del presupuesto referido, a cubrir con el superavit de la liquidacion del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro, no inentido lo sobrante de su aplicacion en la primera propuesta de la clase de la que se trata y que el expediente de su variacion se expenga al publico por terminos de quince dias para reclamaciones en la forma prevenida en el articulo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

de 23 de Agosto de 1944, y, cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan producido, pasará a conocimiento del Ayuntamiento a los efectos de la resolución precedente.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1946. - Dada lectura del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, confeccionado por la Comisión Municipal de Hacienda, así como de las certificaciones y memoriales a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto Municipal, acompañado a dicho proyecto, fue acordado por unanimidad, prestarle aprobación y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, anunciando la exposición por los medios establecidos en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Personal. = Puesta de manifiesto instancia que con fecha doce del actual, eleva a la Corporación el Guardia Municipal de Seguridad, Don José Guzmán García, solicitando permiso con todo sueldo, por quince días, para ausentarse de la localidad, a fin de resolver asuntos particulares, la Comisión Gestora, unánimemente acordó acceder a lo solicitado, concediendo a este funcionario el permiso que interesa.

Edificios. = Finalmente, la Comisión Gestora, a propuesta de la presidencia acordó unánimemente que se proceda al blanqueo y limpieza de la fachada y dependencias oficiales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, con cargo a los fondos municipales.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos extendiéndose de ella la



presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, con el Secretario interino; de que certifico.

Entre parentesis. = primer. = No vale

Josefuso Torres J. P. M. 70219

Francisco Dominguez J. N. M. M.

Antonio Gil

Manuel Corbal

Eduardo Priol

Diligencia /  
Ordinaria  
del 25 de Julio de 1945

La reunion ordinaria correspondiente al dia del margen no se celebró en el mismo por ser festivo, habiendose convocado para celebrarla en segunda citacion a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco

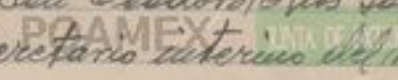
El Alcalde acc<sup>al</sup>  
Josefuso Torres

El Secretario interino  
Eduardo Priol

Sesion supletoria  
de la ordinaria del dia  
25 de Julio de 1945,  
celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria  
el 27 de igual mes y año.

- Señores concurrentes
- Presidente
  - D. Josefuso Torres Torres
  - Vocales
  - D. Juan Jose Naharro Inzunza
  - D. Jose Ramon Torres Inzunza

En la villa de Nogales a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salin de Actes de las Casas Comisoriales, bajo la presidencia del Señor Primer Excmo. de Alcalde Don Josefuso Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente por delegacion del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Priol Priol, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacan-



D. Antonio Del Sandoz

D. Vicente Domínguez Gamonal

te la plaza, los Señores Gestores relaciona-  
dos al margen al solo objeto de celebrar, en se-  
gunda citación, sesión supletoria de la ordi-  
naria correspondiente al veintinueve del actual, que no tu-  
vo efecto por ser festivo.

Deja de asistir, sin justificar la causa de su inasistencia el Señor D. Manuel Carballo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de supletoria, en segunda citación el diez y seis del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Decreto de los Españoles, Ley de 17 de Julio actual, de Bases de Régimen Escal y otra de igual fecha sobre Educación primaria, publicados en el número 199 del Boletín Oficial del Estado del día siguiente.

Decreto del Ministerio del Ejército, del tres del corriente por el que se modifican artículos del Reglamento de Reclutamiento y Ordenes del de Hacienda del diez de este propio mes, modificando los Epígrafes 82 y 75 de las Tarifas de la Contribución Indus trial, publicados en el número 200 del Boletín Oficial del Estado del diez y nueve de este propio mes.

Decretos de la Jefatura del Estado, del veinte del actual sobre ceses y nombramientos de varios Ministros y otro del Ministerio de Justicia, de cinco de igual mes, orgánicos de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz y sustitutos de los mismos publicados en el número 202 del citado Boletín, correspondiente al veintinueve de este repetido mes.

De todas estas expresadas disposiciones acordaron darse por suficientemente enterados los Señores presentes



que se les preste el debido cumplimiento.  
De pagos.- Esta solicitud fue acordada por unanimidad de prestar aprobación a la Nomina de los jornales invertidos durante la semana del primero al siete de los corrientes en las obras de reparación de la Fuente Vieja, importante trescientas cuarenta y ocho pesetas.

Inclusión en Beneficencia.- Dado cuenta de instancia que con fecha diez y siete de los corrientes eleva a la Corporación el vecino Julián García García, solicitando su inclusión en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, la Comisión Gestora, teniendo en cuenta el estado de indigencia del interesado sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar la inclusión del vecino de referencia, bajo el número ciento quince de orden en el documento de que se trata, debiendo comunicarse esta inclusión a los Señores Facultativos, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta para que en todo momento pueda acreditar su derecho.

Campañas parroquiales.- Finalmente ya propuesta de la presidencia se acordó unánimemente contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a la suscripción abierta por el Señor Cura Párroco para pagar el importe de las campañas nuevas colocadas en la parroquia, cantidad que será entregada al Señor Cura Párroco citado con cargo al Capítulo de Suplementos del vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las diez horas y cincuenta minutos extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, con signo el Secretario interino, de que certifico

E/

Habermos E. Torres, José R. Torres

Siguier

las firmas

Antonio Gil  
~~Antonio Gil~~  
~~Antonio Gil~~

J. Naharro  
 Eudoro Rios

Ordinaria } La sesion ordinaria correspondiente al dia  
 del 5 de Agosto de 1945 } del margen no se celebró en el mismo por  
 ser festivo, habiendose convocado para celebrarla  
 en segunda citacion a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en No-  
 gales a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco  
 El Alcalde pect<sup>al</sup> } El secretario interino  
 Ildefonso Torres } Eudoro Rios

Sesion Supletoria  
 de la ordinaria del dia  
 5 de Agosto de 1945  
 celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria  
 el 7 de igual mes y año

Actores concurrentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Gestores

D. Juan José Naharro Fernandez

D. José Ramón Torres Dominguez

D. Aniceto Dominguez Salmual

En la villa de Nogales a siete de Agosto de  
 mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora  
 de las doce se reunieron en el Saln de actas de  
 las Casas Comunitarias, bajo la presidencia  
 del Señor Primer Ecuilote de Alcalde, Don  
 Ildefonso Torres Torres, en funciones de Alcal-  
 de -Presidente por delegación del titular que  
 se encuentra ausente en uso de licencia, asis-  
 tidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento,  
 D. Eudoro Rios Lopez, en funciones de Se-  
 cretario interino del mismo, por venir vacante  
 la plaza los Señores Gestores relacionados al  
 margen, al solo objeto de celebrar, en segun-  
 do citacion, sesion supletoria de la ordinaria correspon-  
 diente al cinco del actual que no tuvo efecto por ser dia  
 festivo.

Dejan de asistir, sin justificar las causas de su inas-  
 istencia, los Gestores, Don Antonio Gil Sanchez y D. Ma-



... el Caballo Guerrero.

Aprobación de acta de la Sesión anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de supletoria, en segunda citación el veintisiete de Julio último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Ordenación de pagos. Seguidamente fue acordado por unanimidad, prestar aprobación a la siguiente relación de gastos

Importe de la limosna facilitada por la Alcaldía el 7 de Julio último a Sor Benigna Serrano, Hermana postulante del Hilo de Anicias desamparada de Torax de los Caballeros, con destino al mismo, según recibo de expresada fecha

Pesetas	
	25 ..
	465 30
	114 10
<b>Total pesetas</b>	<b>604 40</b>

Idem de la cuenta de la limpieza general de las dependencias oficiales y fachadas de la Casa- Cuartel de la Guardia Civil, y edificio anexo a la misma, rendida por Andres Felipe Moreno, como encargado de estos trabajos, con fecha tres de los corrientes

Idem de un armario suministrado por el Carpintero local, Antonio Fernandez Calindo, con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de seiscientos cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Solicitud de socorro de lactancia. = En presencia de escrito formulado por el vecino de esta localidad, Antonio Magis Rodriguez, con fecha diez y siete de Julio último, en solicitud de socorro de lactancia para la crianza de su pequeño hijo Teodoro, se acordó por unanimidad pasar la petición a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia pública de municipal, para, a su dicto, resolver con el necesario acierto.

Paro obrero. = Daba cuenta por la presidencia de que en la Caja Municipal existe la cantidad de mil ciento treinta y seis pe-



setas con cincuenta y nueve céntimos, como saldo de los ingresos realizados por la Comisión Administradora del Presupuesto para la prevención del paro obrero en disposición de ser aplicada, la Corporación Municipal unánimemente se sirvió acordar que esta cantidad sea incluida en el proyecto de obras que formule la referida Comisión y que se apliquen al remedio del paro obrero tan pronto se apruebe por la Superioridad el proyecto referido, facilitándose por el Municipio las herramientas necesarias para estas obras.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, como el Secretario interino; de que certifico

comunidad: = Luis. = Val

Josepuro Torres

J. N. Lopez

JON. H. KONN

Antonio Dominguez

Eduardo Pios

Ordinaria

del 15 de Agosto de 1945

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró en el mismo por ser festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda citación a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Magales a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco

El Alcalde

El Secretario interino

Josepuro Torres

Eduardo Pios



de los  
del  
dis-  
al  
lad.  
re-  
aro  
pro-  
ra-  
de  
la-  
si-  
ni-  
me-  
a-  
del  
tivo,  
ción  
1 a  
co  
o

de la ordinaria del día  
15 de Agosto de 1945  
celebrada en 2ª Convocatoria  
el 13 de igual mes y año

- Actores concurrentes
- Presidente  
D. Hildesoro Torres Torres
- Gestores  
D. Juan José Navarro Ferrández  
D. José Ramón Correas Domínguez  
D. Antonio Gil Sánchez  
D. Aniceto Domínguez Gamonal

En la villa de Bogalés a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primer E-  
scuero de Alcalde, D. Hildesoro Torres Torres, en fun-  
ciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, asistidos de  
mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Cecilio Ríos  
Cervera, en funciones de Secretario interino, por venir sa-  
cunto la plaza los Señores Gestores relacionados al mar-  
gen, al solo objeto de celebrar, en segunda citación, se-  
sion supletoria de la ordinaria correspondiente al  
quince del actual que no tuvo efecto por ser día festivo.

Despu de asistir sin justificar los causas de su in-  
sistencia, el Gestor D. Manuel Carballo Guerrero.

Aprobación de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascrito  
Secretario interino dió lectura en alta y clara voz del acta  
de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de su-  
pletoria, en segunda citación el siete del actual y de las de  
las extraordinarias que tuvieron lugar el cinco y el doce  
de este propio mes para el alistamiento de votos del  
recemplazo de mil novecientos cuarenta y seis y rectifica-  
ción del mismo, respectivamente; siendo aprobadas to-  
das por unanimidad y ratificadas la totalidad de los  
acuerdos que comprenden.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta (de los días) del Co-  
digo de Justicia Militar, del diez y siete de Julio último  
publicado en los números 202 al 217 del Boletín Oficial del  
Estado de fechas veintuno de Julio citado al cinco de los  
corrientes, todo inclusivo, dandose por suficientemente  
enterados los Señores presentes.

Ordenación de pagos. = A continuación fue acordado por unanimidad  
prestar aprobación a la siguiente relación de gastos

Importe de la Recima de los formales cuertidos du-  
Suma y sigue

Pesos	

EXPOSICIÓN  
DE BOGALÉS

POAMEX

LIBRO

7-1-79-

	Pesetas
Suma anterior	" "
ante la semana del 8 al 14 de Julio último en las obras de reparación de la "Fuente Vieja"	379 50
Importe del transporte de materiales con destino a dichas obras, realizado por Manuel Alvarez Mates, según recibo del 30 de dicho mes	75 ..
Idem de 3/4 m <sup>3</sup> de cal suministrada por Alonso María Rivera con destino a las citadas obras, según recibo de la propia fecha	60 ..
Idem de mil ladrillos servidos por Antonio Peinado Lorzano con destino a las obras de que se trata, según recibo de la citada fecha	150 ..
Idem de ocho tramos de tubo de uranita de 3/8 metral de largo cada uno, suministrados por Bartolomé Álvarez Martín, con destino a repetidas obras, según recibo del diez de los corrientes	895 ..
<b>Total pesetas</b>	<b>959 50</b>

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por un total importe de novecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Anticipo reintegrable. = Puesta de manifiesto instancia que con fecha ocho de los corrientes eleva a la Corporación el Guardia Rural Municipal, Manuel Eomé Carrado, solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, equivalente a quinientas cuarenta pesetas por tener que atender a necesidades apremiantes de carácter familiar, comprometiéndose a su reintegro en catorce mensualidades, o en menor tiempo, si las circunstancias se lo permiten, sometiéndose para ello a los de cuantos reglamentarios que se le hagan por la Municipalidad; la Comisión Gestora por unanimidad acordó conceder al solicitante, Manuel Eomé Carrado el anticipo que interesa, a reintegrar en la forma propuesta, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 26 de Diciembre de 1929, en conexión con el Real Decreto de 16 de igual



mes y año.

Album para el Caudillo. = Dada cuenta de Comunicación del Señor Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz de fecha cuatro de los corrientes participando el acuerdo adoptado por los Alcaldes Procuradores en corte de firmar y ofrecer a nuestro Caudillo, Generalísimo Franco, Jefe del Estado, un Album Testimonio del agradecimiento de los Municipios a la constante labor de este por beneficiar la vida local, la Corporación Municipal, estimando de la mayor justicia este acuerdo, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar adherirse con todo entusiasmo a esta iniciativa y que del presente acuerdo se emita certificación al Señor Alcalde de Badajoz a los efectos oportunos.

Operaciones de quintas. = A este respecto, fue acordado, por unanimidad designar al único Médico de Asistencia pública domiciliaria de este Municipio, Don Alonso Rivera Torres para que practique los reconocimientos facultativos que requieran las operaciones de quintas del recemplaro de mil novecientos cuarenta y seis y a Don José Luis Guerrero, Cabo licenciado del Ejército y vecino de probada aptitud, para que, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 116 del Reglamento provisional para el reclutamiento y recemplaro del Ejército, con el carácter de tallador verifique las mediciones de los mozos que sean necesarios para la más acertada clasificación de los mismos en los actos u operaciones relacionadas con el servicio de quintas de dicho recemplaro, designando, del mismo modo, a Francisco Guerrero Trigo y José Cecilio Macha Erasmante, padres, respectivamente, de los mozos incluidos en el alistamiento formado para el recemplaro a que se contraen estas designaciones, Secundino Guerrero Dominguez y Francisco Macha Megias, numeros 10 y 16, a fin de que, como testigos por parte del Ayuntamiento, depositen en los expedientes de promuegas de incorporación a filas de primera clase que se promuevan por los mozos del citado recemplaro y

de los sujetos a revisión, si llegare el caso.

Abastecimiento de agua. - Finalmente la Corporación se dio por enterada del acuerdo adoptado por la Comisión permanente de la Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales en sesión del veintiseis de Julio último, pasando a la Sección de Ingeniería, entre otras la petición formulada por este Ayuntamiento para el abastecimiento de agua de la localidad, cuyo extracto de acuerdos se publica en el número ciento setenta y tres del Boletín Oficial de la provincia, del cuatro de los corrientes.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico

E/

José María Torres      José R. Forés  
~~Antonio Domínguez~~      ~~J. Navarro~~  
 Antonio Gil      Eudoro Ríos

7. Ordinaria  
del 23 de Agosto de 1915  
Señores Ordinarios  
Presidente  
 Sr. José María Torres  
Gubernos  
 Sr. José José Navarro  
 Sr. José Pascual Torres Domínguez  
 Sr. Antonio Gil  
 Sr. Antonio Domínguez  
 Sr. Manuel Carballe

En la villa de Sagales a veintidós de Agosto de mil novecientos  
 quince y cinco, siendo la hora de las doce se reunió en el Salón  
 de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primi-  
 tivo de Aranda, don José María Torres en funciones de Alcalde  
 Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, asistido de  
 un el Oficial Mayor del Ayuntamiento don Eudoro Ríos Goma en  
 funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza,  
 los Señores Gubernos renunciando al uso que al tal efecto se celebra la  
 sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.  
 Aprobación de estos Actos el día 23 de Agosto el Señor Presidente al infors-  
 captó Secretario interino de lectura en alta y clara voz del texto de



la sesión anterior celebrada con el carácter de supletoria en siguiente situación el día y noche del actual y de la de la extraordinaria que tuvo lugar el día y noche de este propio día para la rectificación definitiva y cierre del abastecimiento de aguas del campamento de...  
recientes cuarenta y seis, siendo aprobadas ambas por unanimidad y subsiguientemente la totalidad de los asuntos que comprende.

Dotación de plazas - Seguidamente fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

	pesetas
Transporte del Socorro suministrado el 11 del actual al recurso por los Sres. Sandoval y Sandoval para el traslado de su hijo enfermo Esteban Sandoval Sandoval al Hospital provincial Civil de Badajoz, según recibo de dicha fecha.	25'00
Idem del suministrado al propio recurso en el día de ayer para el de su hijo Julia Sandoval Sandoval a igual establecimiento benéfico, según recibo de expresado día.	25'00
Idem de los papeles suministrados el 20 del corriente al recluta Pedro Montero Marchante del recoplaro de 1942, para su incorporación a la Tropa de Reclutas de Badajoz, según recibo de suministrado fecha.	20'00
<u>Total pesetas</u>	<u>70'00</u>

Quelaciones en Beneficencia - A continuación fueron puestas de manifiesto instancias formuladas por los señores Julián Muñoz Posa y Encarna Villarreal Castaño con fecha día y noche y día de los sucesos, respectivamente, solicitando su inclusión en el regente Patronato de la Beneficencia Municipal y la Corporación Municipal, teniendo en cuenta el estado de indigencia de los interesados, su situación alguna y por unanimidad se tiene acordado acceder a la solicitud, incluyendo en el documento de que se trata a los referidos señores Julián Muñoz Posa y Encarna Villarreal Castaño, bajo los números 116 y siguientes de orden.

Supresión de Escuelas - Finalmente y a propuesta de la Presidencia la Comisión Gestora acordó que se proceda a la supresión de los locales escolares a la mayor brevedad al objeto de que se cumplan en las debidas condiciones de higiene cuando se reanuden las clases.

Terminado el orden del día y como por subsiguiente de los señores reunidos se pedían licencias de la palabra para formular preguntas y preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y quince minutos, celebrándose de ella la presente acta que firmarán los concurrentes el primer y tercer relacionados, aunque el Secretario interino, de que se refiere.

José María Torres  
 Antonio del Mariscal  
 Eusebio Rial

Ordinaria }  
 del 5 de Septiembre de 1945 }  
Señores concurrentes  
Presidente  
 Sr. Dolfo José Torres Torres  
Quintos  
 Sr. Juan José Palma Hernández  
 Sr. José Ramón Torres Escamez  
 Sr. Cuervo Escamez Quintero

En la villa de Bogalá a diez de Septiembre de mil novecientos cuarente y cinco, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Señor Don Dolfo José Torres Torres en funciones de Alcalde-Procurador por delegación del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, asistido de un el oficial Mayor el Ayuntamiento Don Teodoro Pinos Gómez en funciones de Secretario interior del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Quintos relacionados al margen al tal efecto de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Después de leerse su justificación los señores los Quintos Don Antonio Gil-Sánchez y Sr. Manuel Echallo Guerrero.

Aprobación de actas = Leída el acta por el Señor Presidente el infrascripto Secretario interior que suena de lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al veintinueve de Agosto último y de las de las extraordinarias que tuvieron lugar el veintinueve y veintinueve de agosto más de Agosto para la clasificación y declaración de soldades del recuadro de mil novecientos cuarenta y dos y para la clasificación definitiva de avos, resolución de expedientes de primicias de primera clase y demás incidentes de dicho recuadro, respectivamente, siendo aprobadas todas por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que expresaron.

Disposiciones oficiales = Como seguidamente se ha cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia del resultado de Agosto próximo pasado publicada en el número 191 del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al veintinueve de dicho mes comunicando la cumbre del Excmo. Señor Gobernador Civil, dándose por definitivamente entendidos los Señores presentes.

Ordenación de pagos = Seguidamente fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos.

	Pesos
Importe de los gastos de un viaje realizado a Badajoz el día 9 de Agosto último por el Señor Alcalde vendutal Sr. Dolfo José Torres Torres, acompañado del Secretario interior, para resolver asuntos de interés municipal.	165
Toma de la gratificación a Sr. José Cruz Guerrero por sus trabajos como Battador en las operaciones de revisión de los recuadros de 1942 y 1944 que tuvieron lugar el cuatro de Abril último.	15
Toma por la gratificación al mismo por iguales trabajos en las operaciones de clasificación y declaración de soldades del recuadro de 1942 que tuvieron lugar el 20 de Agosto próximo pasado.	15
Toma de los gastos corrientes del Secretario interior de este Ayuntamiento.	195

*[Handwritten initials and signatures]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten text]*

En Federico Rios Gomez en su calidad, al juicio de revision de los mores de este pueblo del romplero de 1946 celebrado en la Junta de Clasificacion y Revision en el dia de ayer, como representante de este Ayuntamiento, inclusion pasajes en autoavuel y socorros de los mores.

Total pesetas

1950
390
585

Crédito reintegrable = Vista de manifiesto instruido que con fecha tres del actual eleva a la Corporacion el Guardia Rural Municipal, Luis Espino Marquez, solicitando la comision de un autoavuel reintegrable de dos mensualidades de su habre, equivalente a quinientas cincuenta y cuatro pesetas por tener que atender a necesidades apremiantes de caracter familiar por el proximo alumbramiento de su esposa, comprometiendose a su reintegro en catorce mensualidades = en menor plazo si sus circunstancias se lo permiten, solicitando para ello a los devotos reclamos hechos que se le haga por la Municipalidad, la Comision Gestora por una cantidad oculta en el habiente, Luis Espino Marquez el autoavuel que interesa, a reintegrar en forma propuesta, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 26 de Diciembre de 1923, en consonancia con el Real Decreto del 16 de igual mes y año.

Inclusion en beneficencia = Despues, la Corporacion, a propuesta de la presidencia y por unanimidad, se tiene acordado la inclusion en el Padrón de la Beneficencia Municipal bajo el número cinco diez y siete de dicho el mismo padre Sebastian Coram Martinez, que a juicio de la Municipalidad reúne las condiciones para ello.

Expediente venial de Nogales a la Honra = Este expediente de reconocimiento número 1493 de la Comision Ejecutiva provincial de Badajoz, de fecha recibida de agosto ultimo por la que comunica que debiendo de iniciar en fecha inmediata los obras de construcción del cauce venial que ha de unir esta localidad con la de La Honra es preciso que la Corporacion Municipal acuerde solicitar de la Diputacion un subvencio equivalente a la aportacion que se pueda de asociar con exactitud hasta el termino de los trabajos y practica de la oportuna liquidacion, la Comision Gestora teniendo en cuenta que el proyecto de construcción de dicho cauce fue aprobado por la Corporacion provincial en Session del quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro juntamente con el presupuesto de gastos, ascendente a setecientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesetas con ochenta y dos centimos, que el quince de Noviembre de igual año se eleva instancia por las Corporaciones Municipales interesadas al Ministerio de Obras Publicas solicitando la inclusion de este cauce en el plan extraordinario de cauces veniales, pidiendo informacion favorable, por la Diputacion Provincial en

POAMEX



sesion del Ayuntamiento de Zamora siguiente así como tambien y en el mismo sentido por la Diputacion de obras Publicas; que el proyecto de que se trata fue aprobado por la Direccion General de Caminos en el plan correspondiente correspondiente; que la Junta Nacional del Canal en sesion del tres de diciembre de mil noventa y cinco acordó con- siderar la subvencion de cinco diez y siete mil quinientas setenta y cuatro pesetas con quince centimos para las obras de construccion del cauce de represion y que al poco tiempo se iniciaron estas obras que desde entonces se encuentran muy adelantadas faltandole bastantes pocos para su completa terminacion; en discusion alguna y por unanimidad se acordó acordar que se informe de la Diputacion provincial con respecto al estado actual de la construccion y liquidacion de dicho cauce en virtud de la subvencion convenida por la Junta Nacional del Canal, e se por el contrario se trate de otro cauce, para a su efecto resolver lo procedente en relacion con la ejecucion de este correspondiente.

Terminaron el orden del dia, y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiese ha- cer uso de la palabra para formular preguntas y preguntas al Señor Presidente levantó la sesion a las doce horas y cincuenta minutos, celebrandose de ella la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio rubricandola, en cuyo el Secretario in- terino, de que usó por.

del 2 de agosto de 1905. V. S.

En fe de lo cual se firmó en la fecha y en el lugar de la presente.

Josefina Torres

J. N. Torres

J. N. Torres

Antonio Dominguez

Teodoro Pico

Extraordinaria  
del 8 de Septiembre de 1905.

Señores concurrentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Gestores

D. Juan José Navarro Fernandez

D. José Ramón Torres Dominguez

D. Antonio Gil Sanchez

D. Aniceto Dominguez Gamonal

D. Manuel Carballo Carrero

En la villa de Vegaleja a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el salon de Honor de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Primer Escrivano de Alcalde Don Ildefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde - Presi- dente por delegacion del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, asistidos de mi el Ofi- cial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Pico Gomez, en funciones de Secretario interior del mis- mo, por venir vacante la plaza, los Señores expro-



sadas al margen, al solo objeto de celebrar la sesion extraordinaria previa y deliberante convocada para el dia de hoy a fin de tratar de la discusion y aprobacion de las habilitaciones y suplementos de creditos de este del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de creditos a diversos capitulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comision Municipal de Hacienda que ha de ser sujeta con la diferencia del exceso resultante sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos en la liquidacion general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de 1944, cuya vez deducida la cantidad aplicada a la propuesta de igual clase anteriormente aprobada, habiendo sido aceptada, la propuesta a que este expediente se contrae, en principio, por la Corporacion Municipal en sesion ordinaria del quince de Julio ultimo, celebrada con el caracter de suplementaria, en segunda citacion al dia siguiente, previo dictamen favorable del Secretario - Interventor.

Resultando: Que durante el periodo de quince dias en que ha permanecido expuesto al publico, no se han formulado reclamaciones ni observaciones de ningun sentido en su contra, segun consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiendose anunciado la exposicion al publico del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbres de esta localidad, e insercion de un ejemplar de los ultimos en el numero 168 del Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al treinta de Julio ultimo.

Resultando: Que la liquidacion general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y cuatro, ya expresada, arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al 31 de Diciembre del año citado de espanto tres mil setecientos, noventa y cuatro pesetas con cincuenta y seis centavos, de las cuales se han aplicado las cantidades de mil cuatrocientas veintidos pesetas con cuarenta y cinco centavos y veintiocho mil

quinientas setenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos, respectivamente, a las habilitaciones y suplementos de créditos, anteriores a estas, aprobadas en sesión extraordinaria del veinticuatro del Mayo último, que hacen un total de treinta mil pesetas, quedando, por consiguiente, una diferencia en disposición de ser aplicada de setenta y tres mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda, se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario a ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 29 de Agosto de 1934, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, los cuales han de ser cubiertas preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas de la diferencia que del superávit que presenta la repetida liquidación, existe sin aplicación específica:

Habilitaciones

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Habilitación Pesetas
1º	10º	36º bis	Para cuantos gastos ocasionen los Almacenes de recogida Y una y sigue	" "

Capítulo

17º

Capítulo

1º

1º

1º

3º

8º



			Conceptos		Habilitación
Capi.	Folios	Part.			Pesetas
			Suma anterior.		
			de cereales y leguminosas de esta localidad, incluso gratificaciones y remuneraciones del personal encargado de los mismos, alquileres etc		2.000 ..
1º	U	112º bis	Cuota de aportación para el sostenimiento del Juzgado Comarcal		500 ..
<b>Total</b>					<b>2.500 ..</b>

## Suplementos

Capitulo	Articulo	Especificada	Conceptos	Conseguencia	Aumento	Total
				que tenían	por Suplementos	Pesetas
				Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	6º	6º	Para abono a la Excmo. Diputación provincial de la cuota anual que corresponde satisfacer al Ayuntamiento, por aportación forzosa municipal	5.339 ..	808 35	6.147 35
1º	7º	13º	Para pago a la Hacienda pública del Impuesto del 10 por 100 sobre los rendimientos del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas	600 ..	200 ..	800 ..
1º	11º	31º bis	Para hacer efectivos los derechos que correspondan al Médico por reconocimientos de quintos	43 35	6 65	50 ..
3º	1º	36º	Para todos cuantos gastos se originen a este Ayuntamiento en sus relaciones con las Corporaciones y Organismos oficiales y particulares, con inclusión de los viajes y dietas de Comisiones, Concejales, funcionarios etc, en quien delegue el Ayuntamiento	1.000 ..	500 ..	1.500 ..
8º	1º	76º	Para pago de los medicamentos que se consumen y surten	7.032 35	1.515 00	8.547 35

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Consignación que tienen Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
			Sumas anteriores			
			suministren a los enfermos pobres incluídos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, así como a las fuerzas del puesto de la Guardia Civil y familiares de la misma	7.000 ..	3.000 ..	10.000 ..
13º	3º	110º	Para que tales gastos se realicen en funciones y festejos religiosos, tradicionales y de otra índole que acuerde el Ayuntamiento	1.500 ..	1.300 ..	2.800 ..
			<b>Total</b>	<b>15.500 35</b>	<b>5.815 ..</b>	<b>21.315 35</b>

Quedando establecidos los artículos y capítulos a que este acuerdo se contrae, en virtud del mismo y de las habilitaciones y suplementos de créditos anteriormente aprobados, en la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Artículo	Consignación que tienen Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Queda establecida el Artículo Pesetas	Queda establecida el Capítulo Pesetas
1º	3º	2.254 46	" "	" "	2.254 46	
	4º	1.525 ..	" "	" "	1.525 ..	
	5º	200 ..	" "	" "	200 ..	
	6º	11.939 ..	" "	808 35	12.747 35	
	7º	4.585 88	" "	422 69	5.008 57	
	8º	500 ..	" "	100 ..	600 ..	
	9º	150 ..	" "	600 ..	750 ..	
	10º	3.545 ..	3.100 ..	" "	6.645 ..	
	11º	40.850 ..	" "	665 ..	40.856 65	
		<b>65.549 34</b>	<b>3.100 ..</b>	<b>1.937 69</b>	<b>70.587 03</b>	<b>70.587 03</b>
2º	1º	400 ..	" "	1.100 ..	1.500 ..	
	2º	990 ..	" "	" "	990 ..	
		<b>1.390 ..</b>	<b>" "</b>	<b>1.100 ..</b>	<b>2.490 ..</b>	<b>2.490 ..</b>



Capitulo	Articulo	Consiguacion que Tenian Pesetas	Aumento por habilitacion Pesetas	Aumento por Suplemento Pesetas	Queda establecida el Articulo Pesetas	Queda establecida el Capitulo Pesetas
3°	1°	3.411 15	" "	250 "	3.661 15	
		3.411 15	" "	250 "	3.661 15	3.661 15
5°	2°	8.700 "	" "	576 "	9.276 "	
		8.700 "	" "	576 "	9.276 "	9.276 "
6°	1°	32.180 93	300 "	7.303 67	39.784 60	
		32.180 93	300 "	7.303 67	39.784 60	39.784 60
7°	1°	200 "	" "	9.800 "	10.000 "	
	5°	100 "	" "	" "	100 "	
	6°	100 "	" "	" "	100 "	
	10°	1.500 "	" "	" "	1.500 "	
8°	1°	1.900 "	" "	9.800 "	11.700 "	11.700 "
	1°	12.195 "	" "	3.000 "	15.195 "	
	3°	10.636 "	" "	250 "	10.886 "	
	4°	500 "	" "	500 "	1.000 "	
9°		33.331 "	" "	3.750 "	27.081 "	27.081 "
	1°	50 "	" "	" "	50 "	
	3°	2.600 "	" "	1.000 "	3.600 "	
	4°	1.000 "	" "	" "	1.000 "	
	7°	4.700 "	" "	" "	4.700 "	
10°		8.350 "	" "	1.000 "	9.350 "	9.350 "
	1°	2.898 "	" "	610 "	3.508 "	
	3°	50 "	" "	" "	50 "	
	4°	475 80	" "	" "	475 80	
	6°	500 "	" "	" "	500 "	
11°		3.923 80	" "	610 "	4.533 80	4.533 80
	1°	1.300 "	" "	1.700 "	3.000 "	
	3°	1.300 "	" "	3.700 "	5.000 "	
	6°	50 "	" "	" "	50 "	
13°		2.650 "	" "	5.400 "	8.050 "	8.050 "
	1°	1.960 "	" "	" "	1.960 "	
		1.960 "	" "	" "	1.960 "	

POAMEX

UNA DE EXTREMA

Capítulo	Artículo	Contingencia que tienen Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Cuota establecida al Artículo Pesetas	Cuota establecida al Capítulo Pesetas
13º	2º	1.960 "	" "	" "	1.960 "	
		50 "	" "	" "	50 "	
	3º	1.500 "	" "	1.300 "	3.800 "	
	5º	150 "	" "	" "	150 "	
		3.660 "	" "	1.300 "	4.960 "	4.960 "
17º	U	863 88	500 "	" "	1.363 88	
		863 88	500 "	" "	1.363 88	1.363 88
18º	U	1.804 30	" "	745 54	2.549 84	
		1.804 30	" "	745 54	2.549 84	2.549 84
19º	U	29.700 02	22 45	619 65	30.342 13	
		29.700 02	22 45	619 65	30.342 12	30.342 12

Debiendo considerarse firme y efectivo el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Estando presuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las trece horas, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionada, e unguo el Secretario interino; de que certifico. = Enmendado = 2.490 66 = 100 = 2.549 84 = Valen

*(F. Gómez)* *(F. Gómez)*

*Antonio Gil* *Antonio Domingo*

*Manuel Barba* *Eduardo Prial*

Ordinaria del 15 de Septiembre de 1945 } La sesión ordinaria correspondiente al día del mes en que no se celebró en el mismo por falta de número suficiente de Concejales concurrentes, habiéndose con-



... para celebrar la su segunda citacion a las doce horas de hoy  
 y para que conste se puso la presente en Magalés a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde  
 (D. Ildefonso Torres)

El Secretario interino  
 (D. Eudoro Rios)

Sesion Supletoria  
 de la Ordinaria del dia  
 15 de Septiembre de 1945  
 celebrada en S.<sup>a</sup> corporativa  
 el 17 de igual mes y año

- Señores concurrentes
- Presidente  
 D. Ildefonso Torres Torres
- Restores  
 D. José Raimundo Torres Domínguez  
 D. Antonio Gil Sánchez  
 D. Aniceto Domínguez Camoual  
 D. Manuel Carballo Guerrero.

En la Villa de Magalés a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Primer Eminentísimo de Alcalde, Don Ildefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, asistidos de qui el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eudoro Rios Rios, en funciones de Secretario interino por venir vacante la plaza, los Señores Restores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar, en segunda citacion, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al quince del actual que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores concurrentes.

Deja de asistir, sin justificar las causas de su inasistencia el Restor Don Juan José Naharro Fernandez.

Aprobacion de actas. - Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interino dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el cinco de los corrientes y del de la extraordinaria que tuvo lugar el ocho de este propio mes para la resolucion del expediente de habilitacion y suplemento de creditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.



Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dió cuenta de la Orden de la Presidencia del Gobierno, del siete del actual, publicada en el número de veintinueve y cinco del Boletín Oficial del Estado del día de este propio mes, disponiendo el retraso de la hora en sesenta minutos el día veintinueve de este citado mes, dándose por suficientemente enterados los Señores presentes.

Ordenación de pagos. - A continuación fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la cuenta detallada y justificada rendida con fecha seis del actual por la Comisión especial designada en sesión del veintinueve de Julio próximo pasado, de los gastos causados con los festejos organizados con motivo de la Fiestada del Patria de esta localidad, que tuvo lugar el treinta y treinta y uno de Julio y primero de Agosto últimos, sumando la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas, acordándose su pago.

Almacenes de recogida de granos. - Finalmente la presidencia expuso a los Señores reunidos que considerando convenientemente a los intereses generales de los Agricultores de la localidad, había conseguido del Servicio Nacional del Trigo la apertura en esta por poco tiempo de un Almacén para la recogida de trigo, evitando a los Agricultores los desplazamientos a otros pueblos para estas entregas, cuyo Almacén comenzó a funcionar a principios de Agosto anterior, con cargo al alquiler del local y honorarios del encargado del mismo a los fondos municipales, así como que por carecer de local apropiado para facilitarle al almacenista de garbanos, creía oportuno, si llegara el caso se ayudara a este al pago de la renta del local que alquilaré y los Señores Excmos, considerando de la mayor oportunidad las decisiones de la presidencia, se sirvieron elevarlas a acuerdos.

POAMEX

Se reanudó el orden del día y como por ninguno



de los Señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarían los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interior de que certifico.

E/

Proferido en la ciudad de Nogales, a los 25 días del mes de Septiembre de 1945.

Arrieto Dominguez Antonio Gil  
Manuel Corballo Eusebio Piel

Ordinaria del }  
25 de Septiembre de 1945 }  
Señores Concejales }  
Presidente }  
Don Alfonso Torres Torres }  
Gestores }  
Sr. Juan Luis Robredo Ferras }  
Sr. Ramón Torres Dominguez }  
Arrieto Dominguez Gascón }

En la villa de Nogales a reunición de Septiembre de 1945, a las doce y treinta minutos, se reunió la hora de las doce y bajo la presidencia del Señor Primer Concejale Don Alfonso Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del título que se encuentra vigente en uso de ley, asistido de un el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Piel Gomez, en funciones de Secretario interior del mismo, por venir vacante la plaza, los señores Gestores relacionados al margen que al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Sejan de saber sin justificar los ausentes de se inasistieron los Gestores Sr. Antonio Gil Sanchez y Don Manuel Corballo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Ocurrió el acta por el Señor Presidente, el Secretario interior que asistió, por haber en alto y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de suplementaria en segunda citación el día y día de los corrientes siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los asuntos que componen.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dio cuenta del decreto de la Presidencia de Gobierno del orden del día, el cual se aprobó en el n.º 257 del Boletín Oficial del Estado del 14 de set.

POAMEX

propus sus por el que se otorga el Decreto número 265 de 24 de abril de 1937, disposiciones complementarias y varios artículos del texto refundido por Decreto de 17 de Julio de 1943, quedando satisfactoriamente cumplidos los fines para los que se emitió.

Concedida la licencia de lactancia - Excede a la regla capitalizada de concesión de licencias de lactancia establecida a favor del vecino Guillermo Moque Muro, por la cantidad de treinta pesetas mensuales, para la crianza de sus pequeños hijos Elia y Domingo Moque Muro, en cuyo expediente figura una comparecencia del interesado con fecha Trece de los corrientes, en la que manifestó que el gerente Municipal de Comercio había fallado el día Trece de Agosto próximo pasado por decretado únicamente declarar reconocida la concesión de dicho licencias, a partir del cuatro del expresado mes de Agosto, contribuyéndole un meso de licencia mensual de quince pesetas para la lactancia artificial de su pequeña hija Elia Moque Muro, que deberá percibir a partir de la fecha de conclusión del que se viene considerando, hasta que por el oportuno se acuerde de manera expresa su inclusión.

Ordenación de gastos - La continuación fue acordada por unanimidad por la siguiente relación de gastos:

Transporte de los documentos dirigidos por Don Ramón Franco del río, como encargado del alumbrado de recogida de heces establecido en esta localidad, por su estancia en el mismo ocho días de agosto último y otros ocho de septiembre siguiente, a razón de 15'00 pts diarias, según recibos de 24 de septiembre referido.

Toma del licencias correspondiente al vecino padre Juan Muñoz Posa el 24 de los corrientes para ser trasladado al Hospital provincial Civil de Badajoz, como superior según recibo de dicho día.

Total pesetas

	Pesetas
	240
	25
Total pesetas	265

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue por su total importe de doscientos sesenta y cinco pesetas.

Examinado el orden del día y acordado por unanimidad de los señores concejales se proceda a leer en voz alta la palabra para formular preguntas y peticiones al Sr. Presidente levantando la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concejales al principio relacionados, convingo el secretario interino; de que certifica.

Acta número 114 de 1937

Manuel Lora

J. N. N.

José R. Forero

Si.



con las firmas Triceto Dominguez.

Eduardo Rios



Ordinaria  
del 5 de Octubre de 1945

La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen no se celebro en el mismo por falta de numero suficiente de Gestores concurrentes, habiendose convocado para celebrarla en segunda citacion a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco

El Alcalde acatado  
J. Navarro

El Secretario interino  
Eduardo Rios

Sesion Supletoria  
de la ordinaria del dia  
5 de Octubre de 1945  
celebrada en 2ª convocatoria  
el 8 de igual mes y año.

En la villa de Nogales a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Segundo Comisente de Alcalde, Don Juan José Navarro Fernandez, por delegacion del Primer Comisente de Alcalde, que lo venia ejerciendo, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Rios Couder, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Juan José Navarro Fernandez
- Gestores
- D. José Ramón Torres Dominguez
- D. Triceto Dominguez Casquial

la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar, en segunda citacion sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al cinco del actual, que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores concurrentes.

Dejan de asistir sin justificar las causas de su inasistencia los Gestores D. Antonio Gil Sanchez y D. Ma-

...nel Carballo Guerrero.

Delegación de Socorro de lactancia. = Visto el informe médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulada por el vecino de esta localidad, Antonio Magis Rodriguez en escrito del diez y siete de Julio último, del que causó esta Corporación en sesión supletoria de ordinaria celebrada en segunda sesión el siete de Agosto siguiente, para audela al informe médico citado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquél, delegar al referido vecino Antonio Magis Rodriguez, el socorro de lactancia que solicita.

Inclusión en beneficencia. = Acto seguido fué puesta de manifiesto instancia formulada por el vecino Severiano Garcia Galvan en fecha catorce de Agosto último solicitando su inclusión en el argente Padrón de la Beneficencia Municipal y la Comisión Pastora, teniendo en cuenta el estado de indigencia del interesado, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar acceder a lo solicitado, incluyendo en el documento de que se trata al referido vecino Severiano Garcia Galvan, bajo el número escrito diez y nueve de orden.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y quince minutos extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes al principio relacionadas, es unigo el Secretario, de que certifico.

Ej

*[Signature]*

*[Signature]*

...tuitor Domingo

Eodoro Rial



POAMEX

INSTITUCIÓN DE ENFERMERAS



del  
 13 de Agosto 1945 }  
 Sr. Adolfo Torres Torres  
Gestor  
 Sr. Torres Ramírez Torres  
 Sr. Antonio Gil Sanchez  
 Sr. Antonio Domínguez Gansuán  
 Sr. Manuel Caballero Guerrero

Que la villa de Royales a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, habiendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Adolfo Torres Torres en funciones de Alcalde Presidente, por delegación del titular que se encuentra ausente, asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Sr. Francisco Ruiz Zamora, en funciones de Secretario interior del mismo, por venir vacante la plaza, los señores Gestores relacionados al margen al todo el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída de cuenta sin justificar las causas de su inasistencia el Gestor Sr. Juan Luis Robles Ferrández.

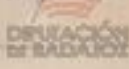
Aprobación de Actos: Ratificó el acto por el Sr. Presidente, el Secretario interior que surtió dictamen en alta y clara voz de los actos de las sesiones ordinarias anteriores celebradas al tenor de lo que se dispone en el rubro de los comités, este último con sujeción de la ley de este propio país, siendo ambos aprobados por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que se promueven.

Disposiciones especiales: Sancionando se dio cuenta de las disposiciones especiales siguientes:

Decreto de la Presidencia del Gobierno del 29 de Septiembre último, publicado en el número 277 del Boletín Oficial del Estado del rubro de los comités por el que se dan normas para la formación del censo de electores capaces de sufragio que ha de servir para la elección de Concejales, de la orden del Ministerio de Hacienda del cual del actual publicada en el número 285 del Boletín Oficial del Estado del día siguiente conteniendo normas para la formación de los documentos censales de las contribuciones territorial e Industrial y de comercio para el primer ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis y de la Orden del Gobierno Civil, Titular provincial de Sanidad, Inspección de Sanidad referente del rubro de los comités publicada en el número 225 del Boletín Oficial de la provincia del rubro de este propio país sobre pagos a los Taxpayers Municipales referencias de la diferencia de rubro pagado entre los dos que se han cobrado por causa de error recaudado para materia de municipalidad y los diez que por este concepto se fijan en el apartado 9º de la Orden Municipal de reintegro de pagos últimos, acordando los señores procuradores sobre por sufragio de autoridades de dichos disposiciones y que se les pida el caso con su cumplimiento.

Producción de pagos: La continuación que acordó por unanimidad proceder a la siguiente relación de gastos:

Transporte de los formales durante la semana del 12 al 17 de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Junta y firmas


		Puntos
	Suma anterior	
Ido	agosto último en las obras de reparación del caserío de Barcozeta, según memoria del día últimamente citado	442 50
Ido	Importe de los jornales invertidos durante la semana del 17 al 25 de igual mes en las propias obras, según memoria del día citado en último recibo	386 ..
Ido	Toma de un recibo de la "Casa Arquitecto" de Badajoz, continuando un libro publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, de "Alcance Guerra de Estructura y Artillería de Badajoz", según copia de dicho recibo	36 70
Ido	Toma de un informe suministrado al mismo efecto y referido, Feliciano Hernandez Felipe, para su traslado al Hospital provincial Civil de Badajoz el día 27 de Septiembre último, según copia de dicha fecha	25 ..
Ido	Toma de un recibo de la Delegación provincial de Construcciones y Transportes de Badajoz, continuando impresos modelo nº 1, según copia de dicho recibo	11 50
Ido	Toma de 11 expedientes terrenos suministrados por el inspector José Mateo Ponce con destino a las obras de reparación del caserío de Barcozeta, a razón de 510 puntos cada uno	56 10
Ido	Toma de las reparaciones de los herramientas destinadas a iguales obras, efectuadas por el barrio local Juan Cruz Pico	42 70
Ido	Toma de los gastos sumados en la Limpieza general efectuada en los locales destinados a viviendas de niños de ambos sexos menores de 17 años, según cuenta detallada y justificada recibida por el Alcaide-Portero de este Ayuntamiento, Sr. José José Felipe, con fecha 6 de los corrientes	424 10
Ido	Toma de un viaje realizado a Badajoz el día diez de los corrientes por el Secretario interior de este Ayuntamiento don Teodoro Pico Gomez para la resolución de asuntos de interés municipal	61 ..
<u>Total puntos</u>		<u>1.485 30</u>

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue por su total importe de mil cuatrocientos ochenta y cinco puntos con treinta centimos.

Inclusión en Presupuesto—Cabe seguirse prima puntos de manifiesto instancias formuladas por los señores Loreto Rodríguez Toranzo y Vicente Romero Oroz con fechas reintivadas de agosto último y cuatro de Septiembre siguiente solicitando su inclusión en el siguiente Padrón de la Beneficencia Municipal y la Comisión Gestora, teniendo en cuenta el interés de los interesados, su situación alguna y por unanimidad se



Se tiene acordar acceder a lo solicitado, en lo que se refiere en el documento de que se trata a los señores  
señores Loreto Rodríguez Toriño y Vicente Vázquez Pérez, bajo los números 757 y 758  
de orden, respectivamente.

Determinación de Exención de Secours de Lactancia. - En consecuencia y por unanimidad la Corporación  
se tiene acordar que a fin de determinar con el necesario acierto la posible exención de los  
señores de lactancia que a favor de los recursos de esta localidad Francisco García García y  
Vicente Domínguez García y para la crianza de sus pequeños hijos Lopeja García Felipe y  
María del Carmen Domínguez Gil fueron establecidos por acuerdos del día y día de Octubre  
del año anterior, pasan este expediente a informes del Sr. Médico de la Circunscripción  
Sanitaria.

Cuenta del Comité Representante en Badajoz. - Puesta de manifiesto la cuenta presentada por el ayauntamiento  
representante de este ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Serra Lainez, correspondiente a  
su gestión como tal en el término municipal del ejercicio en curso, informada favorablemente por  
la Sección de Instrucción, fue (informada) acordada por unanimidad por el ayuntamiento.

Presupuesto Municipal ordinario para 1946. - Cada cuenta, después de la orden del Ministerio de Hacienda  
del día 10 de Septiembre último y de la Circular de la Dirección General de Administración  
Local del 2 de Octubre actual publicadas en los números 260 y 280 del Boletín Oficial del  
Estado del 17 de Septiembre referido y del 7 de los corrientes, todo respectivamente, continuando  
instrucciones para la formación de los presupuestos municipales correspondientes al próximo  
ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, así como de la Circular de la Sección Provincial  
de Administración Local del 10 del actual, continuando iguales instrucciones, la Comisión Gestora  
está estudiando detenidamente dichos proyectos, teniendo en cuenta la norma 35 de la Circular  
de la Dirección General de Administración Local y el primer párrafo de la de la  
Sección Provincial en relación con lo dispuesto en la 8ª disposición transitoria de la  
Ley de Bases de 17 de Julio último en las cuales se encuentra comprendido este ayunta-  
miento por haber establecido un régimen económico especial para su administración por medio  
de Carta Municipal aprobada por el ayuntamiento en sesión extraordinaria del 7 de Mayo de  
1925 la cual, también fue aprobada por R. O. de la Presidencia del Secretario Militar  
del 21 de Septiembre de dicho año, en cumplimiento de lo que se dispone en la actualidad, por cuanto el pre-  
supuesto para 1946 ha de ser idéntico al que viene regido en el año actual, en cuanto  
a los recursos con que debe cubrirse, sin disminuir alguna y por unanimidad se tiene  
acordar mantener el proyecto aprobado por esta Corporación en sesión del día y día  
de Julio último, sin perjuicio de las modificaciones que al tiempo de votar y aprobar defi-  
nitivamente el presupuesto se hagan oportunas por unanimidad.

Guarda Real de Previsión. - Después y a propuesta de la presidencia, la Comisión Gestora



acordó unánimemente, designar a los señores Enrique Espino Bueco y Roberto Espino Marquis para que con el carácter de Guardas Rurales provisionales se encarguen de la custodia de los frutos de bellotas y castañas, en el buen dia de viene por los.

Personal Temporal = Finalmente la Corporación Municipal, teniendo en cuenta, que si bien se han desparecido, al menos se han atenuado los casos que determinaron el acuerdo del anterior de Marzo último por el que se acordó nombrar temporales al señor Joaquín Guerrero de Guzmán, acordó por unanimidad prescindir de sus servicios en los que cesara en el día de mañana y expresarle su reconocimiento por el celo y actividad con que los ha venido prestando en la Secretaría Municipal.

Joaquín

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular dudas y preguntas al Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, retirándose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio rubricados con el nombre de cada uno de que certifica.

Leído y pasado = Octubre - después - relación = raten.

Entre paréntesis = información que vale.

José R. Torres

José R. Torres

Antonio Gil  
Manuel Carballo

Enrique Domínguez  
Eduardo Ríos

Extraordinaria  
del 19 de Octubre de 1945

Señores concurrentes  
Presidente.

- D. Ildefonso Corres Corres Gestores
- D. Juan José Vaharro Ferrández
- D. José Ramón Corres Domínguez
- D. Antonio Gil Sánchez
- D. Enrique Domínguez Canonal
- D. Manuel Carballo Guerrero

En la Villa de Nogales a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Ildefonso Corres Corres, en funciones de Alcalde - Presidente por delegación del titular, que se encuentra ausente, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Ríos Ríos, en funciones de Secretario in-



terio del mismo, por vacante de la plaza, los Señores Sectores relacionados al margen, previamente citados con la debida notificación, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la rectificación de las Ordenanzas de varias exco-  
siones municipales que no se ajustan a los preceptos reglamente-  
mentarios.

Abierta la sesión por la presidencia fueron puestos de manifiesto las Ordenanzas de los derechos y tasas por la prestación de servicios en concepto de inspec-  
ción y recaudamientos sanitarios de reses de cerda en do-  
mifilios particulares y del Repartimiento general de Utili-  
dades señaladas con los números dos y suces, respectiva-  
mente, acordando unánimemente los Señores presentes  
modificar la tarifa de la primera de ellas, elevando a  
diez pesetas los derechos por cabeza de ganado de cerda  
en lugar de dos pesetas que vienen fijados en dicha Orde-  
nanza, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del  
Ministerio de la Gobernación de once de Mayo últi-  
mo y modificar la segunda en lo que se refiere a los  
recaudamientos de ganado, fijándole los señalados por las  
Oficinas del Catastro, con arreglo a la letra c) del artículo  
461 del Estatuto Municipal, cuya certificación de ren-  
dimientos está a la vista y que dichas Ordenanzas, así  
modificadas, se expongan al público para oír reclama-  
ciones, durante el plazo de quince días, de conformi-  
dad con lo dispuesto en el artículo 332 del referido  
Estatuto, adicionado por Real Decreto de 5 de Enero  
de 1926

Estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Pre-  
sidente la levanta a las doce horas y quince minutos, ex-  
tendiéndose de ella la presente acta que firmaran los Seño-  
res concurrentes al principio relacionados conmigo el  
Secretario interino; de que certifico.

Josepuro Torres *J. Navarro* *José M. Torres*  
DIFUSIÓN POANEX INF. SIGUEM

Ej

Las firmas

Antonio Gil

Trinito Domingo

Manuel Corballo

Eduardo Rios

Extraordinaria  
del 20 de Octubre de 1945

Señores Concurientes

Presidente

D. Hildebrando Torres Torres

Gestores

D. Juan José Maharo Tomás

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

D. Aniceto Domínguez Gamonal

D. Manuel Corballo Guerrero

En la villa de Mogab, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Hildebrando Torres Torres, en funciones de Alcalde - Presidente por Delegación del titular, que se encuentra ausente asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Rios Gilmer, en funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza, los señores Gestores re-

lacionados al margen previamente citados con la debida autorización al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para decidir sobre la revisión de la Cota Municipal que tiene aprobada este Ayuntamiento para su régimen económico o acogerse al régimen común.

Abierta la sesión por la presidencia fue puesta de manifiesto la Cota Municipal aprobada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de Mayo de mil novecientos veinte y cinco para su régimen económico y por Real Orden de la presidencia del Directorio Militar del Treinta de Septiembre de igual año y la Corporación Municipal teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma treinta y cinco de la Circular de la Dirección General de Administración Local del dos de los corrientes, publicada en el número 380 del Boletín Oficial del Estado del siete de este propio mes en relación con la disposición Transitoria, segunda de la Ley de Bases para el régimen local de diez y siete de Julio último, que disponen alguna y por unanimidad se sirvió



acuerdo que por la presidencia en nombre y representación de este Ayuntamiento se solicitó del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la revisión de la Carta Municipal que viene regiendo en el orden económico en este Municipio, debiendo acompañarse a la instancia copia certificada de la expresada Carta Municipal y de este acuerdo.

Posteriormente resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levantó a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, con migo el Secretario interior; de que certifico.

3/ Hildefonso Torres Antonio Gil Quiceto Domínguez José M. Torres

Manuel Corballo Eduardo Piel

Extraordinaria  
del 22 de Octubre de 1945  
Señores Concurrentes  
Presidente  
D. Hildefonso Torres Torres  
Gestores  
D. Juan José Mariano Fernandez  
D. José Ramón Torres Domínguez  
D. Antonio Gil Sánchez  
D. Quiceto Domínguez Casanova  
D. Manuel Corballo Quintero

En la villa de Nogales a veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Primer Excmo. de Alcalde Don Hildefonso Torres Torres en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular que se suscribió asistiendo asimismo el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Piel Primer en funciones de Secretario interior del mismo, por resultado de la plara, los señores Gestores relacionados al margen, previamente citados con la debida antelación al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la discusión, votación y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, con-

plieudox los requisitos exigidos en el artículo 297 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, cuyo proyecto formado por la Comisión Municipal de Hacienda fue aprobado unánimemente por la Corporación Municipal en sesión del día y seis de Julio último y mantenido por acuerdo del quince de los sucesivos en virtud de encontrarse sancionado este Ayuntamiento en la 2ª disposición transitoria de la Ley de Bases de 14 de Julio próximo pasado, en la novena 35 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 2 del actual y en el penúltimo párrafo de la de la Sección Provincial de Administración Local del 10 de igual mes por tener establecido un régimen económico especial para su administración por medio de Corta Municipal aprobada en sesión extraordinaria del 7 de Mayo de 1925 y por Real Orden de la Presidencia del Directorio Militar del 30 de Septiembre de igual año que se encuentra vigente en la actualidad.

Abierta la sesión por el Señor Presidente y el Secretario interior de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y partidas al proyecto de presupuesto de gastos e ingresos.

Concurrida la lectura por el de gastos fueron ampliamente discutidos y aprobados por unanimidad todos los créditos en el comprendidos aumentándose en docientas cincuenta y cinco pesetas el artículo undécimo del capítulo primero de ellos cinco pesetas a la partida 30ª para reconocimiento de quintos y docientas cincuenta pesetas para constituir la partida 35ª destinada a los gastos que ocasiona la celebración de elecciones a fin de cumplimentar la norma 13ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local al principio reprimida y rebajándose docientas cincuenta y cinco pesetas del capítulo 18º o de imprevistos para cubrir los anteriores aumentos que no altera la cuenta total del presupuesto de gastos.

Concurrida la discusión y aprobación del presupuesto de gastos, primer por el de ingresos, cuyos créditos fueron



ampliamente discutidos por la Corporación, y a probados, invariablemente sin ninguna variación ni modificación, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos. El mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	32.456 13
2º	Representación municipal	1.490 "
3º	Vigilancia y Seguridad	3.611 15
4º	Policia Urbana y Rural	21.372 "
5º	Rescaudación	9.299 04
6º	Personal y Material de Oficinas	32.492 93
7º	Salubridad o Higiene	1.900 "
8º	Beneficencia	23.761 "
9º	Asistencia Social	9.350 "
10º	Instrucción Pública	4.283 80
11º	Obras Públicas	4.050 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	3.400 "
14º	Servicios Municipales	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades Menores	" "
17º	Agrupación Territorial del Municipio	1.100 "
18º	Inprevistos	1.433 96
19º	Reservas	" "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		150.000 "
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Reventas	8.250 "
2º	Apropiación de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios Municipales	" "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		8.250 "

Capitulos	Conceptos	Cantidades	
	Suma anterior	8.250	"
5°	Eventuales y Extraordinarios	4.233	13
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	50	"
8°	Derechos y tasas	24.050	"
9°	Cuentas, renuncias y participaciones en tributos nacionales	5.166	87
10°	Imposición Municipal	102.200	"
11°	Multas	50	"
12°	Mancoscomunidades	"	"
13°	Entidades Menores	"	"
14°	Agrupacion forrosa del Municipio	"	"
15°	Resueltas	"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		150.000	"
<u>Presumen</u>			
Importe los gastos por todos conceptos		150.000	"
Total los ingresos por idem idem		150.000	"
<u>Diferencia</u>		"	"

Ori mismo, fue acordado tambien por unanimidad que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, reintendiendose al Sr. D. D. Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada del mismo, al que se recibirá copia de la Cota Municipal, en tiempo y forma y a los efectos prevenidos por las disposiciones reglamentarias.

Y estando resuelto el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levantó a las tres horas y treinta minutos extendiendose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino de que certifico.

Jose Luis Torres

Antonio Gil

Antonio Dominguez

DEPARTAMENTO DE BARRIOS

POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

Antonio Gil

Antonio Dominguez

Di-



que en las firmas

Manuel Carballo Cederos Rios

Ordinaria del  
25 de Octubre de 1945

Señores Concurrentes  
Presidente

D. Modesto Torres Torres  
Gestores

- D. Don Ramon Torres Dominguez
- D. Antonio Gil Sanchez
- D. Aniceto Dominguez Gamonal

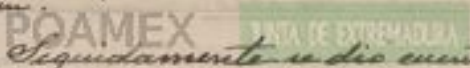
En la Villa de Nogales a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primer Conyente de Alcalde D. Modesto Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegacion del titular que se encuentra ausente, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Cederos Rios Torres, en funciones de

Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dijon de asistir, sin justificar las causas de su inasistencia, los Señores D. Juan Don Sabano Fernandez y D. Manuel Carballo Guerrero.

Aprobacion de Actos: Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dio lectura de alta y clara voz del acta de la reunion ordinaria anterior celebrada el quince de los corrientes y de las de las extraordinarias que tuvieron lugar los dias diez y nueve, veinte y veintidos de este propio mes, para la ratificacion de las Ordenanzas de varias exacciones Municipales que no se ajustan a los preceptos reglamentarios; para decidir sobre la reunion de la Junta Municipal que tiene aprobado este Ayuntamiento para su regimen economico o crearse al regimen comun y para la reunion, votacion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el proximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, respectivamente, siendo todos aprobados por unanimidad y ratificados la totalidad de las anexas que comprenden.

Disposiciones oficiales: Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones





oficiales siguientes:

Circular del Gobierno Civil de la provincia, del tres de los corrientes, publicada en el número doscientos treinta y uno del Boletín Oficial de la misma, del día y seis de este propio mes, donde se conoce la ausencia del Excmo Señor Gobernador, Decreto de la Presidencia del Gobierno, del día y ocho del actual, publicado en el número doscientos noventa y cinco del Boletín Oficial de Estado del veintidos de este citado mes, por el que se armoniza el contenido de la Ley de Orden Público de 38 de Junio de 1933 con el Fuero de los Españoles, acordando los Señores presentes de su por suficientemente enterados de dichas disposiciones y que se le preste el más exacto cumplimiento.

Ordenación de pagos: - Después fue acordado por unanimidad, que se abone al expediente José Mateo Ponce, la cantidad de quince puestas con treinta centenas, bajo el concepto de importe de tres cupos tenidos suministrados con destino a las obras de reparación del camino de la Fuente Grande y al Conjuntos, Antonio Francisco Galindo, la de cuarenta puestas, bajo el de importe de reparaciones y pintado de la puerta principal y de la Sala de Armas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Concesión de licencia al Señor Alcalde: - Puesta de manifiesto iniciativa formulada con fecha día y seis de los corrientes por D. Luis Camacho García, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en la que y por no haber tenido tiempo suficiente con los tres meses de permiso que se le concedieron por acuerdo del quince de Junio último, para atender a la administración de sus bienes fuera de este término y restablecer un quebrantado salud solicita la concesión de otros tres meses de licencia con el mismo objeto, la Comisión Gestora, en vista de las razones alegadas, sin discusión alguna y por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, concediendo al Señor Alcalde-Presidente otros tres meses de licencia, a suena de la ratificación o no de este acuerdo por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

Aportación Municipal de 1934: - Cada cuenta finalmente de la Circular de la Excmo Diputación provincial de Badajoz, del ocho del actual,



publicado en el número 232 del Boletín Oficial de la Provincia del día quince de este propio mes, conteniendo relación de las cantidades que por Apostación Municipal de 1944, le adeudan las Ayuntamiento de la provincia, en la que aparece este con un saldo pendiente de ingreso de setecientos siete pesetas con veinte y nueve centimos, la Corporación Municipal unánimemente se sirvió acordar que en adelante de momento se proceda al pago de dicha cantidad.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores concurrentes se pidió la hora para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de qui certifico:

Josefuso Torres      José R. 70 1945

Antonio Gil      Antonio Dominguez      Cesdoro Piel



Ordinaria del 5 de Noviembre de 1945

Señores Concurrentes

Presidente

D. Josefuso Torres Torres

Gestores

D. José Ramon Torres Dominguez

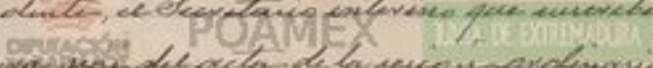
D. Antonio Gil Claudio

D. Aniceto Dominguez Lamonal

En la Villa de Nogales a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Primer Conyente del Alcalde D. Josefuso Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, auxiliado de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Cesdoro Piel Comer, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dijeron de asistir sin justificar las causas de su inasistencia, los Señores D. Juan José Tabares Fernandez, y D. Manuel Caballero Guerra.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe, dio lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo



lugar el reintegro de Octubre último, siendo aprobada por unanimidad y satisficidas la totalidad de los sueros que comprende.

Disposiciones Oficiales - Seguidamente se dio cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación, del suero de Octubre próximo pasado, publicado en el número 278 del Boletín Oficial, del Estado del reintegro de dicho mes disponiendo que el Decreto de 21 de Enero de 1936, que autorizaba en Cataluña la formación de Comités armados, se extendiera, con la misma finalidad que señala el artículo primero a todo el territorio Español, quedando suficientemente entendidos los Señores presentes de su contenido, acordando en cumplimiento de lo

Ordenación de pagos - Cuyo requisito fue acordado por unanimidad, prestar aprobación a la siguiente relación de gastos.

Importe de los efectos timbrados y sellos de comas suministrados por el Estanguero de esta localidad, D. Francisco Peto Sarrinque, para los distintos Servicios de este Ayuntamiento, durante el 3º trimestre del ejercicio en curso, según factura de 3 de Octubre último.

Pesetas

132.25

Idem de trapos, crebas, cepillos, y demás efectos suministrados por el Industrial citado, para la limpieza diaria de los edificios municipales, durante igual trimestre, según factura de dicha fecha.

121.40

Idem de combustible, torciotas, boquillas y demás efectos con destino al alumbrado de las dependencias municipales, suministrados por igual industrial, durante el mismo trimestre, según factura de mencionada fecha.

64.35

Idem del material de escritorio suministrado por la Imprenta "La Minerva Extremeña" de D. Manuel Barroca Grajeda de Badajoz, con destino a la Secretaría del Ayuntamiento, durante el correspondiente trimestre, según factura del 10 de Octubre próximo pasado.

520.75

Idem de recibos y material diverso, suministrado por la propia Imprenta durante el citado trimestre, con destino

Suma y sigue

841.75



*Suma anterior*

a la Reaudación de Arbitrios de este Ayuntamiento, según factura de la citada fecha

Saldo de las impresos y material recibidos por mencionada Imprenta con destino al servicio de Quintas, en igual trimestre según factura de la propia fecha

46 70

Saldo de material diverso recibido por la citada Imprenta en referido trimestre por el servicio de Abastos, según factura de referida fecha

37 70

Saldo de los reconocimientos formulados durante el mes de Octubre a los detenidos en el Depósito Municipal, según relación formulada con fecha dos del corriente por la Excmo. J. Municipal, acompañada de los recibos

48 ..

Saldo de Cartas y certificaciones de reuertas enviadas por los servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes a esta Delegación local, según oficio número 45.652 de 11 de Octubre último y recibo del giro postal n.º 6767 de 22 de dicho mes incluidos gastos de giro

37 ..

Saldo del alquiler del edificio destinado a Almacén para la recogida de tuyo, durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año actual, propiedad de Sr. Ana Fito Domínguez, a razón de 100.00 pesetas mensuales

300 ..

Saldo de cinco metros de tubo de hierro suministrados por el vecino Excmo. Lorenzo Domínguez, con destino a las obras de reparación de la Fuente Vieja, a 45.00 pesetas metro

225 ..

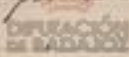
Saldo de tres reconocimientos efectuados por el Médico de la Asistencia Pública Comunitaria D. Alonso Rivera Torres, en las operaciones de revisión de los reemplazos de 1942 y 1944 que tuvieron lugar el 18 de Febrero último

7 50

Saldo de diez y siete reconocimientos realizados por el mismo en las operaciones de clasificación del reemplazo de 1946, que tuvieron lugar el reintegro de Agosto próximo pasado

42 50

Importe de las reparaciones de carpintería efectuadas



POAMEX

LANA DE ESTAMPADURA

Suma y sigue

1.635 70

	Pesetas
Suma anterior	1.635 70
por el Carpintero local Ignacio Campos Mena en las herramientas del Ayuntamiento destinadas a las obras de reparación del Camino de Dorcameta	42 .
Costa de tres espaldas suministradas por el oportuno, Cari Mateo Ponce, con destino a las obras de reparación del Camino de la Fuente Grande, a 5'10 puntos una	15 30
Imparte de las reparaciones de la puerta de un pabellón de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y cali- cadas por el Carpintero local, Antonio Ferrnando Galindo.	90 .
<u>Total pesetas</u>	<u>1.743 00</u>

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por un total conjunto de mil setecientos cuarenta y tres pesetas.

Beca para estudios Eclesiásticos. Dada cuenta de Circular del Ilmo. y Revmo. Señor Obispo de la Diócesis de Badajoz expresando la precaria situación económica del Seminario Diocesano en la que se le comunicó el acuerdo de la Corporación de regir abonando alguna cantidad para el año 1946, la Comisión Gubernativa unánimemente se sirvió acordar que se comunicase a dicha Autoridad Eclesiástica que en el presupuesto municipal ordinario para 1946, pendiente de aprobación por la Superioridad, figura consignada la cantidad de quinientas pesetas, como en los de los años anteriores destinada a sufragar los gastos de una Beca para cursos estudios eclesiásticos.

Beca para estudios Eclesiásticos. A continuación y también por unanimidad, se acordó que la consignación del Capítulo 10º artículo 6º punto 103º del vigente presupuesto ordinario de gastos, respectivamente a disposición del Sr. Cura Párroco, con destino a los gastos de una Beca para cursos estudios eclesiásticos, correspondiente al ejercicio en curso, a fin de que la haga llegar al Obispado de Badajoz, para su debida aplicación.

Propuesta de inclusión en los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Puerta de manifiesto instancia que con fecha dos de



los señores clero a esta Comisión Gestora la señora Mercedes Sanchez Chirano, solicitando la inclusión en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, o Asilos de ella dependientes, de sus hijos, huérfanos de padre Luis, Gabriel, Benigno y Efraim Motera Sanchez, nacidos en esta localidad el 2 de Febrero de 1932, 13 de Junio de 1935, 12 de Febrero de 1937 y 20 de Abril de 1940, respectivamente, la Corporación Municipal, unánimemente se hizo acordar proponer a la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Baja California la inclusión en los Asilos provinciales de Beneficencia, de los niños mencionados, en virtud de la veracidad de los fundamentos alegados en la solicitud, de carecer de recursos económicos para mantener a sus citados hijos, y estar, además, incluida, la intervenida, en el siguiente Párrafo de Beneficencia de este Municipio, bajo el número ochenta y tres de orden, debiendo solicitarse por la providencia las partidas de nacimiento de repetidos niños y demás documentación complementaria.

Paro obrero. Finalmente la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto del Ministerio del Trabajo de 22 de Junio de 1943, unánimemente acordó satisfacer la continuación durante el presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis del establecimiento del impuesto para la promoción del paro obrero y que por la Aleda se comunique esta ratificación a los Ministerios de Hacienda y Trabajo tal como en dicho artículo se ordena, acompañando certificación del presente acuerdo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndole de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de que certifico:

Josefina Torres, José M. Fortes, Eusebio Domínguez

Antonio Gil

Eusebio Priol



POAMEX

COMISIÓN DE EXPANSIÓN

Ordinaria  
del 15 de Noviembre de 1915

Señores concurrentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Restores

D. Juan José Navarro Fernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Aniceto Domínguez Sacañal

En la villa de Magalés a quince de No-  
viembre de mil novecientos catorce y  
cuero; siendo la hora de las doce se reu-  
nieron en el Salón de Actos de las Ca-  
sas Constitucionales, bajo la presidencia  
del Señor Primer Edicte de Alcalde  
D. Ildefonso Torres Torres, en funciones de  
Alcalde-Presidente por delegación del  
Edictal que se encuentra ausente, asis-  
tido de mi el Oficial Mayor del Ayunta-

miento, Don Eudoro Ríos Linares, en funciones de Secre-  
tario interino del mismo por venir vacante la plaza  
los Señores Restores relacionados al margen, al solo obje-  
to de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
día de hoy.

Dejan de asistir sin justificar las causas de su  
inassistencia los Restores Don Antonio Gil Sánchez y Don  
Manuel Carballo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = El Sr. acta por el  
Señor Presidente, el Secretario interino que suscri-  
be dio lectura en alta y clara voz del acta de la se-  
sión ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco de los  
corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada  
la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las ordenes del  
Ministerio de Hacienda, del 31 de Octubre último, pu-  
blicadas en el número 319 del Boletín Oficial del Estado  
del ocho del actual conteniendo normas para el traspaso  
a los Ayuntamientos del impuesto de cinco pesetas en tres to-  
lito sobre el vino y la sidra de todas clases de la Contribu-  
ción de Usos y Consumos y para el de los conceptos del Im-  
puesto de Consumos de Sujo, respectivamente, dándose  
por suficientemente enterados los Señores presentes

Ordenación de pagos. = Después fue acordado por unanimidad pa-  
rificar aprobación a una factura de D. Cayetano Sacañal



de la Hera, de Badajoz, de nueve del actual, de seis cuartos para la Maquina de Escribir del Ayuntamiento, importante sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos y el pago de trescientas cuatro pesetas al Señor Delegado de Difusion y propaganda de la Obra "Francisco Franco" como importe de un ejemplar de dicha Obra de 125'00 pts para la Biblioteca Municipal y dos de 85'00 pts con dactilo a las Escuelas de ambos sexos n.º 3, uno y otro para las numeras e incluidos gastos de envío a 3'00 pts por ejemplar, segun contrato de 21 de Junio ultimo, folio del diez del actual y tapa del recubolso, tejidos a la vista.

Suministro de medicamentos. = En presencia de las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y fuerzas del Puerto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre ultimo, presentadas por el Farmaceutico de Torre de Miguel Sesmero, D. Ramon Rivera Torres, encargado de dicho suministro, importantes trescientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, ochocientas setenta y dos pesetas con sesenta céntimos y setecientas cincuenta pesetas con veinte céntimos, respectivamente y de conformidad con el informe-propuesta de la Secretaria - Intervencion de este Ayuntamiento, con referencia a cada una de ellas fue acordado, por unanimidad prestarles aprobacion y que una vez diligenciadas sean devueltas al expresado Farmaceutico a fin de que gestione su cobro de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Inclusion en Beneficencia. = Esto seguido fue puesta de manifiesto instancia formulada por el vecino Gerardo Magio Piñero en fecha diez del actual, solicitando su inclusion en el expediente Patron de la Beneficencia Municipal y la Comision Gestora, teniendo en cuenta el estado de indigencia del interesado, sin discusion alguna y por unanimidad se sirvió acordar acceder a lo solicitado, resolviendo en el documento de que se trata al referido vecino Gerardo Magio Piñero, bajo el numero ciento cincuenta y tres de orden.



Solicitud de socorro de lactancia. - Con vista de escrito formulado por el vecino de esta localidad, Marcelino Muñoz Rosa con fecha treinta y uno de Octubre último en solicitud de socorro de lactancia para la crianza de su pequeño hijo Antonio Muñoz Rico, se acordó por unanimidad pasar la petición a informe facultativo del Sr. Médico de la Asistencia Pública domiciliaria, para, a su vista, resolver con el necesario acierto.

Personal. - Dada cuenta de instancia formulada con fecha diez de los corrientes por los Guardas Rurales, José Espejo Marquer, Sebastián Oliva Takarro y Manuel Gocié Causado, solicitando les sea aumentado el sueldo que disfrutan en virtud de la creciente carestía de la vida, la Corporación Municipal unánimemente se sirvió acordar que la petición de que se trata quede sobre la mesa para, previo su detenido estudio resolverla con el necesario acierto.

Personal. - Puesta de manifiesto instancia formulada por el Guardia Municipal de Seguridad de este Ayuntamiento don José Cármen García, con fecha diez del actual solicitando se le aumente el sueldo que tiene asignado fundandola en la carestía de la vida, la Comisión Gestora por unanimidad acordó quedar sobre la mesa la petición referida para resolverla con el necesario acierto previo su detenido estudio.

Continuado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario interino; de que certifico

Y. J. Torres

José R. 40 1944 J. N. R.

Antonio Muñoz Rosa

Severo Rico



Sesión Supletoria  
de la ordinaria del día  
miércoles de 1945  
celebrada en 3ª convocatoria  
el 27 de igual mes y año.

Señores Concejales

Presidente

Don Melchor Flores Flores

Concejales

Don Juan José Flores Flores

Don José Rosendo Flores Escamilla

Don Manuel Carballe Guzmán

En la noche de Nogales a veintidós de Noviembre de este presente año y cinco, siendo la hora de las once, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Primer Excmo. de Alcalde Don Melchor Flores Flores, por delegación del titular que se encuentra ausente en sus de licencia, asistidos de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez en funciones de Secretario Interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Concejales relacionados al margen al solo objeto de celebrar en segunda convocatoria sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al veintidós del actual, que se tiene efecto por ser día festivo.

Se fue de asistir sin justificar los ausentes de su jurisdicción los señores Don Antonio Gil Labrador y Don Vicente Contreras Guzmán.

Aprobación del acta de la sesión anterior - Ocurrió al acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que asistió leer en alta y clara voz se le dio lectura ordinaria anterior que tuvo lugar el quince de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que compareció.

Disposiciones especiales - Cabe seguidamente se dio cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Civil del Trece de los corrientes publicada en el número 319 del Boletín Oficial del Estado del quince de este propio mes conteniente normas a las que han de ajustarse los Ayuntamientos para el pago de las obligaciones relacionadas con la Tercera Municipal, habiéndose por suficientemente cubiertas las dudas presentadas, así como de la resolución dada por la Comisión Municipal de Hacienda de que en la propuesta de Habilitaciones y suplementos de créditos el presupuesto de gastos del ejercicio en caso que tiene formulada figura cantidad para esta atención en virtud de tener aprobada ya el presupuesto ordinario para este movimiento corriente y así, sin perjuicio de habilitar crédito cuando sea que el momento oportuno en el referido presupuesto.

Proposición de pago a contaminación fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Edo  
Edo

Transferencia del terreno sustruido al vecino Juan Francisco Rodríguez Tarjano el 7 de los corrientes para su traslado al Hospital provincial Civil de Badajoz, según viene de dicha fecha.

Taken de sus existencias efectuadas por el carpintero Antonio Tercedor Galindo en los edificios que corren a cargo del Municipio a 5.50 cada uno.  
Luz y agua

Puntos	
85	.
33	.
52	.

Cuenta cubrier

Papeles  
52

Imposte de diez sacos de paja suministrados por el vecino Manuel Yañez	
Laureta, al precio de 6'00 puntos uno	60
	Total 118

La aprobación de la cuenta relativa de gastos se fue por su total importe de ciento diez y ocho puntos.

**Exclusión de Socorros de Lactancia.** - En vista de los informes elevados por el Señor Médico de la Institución pública de asistencia con fecha diez y seis del actual en los capítulos de concesión de socorros de lactancia establecidos a favor de Francisco García García y Víctor Leminguez García, para la crianza de sus hijos Tomasa García Toñe y María del Carmen Leminguez Gil, respectivamente, a cuyos informes poseen por acuerdo de esta Corporación del quince de Octubre último, fue acordado por unanimidad declarar caducadas las concesiones de los socorros de lactancia de que se ha hecho mención a partir del presente del actual.

**Exclusión de Socorro de Lactancia.** - En presencia de escrito formulado por el vecino de esta localidad Jesús Felipe Martínez con fecha veinte de los corrientes en solicitud de socorro de lactancia para la crianza de su pequeña hija Evangelina Felipe Martínez, se acordó por unanimidad pasar la petición a informes facultativos del Señor Médico de Asistencia Pública de Asistencia, para, a su vista resolver con el número veinte.

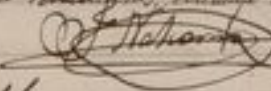
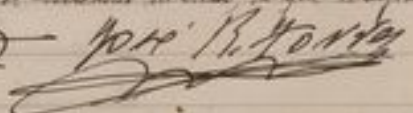
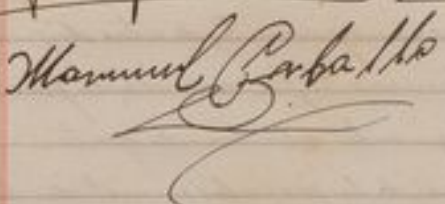
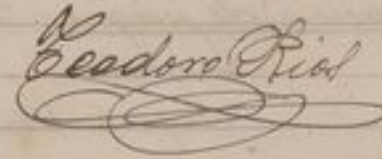
**Impuesto en Caja del recambio de 1946.** - Teniendo presente por el artículo 13º del Decreto del Ministerio del Ejercicio del 3 de Junio último el día primero de diciembre próximo para el ingreso en Caja de los sucesos aludidos para el recambio del Ejercicio del año mil novecientos cuarenta y seis, la Corporación Municipal, sin discusión alguna y por unanimidad y en armonía con lo dispuesto en el artículo 220 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento se tiene acordado designar al Secretario interino que suscribe don Ezequiel Ríos Goyena, para que, como Comisionado de este Ayuntamiento asista al acto de reposición, provisto de la necesaria documentación, al que se serán abonados los gastos que se ocasionen esta ocasión con cargo a los fondos municipales.

**Propuesta de Rehabilitación y Suplementos de Créditos.** - A continuación la Comisión Ejecutora acordó, por unanimidad, aceptar en principio y hacer suya tercera propuesta de rehabilitación y suplementos de créditos al argente presupuesto municipal ordinario de gastos a fin de satisfacer la necesidad de crear y reformar algunas comisiones del presupuesto, para lo cual se elevó con el acuerdo de la liquidación del presupuesto de 1944 un inventario a sabiéndose de su aplicación en la primera y



segunda propuesta de la clase de la que se trata y que el expediente de la misma se expone al público por término de quince días para reclamaciones en la forma prevista en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924 y con pliego de bases, con las reclamaciones que se hicieran procediendo pasara a conocimiento del Ayuntamiento a efectos de la resolución procedente.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores concurrentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, al Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, celebrándose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionando con el Secretario interino de que certifica.

D. Melchor Torres  D. Juan B. Herrera   
 Manuel Carballe  D. Ceadoro Rios 

Ordinaria del 5 de Diciembre de 1945

Señores Concurrentes  
Presidente

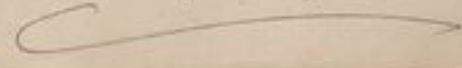
D. Melchor Torres Torres  
Gestores

- D. Juan José Navarro Fernandez
- D. Sr. Ramon Torres Dominguez
- D. Antonio Gil Sanchez
- D. Amesto Dominguez Gamonal
- D. Manuel Carballe Guerrero

En la villa de Nogales a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comerciales, bajo la presidencia del Señor Primer Conyente de Alcaide Don Melchor Torres Torres, en funciones de Alcaide de Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente en una licencia, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ceadoro Rios Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por seris vacante la plaza, los señores Gestores relacionados al margen al

solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la sesión anterior = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dio lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada con el carácter de supletoria, en segunda citación el veintinueve de noviembre último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada en la totalidad de los acuerdos que comprende.



Disposiciones Especiales = Acto seguido se dio cuenta del Decreto Ley de la Jefatura del Estado del 16 de Noviembre próximo pasado por el que se crea robusto postal de cinco centenas en favor de los niños extranjeros amparados por el gobierno, y de otro de igual fecha y Jefatura sobre modificación de las tarifas postales, publicados en el número 332 del Boletín Oficial del Estado del 28 de Noviembre referido y de Circular del Gobierno Civil de la provincia de la referida fecha veintiocho de Noviembre, publicada en el número 268 del Boletín Oficial de la provincia del siguiente día dando a conocer la auencia del Excmo Señor Gobernador Civil, quedando su señoría impuestas las señoras presentes de estas disposiciones.

Ordenación de pagos = A continuación fue acordado por unanimidad por tal aprobación a la siguiente relación de gastos:

	Ptas
fd <sup>o</sup> Impuesto de la nómina de los jornales invertidos durante la semana del 14 al 20 de Octubre último en las obras de reparación del Camino de la Fuente Grande.	216 00
fd <sup>o</sup> Idem de la nómina de los jornales invertidos durante la semana del 21 al 27 de igual mes en iguales obras.	704 00
fd <sup>o</sup> Idem de la nómina de los jornales invertidos durante la semana del 28 de dicho mes al 3 de Noviembre siguiente en referidas obras.	216 00
fd <sup>o</sup> Idem de 16 sacos de pizarra suministrados por el vecino Fabian Garcia Arno, con destino a la calefacción de las Oficinas Municipales, a 7 00 pntas uno.	112 00
fd <sup>o</sup> Idem de un viaje realizado a Badajoz el 10 de Noviembre último por Don Antonio Perinado Bueno, para la resolución de asuntos de interés municipal.	65 00
fd <sup>o</sup> Idem otro viaje a dicho Capital realizado el 1 <sup>o</sup> del actual al por el Secretario interino que suscribe Don Eudoro Pires Gomez, para asistir, como Comisionado del Ayuntamiento al ingreso en Caja de los mozos del Recuplido de 1946.	60 00
fd <sup>o</sup> Idem de un socorro suministrado al vecino pobre Gerardo Hoggio Piñero, el 3 del actual, para el traslado de su hijo que suela Ramona Hoggio Piñero, desde el Hospital de Badajoz.	
Suma y sigue	1.373 00

POAMEX



Suma anterior

por a esta villa, segun sueldo de expensas fecha	
Edo de la limosna suministrada a los Benéficos Señores B... onana postulante del Cuido de ancianos desamparados de Tosen de las Caballeras, con destino a dicho Cuido segun sueldo de ayer	1.373 00 12 50
Edo de las socorros suministrados durante el periodo mes de Noviembre a los destinados en el Exposito Municipal, segun relacion formulada con fecha 3 del corriente por la Exposita ria Municipal, acompañada de las recibos	25 00 579 00
<b>Total</b>	<b>1.989 50</b>

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por un total  
importe de mil novecientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta  
centimos.

Carta Municipal - Dada cuenta de comunicacion numero 1.174 del Gobierno  
Civil de la provincia, Eleccion Provincial de Administracion Local  
de treinta y uno de Octubre ultimo con la que devuelve la instancia  
y certificaciones del acuerdo adoptado en sesion extraordinaria del  
veinte de dicho mes solicitando del Excmo. Señor Ministro de la  
Gobernacion la revocacion de la Carta Municipal que por el regimen  
economico tiene en vigor este Ayuntamiento, a fin de que se especifi-  
que en que ha de consistir la revocacion de dicho regimen especial,  
varacionando los fundamentos en que se apoya tal revocacion para que  
pueda resolverse por la Superioridad, la Corporacion Municipal,  
teniendo en cuenta el buen resultado que hasta el presente ha obtenido  
la utilizacion de los recursos establecidos en dicha Carta, lo que no puede,  
de momento, suprimirse o coexistir con la utilizacion de los nuevos recursos que  
establece la Ley de Bases del Regimen Local dada la poca importancia  
que en los pueblos de reducida vecindario, como lo ocurre a este, tendria  
la utilizacion de las recargas y cesiones que han de utilizarse en el nuevo  
regimen, sin discusion alguna y por unanimidad se resolvio acordar acla-  
rar el acuerdo de veinte de Octubre ultimo, en el sentido de que la revocacion  
solicitada del regimen especial establecido por la Carta Municipal  
consiste en que la Corporacion deya de ser mantenida la vigencia  
de dicha Carta por considerarla mas conveniente para la hacienda  
municipal, debiendo formularse nueva instancia por la presidencia

Los  
el que  
inos  
diaz y  
dos en  
ombre  
reforma  
58 del  
moco  
reforma  
ad pu  
Puntos  
216 00  
404 00  
216 00  
112 00  
63 00  
60 00  
313 00

POAMEX  
LATA DE EXTENSION

a la que se unirá la documentación deruelta y certificación del presente acuerdo.

Carta de acción católica = Puesta de manifiesto Circular de la Junta Vicaria de Acción Católica Española, de Proclamar, sin ficha, donde se concierne el acuerdo de implantar en la Diócesis la Carta de Acción Católica como medio de sosten económico de las Comarcas de Apóstolado a ella encomendadas, cuya tarjeta puede ser individual o colectiva, esta última para toda Corporación u organismo que se precie de seguir las normas eclesíasticas, conteniendo las cláusulas que han sido establecidas, la Corporación Municipal, siendo con el mayor agrado el contenido de dicha Circular, sin discusión alguna, y por unanimidad, teniendo en cuenta el sin número de cargas que actualmente pesan sobre la Hacienda Municipal, se sirvió acordar contribuir a tan magna obra adquiriendo una tarjeta colectiva de la clase 6ª por un importe de cincuenta pesetas y que este acuerdo se comuniqué a la Secretaría de la Junta Vicaria de Acción Católica para su conocimiento y expedición de la respectiva tarjeta.

Casa Cuartel para la Guardia Civil = Equivocamente y por la presidencia se puso de manifiesto a los señores presentes que por la Alcaldía y el Señor Capitán de la Guardia Civil de la Compañía de Barracosta en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del ayuntamiento de Morón último fue designado oportunamente un nuevo solar para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en terrenos de la propiedad del vecino D. Feliciano Magro Piñero, a la salida del pueblo por la Carretera de Salvaleón, y que tenía noticias fidedignas de que dicho solar había sido aceptado por la Excmo. D. D. de la Presidencia, por lo que procedía en adquisición permitiéndole después a disposición del Estado con la correspondiente inscripción a nombre del mismo en el Registro de la Propiedad y en su virtud los señores presentes de común acuerdo y por unanimidad se sirvieron acordar conceder un amplio voto de confianza al Señor Alcalde accidental D. Melchor Torres Torres, para que en nombre y representación de la Municipalidad contratase con el dueño de la finca o fincas que haya de ocupar el solar la compra venta de ellas, por el precio que con el mismo título, designándole tam-



bien para que él o quien en el momento oportuno ejere las funciones de Alcalde comparezca ante Notario para el otorgamiento de la compraventa o escritura de compra así como de la de cesión a favor del Estado de dichas terrenos.

Inclusiones en Beneficencia - Finalmente la Corporación a propuesta de la presidencia y por unanimidad se acordó incluir en el Pashán de la Beneficencia Municipal bajo los números ciento veintidós y el siguiente de orden a las vecinas pobres Juliana Motina Moreno y José Felipe Comado, que a juicio de la municipalidad merecen las consideraciones necesarias para ello.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interno de que certifico =

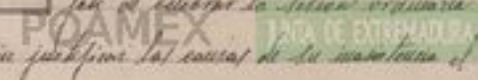
Sobre comprado = compra y presidencia y por unanimidad = Vale =  
 Florentino Torres, ~~J. Moreno~~ José P. Yonca

Antonio Gil secretario Larinque Manuel Carballe  
 Eusebio Pías

Ordinaria }  
 del 15 de Diciembre de 1945 }  
 Señores concurrentes  
 Presidente  
 Dr. Florentino Torres Torres  
 Gestores  
 Dr. Juan José Vahorro Ferrnandez  
 Dr. José Ramón Torres Domínguez  
 Dr. Vicente Domínguez Gámez  
 Dr. Manuel Carballe Guerra

En la villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Exarquivales, bajo la presidencia del señor Peiman Ferrnandez de Alcalde en Florentino Torres Torres en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento don Eusebio Pías Guerra, en funciones de Secretario interno del mismo por ausente vacante. Se plura, los señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dijo y firmó en presencia de los señores de la secretaría el Jefe Sr. Antonio Gil Sanchez.





Aprobación del acta de la sesión anterior.abierto el acta por el Señor Presidente, el Secretario informó que suscribe los actas en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el cinco de los corrientes siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende.

Ordinación de pagos.—Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se abone al carpintero local Antonio Tamasca Galindo la cantidad de sesenta pesos, bajo el concepto de reparo de varios cristales colocados en la Escuela de niños n.º 2 y en las aulas de este y todos los cristales en la misma.

Personal.—Tratase unánimemente a deliberación instancia formulada por los Guardas Rurales José Espejo Márquez, Sebastián Olvera Sabarero y Manuel Esosa Cantado con fecha doce de Noviembre último solicitando les sea aumentado el sueldo que disfrutaban en virtud de la reciente creación de la vida, cuya petición quedó sobre la mesa en sesión ordinaria del quince de dicho mes para, previo su debido estudio, resolverse con el interesado acierte, la Corporación Municipal, considerándola justa, en suscripción alguna y por unanimidad se le acordó elevar a tres mil seiscientos pesos anuales el haber de dichos funcionarios con efectos de percepción a partir del primero de Enero próximo.

Personal.—Puesta de manifiesto unánimemente otra instancia formulada por el Guardia Municipal de Seguridad Sr. José Gómez García con fecha doce de Noviembre próximo pasado solicitando se le aumente el sueldo que tiene asignado en razón también a la creación de la vida la cual quedó sobre la mesa para su resolución, previo su debido estudio del asunto en la citada sesión ordinaria del quince de Noviembre referido, la Comisión Gestora examinando esta petición, unánimemente acordó elevar el haber anual de este funcionario a la cantidad de tres mil cuatrocientos veinte y cinco pesos, cuyo haber aumentado sufrirá efecto desde el primero de Enero próximo.

fdo Pagos extraordinarios.—A continuación y a propuesta de la presidencia la Comisión Gestora acordó unánimemente que los pagos extraordinarios que vienen consignados en el presupuesto vigente para los funcionarios de la Secretaría Intermunicipal, Guardas Rurales Municipales, Guardia Municipal de Seguridad y Alcaide Portero de este Ayuntamiento se abonen a estos funcionarios con autorización a los próximos próximos.

fdo Asección de Las Viras de Paúl.—Cebé segundé fue acordado unánimemente poner a disposición de la asociación de Las Viras de Paúl la asignación comprendida en el Capítulo 1º, Artículo 10º, Párrafo 20º del vigente presupuesto Municipal ordinario de gastos para tal fin, conforme se ha venido haciendo tradicionalmente.

Personal temporal.—Después la Comisión Gestora trató un asunto que todavía continúa reduciendo el personal de la Secretaría del Ayuntamiento en virtud de no haberse designado hasta



el presente Secretario para la misma y que en la actualidad ha asumido los trabajos de los Oficiales Municipales por su época propia para ello, de común acuerdo y por conveniencia, se sirva acordar aumentar dicho personal por el tiempo que se estime conveniente para el mejor funcionamiento de los servicios municipales, con un sueldo temporero para lo que se designe al señor Joaquín Guerrero Sotomayor, que anteriormente lo ha desempeñado con las mismas condiciones de honorabilidad, aptitud y actividad, por cuyo desempeño, considerando que por su carácter de temporero no tiene derecho a pagas extraordinarias, quinquenales y demás emolumentos que disfrutan los señores funcionarios y a fin de que este quede justamente compensado, se le asigne el haber diario de doce pesos, debiendo recaudar a partir sus sueldos al día y mes de los corrientes.

Joaquín

Padrón Municipal de Habitantes - Con motivo de la Circular número 2 de la Sección provincial de Estadística, del día de los corrientes concerniente a habitaciones para la formación de las relaciones de edificaciones destinadas a viviendas y a otros usos, como trabajos preliminares a la inspección padronal con referencia al trámite y uso de los corrientes para la confección de cuyos relaciones y subsiguiente inspección se precisa el recenseamiento de los respectivos hogares repartidos en número igual al de Sueldos de que consta este padrón municipal, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que en esta localidad se carece de personal competente para este servicio, ajeno al Municipio, así como que la Sección quinta es reducida considerando que se puede realizar el servicio por cuatro Agentes repartidores, se sirva acordar designar a Sr. Joaquín Guerrero Sotomayor, y a los funcionarios municipales Sr. Francisco Guerrero Tingo, Sr. Antonio Pineda Arce y Sr. Federico Pires Gomez para que con el carácter de Agentes repartidores y bajo la dirección de este último, como Secretario interior del Ayuntamiento se encargue de la realización de este servicio, el cual se ejecutará en horas extraordinarias para que no queden desatendidos los servicios del Ayuntamiento, haciendo la oportuna gratificación que le será fijada una vez concluidos los trabajos realizados por cada uno.

Donativo a viudas pobres - Con motivo y siguiendo el orden establecido para esta sesión, para se manifieste la presidencia a los señores reunidos que al señor padre Gabriel Muñoz Gata le había destruido el fuego un objeto que tenía como única merced de dicho padre de la que se le quemaron las pocas ropas y demás efectos que poseía, encontrándose en una lamentable situación, digno de la mayor compasión y en su virtud, los señores presentes considerando el caso y considerando de la mayor justicia y equidad ayudar al remedio de esta desgracia, unánimemente acordó facultar a la presidencia para que proceda a la adquisición y entrega al donante de su donativo consistente en una cantidad de buena calidad o dos mil pesos, según convenga al interesado, formalizándose su importe con cargo

pd

POAMEX

20/07/1911

al Capítulo 13º de imprevistos del riqunté presupuestos de gastos.

Guardas Rurales provisionales. Ocho seguido la presidencia manifestó a los señores presentes que al finalizar el mes de Noviembre último y por no considerarse necesarios sus servicios había acordado el uso de Sr. Emante Espinoza Becas, como Guarda Rural provisional, acordando simultáneamente la Corporación ratificar la decisión de la Alcabala y que el otro Guarda Rural provisional, Sr. Norberto Espinoza Marquera, sea en el día de hoy.

Disposiciones Oficiales. Finalmente se dio cuenta de las disposiciones oficiales siguientes: Orden del Ministerio del Trabajo del día de las corrientes publicada en el número 343 del Boletín Oficial del Estado del mismo día dicho mes, estableciendo con carácter general e indefinido una gratificación equivalente a la retribución de una semana a todo el personal que no tenga establecida gratificación de variedad, para solemnizar dichas fiestas y siempre que el tiempo de servicios llegare al año, debiendo presentarse para el que lleve un mes de un año de servicios en relación con el tiempo de trabajo; la Comisión Gestora teniendo en cuenta que según ha sido acordado en esta misma sesión será gratificado con el importe de una mensualidad todo el personal de la planta del Ayuntamiento, teniendo prestados servicios otros funcionarios que no son de planta, sin distinción alguna y por unanimidad se sirvió acordar conceder la gratificación mensual establecida a don Torquín Guerrero Sotomayor, Sr. Norberto Espinoza Marquera y Sr. Emante Espinoza Becas, que han prestado servicios el primero como auxiliar temporero de la Secretaría del Ayuntamiento y los otros dos como Guardas Rurales provisionales, ratificando para ello el oportuno prorrateo establecido en dicha disposición con arreglo al tiempo trabajado por cada uno de ellos y salario percibido del cual resulte correspondiente setenta pesetas, quince pesetas con sesenta y cinco céntimos y diez pesetas con cincuenta céntimos a cada uno de ellos, respectivamente, los cuales serán abonados antes del veintinueve del actual con cargo a imprevistos, dada la urgencia del pago y la falta de consignación abonada.

Circular del Gobierno Civil de la provincia del día de las corrientes publicada en el número 273 del Boletín Oficial de la provincia del día de este propio mes dando a su vez el regreso del Excmo. Señor Gobernador Civil, quedando suficientemente enterados los señores presentes.

Terminado el orden del día y como por cinco de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas al Señor Presidente levantó la sesión a las dos horas y cincuenta minutos, extractándose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio referido, devolviendo el Secretario interino de que certifica.

Hatopunston

Naturam

For N. 10 113





Don Domingo Manuel Corballo



Pedro Ríos

Ordinaria } La sesión ordinaria correspondiente al día del mes que se celebró en el mes  
del 25 de Diciembre de 1945 } me por su fecha, habiéndose convocado para celebrarla en segunda citación a  
las doce horas del día de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a veintiseis de Diciembre de mil no  
veintiocho y cinco.



El Alcalde act.  
Plafonso Torres

El Secretario act.  
Pedro Ríos

Sesión supletoria  
de la ordinaria del día  
25 de Diciembre de 1945  
celebrada en 2ª convocatoria  
el 27 de igual mes y año

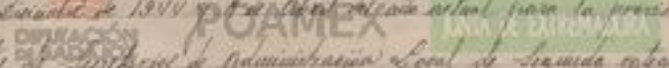
- Señores Concejales
- Presidente
- Don Plafonso Torres Torres
- Gestores
- Don José Ramón Torres Compañero
- Don Antonio Compañero Compañero
- Don Manuel Corballo Garrido

En la villa de Nogales a veintiseis de Diciembre de mil noventa y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. primer Concejale de Alcalde Don Plafonso Torres Torres en forma de Alcalde Provisorio por delegación del Sr. Alcalde que se encuentra ausente en sus de licencias, asistido de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento Sr. Pedro Ríos quien en forma de Secretario interino del mismo por ausencia de la plaza, los señores Gestores relacionados al margen, al efecto de celebrar, en segunda citación, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al veintiseis del actual que se celebró por su día festivo.

Después de haberse leído por los señores de su constitución los Gestores Don José Ramón Torres Compañero y Don Antonio Compañero Compañero.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Al efecto de leer por el Sr. Presidente, el Secretario interino que se reunieron en esta y clara vez del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el quince de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la legitimidad de los acuerdos que se acordaron.

Disposiciones Especiales. - Seguidamente se dio cuenta de la resolución del concurso convocado por orden de 20 de Diciembre de 1944 y se acordó que el Sr. Alcalde Provisorio en propiedad de las plazas vacantes de Administradores Locales de segunda categoría, publicada en el número



356 del Acta Oficial del Estado del 20 del actual, de cuya resolución resulta conforme en cuanto la Secretaría de este Departamento debiera por lo anteriormente expresado los señores presentes y calificado los expedientes en consecuencia con respecto al desempeño referido de este momento por el oficial Mayor Sr. Federico Ries Guerra.

Concesión de Socorros de Salsicón. Vista los informes recibidos en los expedientes de solicitud de socorros de Salsicón formulados por los vecinos de esta localidad Mariano Ramón Rosa y Jesús Felipe Martínez, en virtud de hecho y uno de ellos el otro y visto de presente siguiente, de los que con la Corporación en virtud del quince y realcédulo de 17 de mayo próximo pasado, respectivamente presentados al informe recibidos, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquellos, conceder a los referidos vecinos Mariano Ramón Rosa y Jesús Felipe Martínez, un socorro mensual de quince pesetas a cada uno, para la Salsicón principal de sus respectivas hijas también Ramón Rosa y Concepción Felipe Martínez, que deberán percibir a partir del primero de diciembre actual, al primer día de ellos y a partir del primero de Enero próximo el segundo, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde de nuevo sobre su calificación.

Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio en curso. Vista cuenta de este número 1327 presentada de Servicio provincial de Administración Local de la Subsección de Hacienda de la provincia, de fecha día y mes de los corrientes por la que se autoriza la ejecución del Presupuesto Municipal ordinario relativo para regir en el presente ejercicio de tal presupuesto corriente y sus con la misma modificación de consignar mil pesetas a favor de la Orden Eclesiástica de la Curia General de Administración Local de tres de Hacienda última con destino al Termino de Baza de este pueblo, los que se consignarán a los corrientes y sub los puntos consignados para el Ayuntamiento General de Utiel, para acordado por unanimidad sobre por subreales, estableciendo en dicho presupuesto el aumento de los sub los puntos de gastos y de ingresos por repartimiento general de Utiel.

Aprobación de Ordenanzas. Vista cuenta igualmente de numeración número 1328 del propio Estado y fecha por la que se autoriza la ejecución de las Ordenanzas Municipales relativas por este Ayuntamiento para la ejecución de los derechos y tasas por la prestación de servicios en concepto de impresión y remuneración de los libros de censos de cada uno de los pueblos y repartimiento general de Utiel, la Comisión que ha acordado únicamente sobre por subreales.

Personal. Vista de uniposte algunos formulados con fecha veintinueve de los corrientes por Sr. Francisco Guerrero Trigo, Sr. Severo Eduardo Trigo, y Sr. Julián Ramón Quera, oficial primero del Ayuntamiento, en virtud de la Secretaría y Excmo. Sr. D. Sebastián de Salazar, respectivamente, en virtud de que los señores anteriormente los señores que deservían en razón a la muerte de la vida, por haber hecho con otros empleos, la Corporación Municipal, estableciendo definitivamente cada uno y teniendo en cuenta que los referidos a quienes se han salido los señores muy señalados con el título con un año de vida, que los señores Sr. Francisco Guerrero y Sr. Sebastián



estaba en elos aprietos a parte del sueldo y que el Sr. Guadalupe está bien retribuido en relación con los servicios que presta, tras de ligera discusión y por unanimidad se sirvió acordar que se le hiciera de aumento de sueldo formulado por los funcionarios afectos.

Empresa de los Autos Escuadrados. La continuación y a propuesta de la presidencia, teniendo en cuenta que la Empresa Escuadrada que venia encargada de la limpieza diaria de las Casas Escuadradas habia participado a la Alcalde que a partir de primera de Enero quedara en su poder la continuación con dicha Empresa por ser propietario sus ocupaciones, la Excmo. Municipal acordó otorgar a Coruna Casado, Ciudad Juarez que se encargue de la limpieza diaria de las Casas Escuadradas con la gratificación mensual de cincuenta pesos, igual que la anterior, que le sea satisfecha por trimestres con anticipación.

Inclusión en Presupuesto. En vista a la sola instancia formulada por el vecino Corrado Guerrero Trigo con fecha veintidós de los corrientes en solicitud de inclusión en el siguiente Rubro de la Presupuesto Municipal, la Excmo. Municipal, teniendo en cuenta el estado de pobreza del interesado, unánimemente acordó que se incluya en dicho presupuesto bajo el número veintidós de este.

Igualmente acordó incluir en el documento de referencia bajo el número siguiente de orden al ordenar el vecino por Sr. Carlos Hernández Ortiz, que sin duda por omisión involuntaria resultó excluido de dicho documento.

Ordenación de pagos. Se le sigue que acordado por unanimidad por los señores que se sigue a la siguiente relación de gastos:

	Tomado de la cuenta de los gastos corrientes en el funcionamiento del Ayuntamiento de por de un mes de los corrientes, desde el 1º trimestre del ejercicio en curso, presentados por el Sr. Guadalupe con fecha veintidós de los corrientes, en los gastos de compra de comida para el Ayuntamiento con arreglo a la orden de la Comisión General de Administración Local del 13 de Noviembre del 1911.	8.25
foja	Tomado de un libro de obligaciones personales con destino al Pósito de esta villa, suministrado por el Servicio Postal, según carta de pago número 7610 de 7 del actual.	8.70
foja	Tomado de una república para la compra de la Truck Nueva, suministrado por el Ayuntamiento local - Sr. Juan Manuel Guzmán.	1.00
foja	Tomado de siete casos de pajar adquiridos del vecino Rogelio Escamero Acuña, con destino a la calificación de los oficiales Municipales, a razón de 5 pesos cada uno.	36.00
foja	Tomado de impresos y material sustraído por la imprenta "La Misericordia" de Sr. Manuel Barrera de Badajoz, con destino al servicio de imprenta, durante el 4º trimestre del ejercicio en curso según factura de 24 de los corrientes.	27.60
foja	Tomado del material sustraído por la imprenta "La Misericordia" con destino al servicio de libros, durante el primer trimestre, según factura de dicha imprenta.	62.00
foja	Tomado de libros, impresos y material sustraído por la imprenta "La Misericordia" con destino a...	152.95

DELEGACIÓN DE FOMENTO

POAMEX

ALCAZATE EXTREMADURA

152.95

Actas

Suma anterior

154 95

100 la Recaudación de contribuciones del Ayuntamiento, durante el 2º trimestre del ejercicio en curso, según factura del 24 del actual 129 45

100 Impuesto del material de escritura suministrado por la Imprenta "La Quince Batanesa" de don Manuel Barco, de Badajoz, con destino a la Secretaría del Ayuntamiento durante el trimestre correspondiente, según factura de la fecha citada 230 60

100 Tasa de libros y material suministrado por la expresada Imprenta con destino a la Oficina Secretora durante igual trimestre, según factura de la fecha referida 88 10

100 Tasa de combustible, leña, hoquillas y demás efectos suministrados por el Industrial don Francisco Fite Camarero con destino al abastecimiento de las dependencias municipales en el referido trimestre, según factura de dicha fecha 152 10

100 Tasa de los efectos limpiados y tintos de colores, suministrados por el abastecedor de esta localidad don Francisco Fite Camarero para los distintos servicios de este Ayuntamiento durante el trimestre que se viene refiriendo, según factura de la fecha expresada 162 35

100 Tasa de trapos, cueros, apiltes y demás efectos suministrados por el propio Industrial para la Limpieza diaria de las oficinas Municipales, durante dicho trimestre, según factura de la fecha correspondiente 131 45

100 Tasa de la colocación de una lápida conmemorativa de los sucesos de esta localidad efectuado por el Sr. Alcalde, Don Bartolomé Alonso Martín 137 .

100 Tasa del alquiler del edificio destinado a vivienda para la recogida de desperdicios durante los meses de Septiembre a Diciembre del año actual, inclusivos, propiedad de don Francisco Guerra Tago, a razón de 5000 pts anuales 200 .

100 Tasa del donativo facultado a la Asamblea provincial de la Cruz Roja Española según escrito del giro postal n.º 7.033 de 21 de Noviembre último, en cantidad de 5000 pts de giro 50 55

100 Tasa del anuncio en el precio de la inscripción al Boletín de Trabajo Municipal, según escrito del giro postal n.º 7.031 de 21 de Noviembre último 12 50

Total

1630 95

La aprobación de la anterior relación de gastos se hizo por su total importe de mil seiscientos treinta y cinco pesetas con novata y cinco cuartos.

Terminado el orden del día y no habiendo de los señores reunidos la mayoría necesaria para hacer uso de la palabra para formular preguntas y peticiones al Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos.



minutas, estendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al  
propósito suscritos, con cuyo el Secretario interino, a que cubrió

Josefours Torres José B. Torres  
Antonio Dominguez  
Mauricio Cortés



Teodoro Prias

Extraordinario

Del 11 de Enero de 1946.

Señores Concejales

Presidente

D. Josefours Torres Torres

Secretario

D. Juan José Naharro Fernandez

D. José Ramiro Torres Dominguez

D. Naharro Gil Sanchez

D. Antonio Dominguez Gonzalez

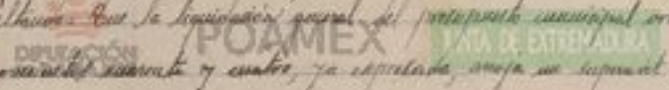
D. Mauricio Cortés Guerrero

En la villa de Nogales a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Hospital, bajo la presidencia del Señor Juan Ramirez de Calatón Don Josefours Torres Torres en funciones de Alcalde. Presidido por delegación del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, asistido de un el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Prias Prias, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los señores concurrentes al mismo, al solo objeto de estudiar la misma materia suscrita previa y debidamente convocados para el día de hoy, a fin de tratar de la denuncia y aprobación de los habilitaciones y suplementos de créditos de dicho Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio en curso.

Esta la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a los diversos capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos de 1945, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con la depuración del excedente resultante y sus aplicaciones de los ingresos sobre los proyectos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, una vez deducidos los excedentes aplicados a los presupuestos de igual clase anteriores aprobados, habiendo sido aceptados en principio, la propuesta a que este mismo se contiene por la Corporación Municipal, en sesión suplementaria de ordinario celebrada en segunda sesión el veintidós de Noviembre último, previa dictamen favorable del Secretario Interino, y

Resolución: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta asimismo en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los mismos en el número diecinueve de la edición del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día de diecinueve último.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior a mil novecientos cuarenta y cinco, ya capitulada, amaga un superávit de los ingresos sobre los





pagos, con referencia al frente y uno de divisible de dicho año de cinco tres mil ochocientos veinte y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos, de los que se han aprobado las cantidades de mil ochocientos veinte pesos con ochocientos ochenta y cuatro centavos, veinte y siete pesos con cincuenta y dos centavos respectivamente, a los habilitaciones y suplementos de créditos aprobados en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Mayo último y los de dos mil quinientos pesos y con mil ochocientos quince pesos a los aprobados en la también extraordinaria del año de Septiembre próximo pasado, que hacen un total de treinta y ocho mil trescientos quince pesos, quedando por conseguirse, una diferencia en disposición de ser aprobada de treinta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos.

Resultando: Que para cumplimiento de las diversas obligaciones contenidas en la propuesta anual de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a los habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capitales del presupuesto municipal ordinario de mil quinientos cuarenta y cinco, a ellas referidos.

Considerando: Que la validez de los habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 2º del artículo 11º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el excedente resultante y sin aplicación de los impuestos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

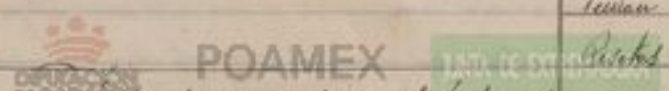
La Comisión Gestora del Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar autorización a los habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que figa en los resúmenes siguientes, teniendo de la diferencia que del presupuesto que presenta la respectiva liquidación con la aplicación correspondiente

Habilitaciones

Capitulo	Art. este	Pas. total	Conceptos	Habilitación Pesos
1º	11º	35º bis	Subvenciones para los gastos del funcionamiento del Juzgado de Paz durante el 4º trimestre de 1925, con arreglo a la Orden General de la Dirección general de Administración Local de 13 de Noviembre de dicho año	250.
Total				250.

Suplementos

Capitulo	Subcapitulo	Partida	Conceptos	Consignación que tienen Pesos	Cantidad por Suplemento Pesos	Total Pesos
1º	11º	27º	Para pago de los boques y alojamiento de la Guardia Suiza y sigilo	..	..	..





Conceptos			Asignación que tiene	Cuenta por suplemento	Total
Capítulo	Artículo		Pesos	Pesos	Pesos
		Suma anterior			
		Salas, asalto, etc. y los que se originan en los servicios de conducción de pesos y de tránsito, de pesos de camión, así como para el suministro de socorros a pesos y de tránsito	500	280	780
4 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	44 <sup>o</sup> Sueldos del Turno de Vigilancia Municipal por reconocimientos de pesos de camión en deméritos particulares	908	1,200	2,108
10 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	97 <sup>o</sup> Para adquisición de material escolar con destino a las Escuelas Nacionales	350	70	420
Totales			1,758	1,550	3,308

Quedando establecidos los artículos y capítulos del presupuesto, en virtud de las habilitaciones y suplementos de créditos aprobados en sesión extraordinaria del veinticuatro de Mayo último, de las aprobadas en la sesión extraordinaria del ocho de Septiembre próximo pasado y de estas en la forma que a continuación se expresa.

Capítulo	Artículo	Asignación que tiene	Cuenta por habilitación	Cuenta por suplemento	Acuerdo establecido al Debito	Acuerdo establecido al Crédito
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3,354.46			2,254.46	
	4 <sup>o</sup>	1,525.			1,525.	
	5 <sup>o</sup>	200.			200.	
	6 <sup>o</sup>	11,939.		2,023.35	12,741.35	
	7 <sup>o</sup>	4,525.22		422.69	5,002.57	
	8 <sup>o</sup>	500.		100.	600.	
	9 <sup>o</sup>	150.		600.	750.	
	10 <sup>o</sup>	3,545.	3,100.		6,645.	
	11 <sup>o</sup>	48,250.	250.	226.65	41,326.65	
		65,549.34	3,350.	2,217.69	71,117.02	71,117.02
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	400.		1,100.	1,500.	
	2 <sup>o</sup>	990.			990.	
		1,390.		1,100.	2,490.	2,490.

POAMEX SISTEMA DE CONTABILIDAD

Capítulo	Subcategoría	Comunicación por telegram		Comunicación por habilitación		Comunicación por suplemento		Comunicación establecida al ordenado		Comunicación establecida al Capítulo	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
3º	1º	2411 15				250		2661 15			
		2411 15				250		2661 15		2661 15	
4º	1º	1240						1240			
	4º	2908				1200		4108			
	5º	14087 00						14087 60			
	7º	50						50			
		18285 60					1200		19485 60		19485 60
5º	2º	8700				576		9276			
		8700				576		9276		9276	
6º	1º	32180 93	300			7303 67		39784 60			
		22180 93	300			7303 67		39784 60		39784 60	
7º	1º	200				9800		10000			
	5º	100						100			
	6º	100						100			
	10º	1500						1500			
		1900					9800		11700		11700
8º	1º	12195				3000		15195			
	3º	10636				250		10886			
	4º	500				500		1000			
		23331				3750		27081		27081	
9º	1º	50						50			
	3º	2600				1000		3600			
	4º	1000						1000			
	7º	4700						4700			
		8350				1000		9350		9350	
10º	1º	2998				680		3578			
	5º	50						50			
	4º	475 80						475 80			
	6º	500						500			
		3923 80				680		4603 80		4603 80	



Capital		Continuación que tiene	Cuanto por habilitación	Cuanto por suplemento	Cuanto establecido al artículo	Cuanto establecido al capítulo
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
61 15	11°	1°	1.300		1.300	3.000
		2°	1.300		3.700	5.000
		6°	50			50
85 60			2.650		5.000	8.050
	12°	1°	1.960			1.960
		2°	50			50
		3°	1.540		1.300	2.840
		5°	150			150
76			2.660	1.200	4.960	4.960
84 60	17°	1	803 22	500		1.303 22
			863 22	500		1.363 22
	18°	1	1.804 20		745 54	2.549 74
			1.804 20		745 54	2.549 74
89	19°	1	2.970 02	22 46	619 65	3.032 13
			2.970 02	22 45	619 65	3.032 12

Debido a las circunstancias y a que el presente convenio de cooperación con la institución en el pá-  
rrafo tercer del artículo 1º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1904

Resulta el acuerdo fijado en la convocatoria, la presidencia frente la sesión a las tres  
horas, acordando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio rubricando,  
asimismo el secretario interino, de que cubre



León república. Est. Cal.  
 Florentino Torres     E. Navarro     José R. Torres

Antonio Gil     Estanislao Domínguez     Manuel Barbaldo

Celedoro Ríos

Ordinario } La sesión ordinaria correspondiente al día del mes en la celebró en el mismo por  
del 5 de Enero de 1906 } falta al mismo suficiente de señores concurrentes, habiéndose convocado para celebrarla





fuertes de debidos suplicaciones.

Forma de las obras de saneamiento que punto de manifiesto escrito formalmente por el vecino de esta localidad Sr. Don Juan Garcia Galvan con fecha recibida de Linares a diez de octubre de 1916, se acuerda por unanimidad pasar la propuesta bajo el nombre de Sr. Don Juan Garcia Galvan, de acuerdo por unanimidad pasar la propuesta a la Corporación Municipal de Nojales, para que se resuelva con el numero cuarenta.

Forma de las obras de saneamiento de esta localidad, despues de instancia que con fecha dos del actual eleva a la Corporación Municipal de Linares Sr. Don Juan Garcia Galvan, solicitando se le autorice a usar una de plaza y se le provea de la correspondiente licencia para su uso, se acordó unanimemente que la instancia de referencia quede sobre la mesa para resolverla con el numero cuarenta por ser un asunto de esta localidad.

Rectificación del Catastro de Bienes Patrimoniales de esta localidad La petición de la rectificación anual del catastro de Bienes Patrimoniales de esta localidad, correspondiente a la del treinta y uno de Agosto del pasado ejercicio de real orden de cuarenta y seis a que se refiere la Ley de 1914 en relación a la rectificación de igual fecha del año inmediato anterior al citado, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle aprobación.

Recomendaciones de los Vocales para las Comisiones de Evaluación del Ayuntamiento General de Nojales de 1916. Este sigue la presidencia anterior que iba a presentarse a la designación de los Vocales de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal para los efectos de la formación del repartimiento general de utilidades del actual ejercicio de real orden de cuarenta y seis a que se refiere la Ley de 1914 en sus artículos 1.º y 2.º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1914 en sus preceptos que se refieren en este y otros puntos.

Al efecto por el infrascripto secretario interior, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los documentos pertinentes, producidos, seguidamente a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Ayuntamiento.

D.ª Doña Rosalba Hernandez, mayor contribuyente por rústica, domiciliada en esta localidad.

D. Don José Ramón Torres Castañeda, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en esta localidad.

D. Don Juan José Romero de Ordoñez, vecino de Linares, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

D. Don Francisco Fik de Arce, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Ayuntamiento.

D. Don José Torres Lora, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en esta localidad.

D.ª Doña María Teresa Castañeda, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliada en esta localidad.

D. Don José Fik de Arce, mayor contribuyente por industrial, residente y domiciliado en esta localidad.

Verificadas las anteriores designaciones, conviene que se hagan públicas con fecha 15 de mayo del presente año, artículo 433 del Estatuto Municipal y hacer constar en este a los efectos del artículo 433 del mismo Estatuto legal que por su parte en este término empiezan en compañías de los comprendidos en los apartados e) y f) en los puntos 1.º y 2.º de los expresados en el apartado g) del artículo anterior, se hace desde de hacer las designaciones de Vocales Róbulos para la Comisión de la parte Real del Repartimiento en concepto de representantes de dichos Róbulos.

Repartimiento de Guardería Rural = Seguidamente se acordó por unanimidad proceder a la confección del Repartimiento para la creación de los decedidos a base por la prestación del Servicio de Guardería Rural, correspondiente al quince de mayo del presente año que se ha realizado en los puntos expresados, se hizo citando a los propietarios que posean guarderías permanentes en este término municipal, por los fines a que esta afectada los señores Guardes, para cuya confección se designó al Secretario de Arbitrios Municipales, Sr. Antonio Vicente Bernal, quien deberá estrictamente por su cuenta, con carácter extraordinario, percibiendo la remuneración de quinientos pesetas al término de su confección, con la obligación de confeccionar también por esta retención los recibos tributarios para el cobro de dicho Repartimiento.

Repartimiento general de Urbidulés = Después y al efecto de que la Junta Administrativa de este Municipio se reunió en virtud de las causas legales y económicas con la mayor urgencia, la Corporación Municipal, acordó unanimemente que con la posible urgencia se proceda a la confección del Repartimiento general de Urbidulés para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, para cuya confección y al objeto de que la Junta de los señores técnicos del Municipio no se interrumpen, se designaron al Sr. D. Manuel Trigo y al Sr. D. Manuel 1.º del Repartimiento, Sr. D. Teodoro José Gómez y Sr. Francisco Guerrero Trigo, quienes deberán estrictamente por su cuenta, en horas extraordinarias, fuera de los horarios, percibiendo la remuneración de mil quinientos pesetas cada uno al término de su confección, con la obligación de confeccionar también por esta retención los recibos tributarios para el cobro de los cuantos de dicho Repartimiento.

Ordenación de pagos = Finalmente la Corporación se tiene acordado formalizar en nombre del Ayuntamiento Municipal la cantidad de ochenta y dos pesetas, como importe de la cuota de los sucesos sucesivos a los sucesos en el Ayuntamiento durante el presente mes de mayo, emitida por el mismo con fecha tres del actual y acompañando de los recibos acumulativos del pago de los sucesos en ella correspondientes.

Terminado el curso del día y como por acuerdo de los señores que  
 fueron reunidos se pide hacer uso de la palabra para formular  
 ruegos y preguntas el Sr. Presidente levanta la sesión a las  
 doce horas. POAMEX y sus sucesores, exheredados de ella se  
 presento este que firmaron los señores concurrentes al principio de la



acordados, reunidos el Ayuntamiento anterior, de que conste por

Josephus Torres

J. Navarro

1904 R. 40 m 33

Antonio Carrizosa

Teodoro Priol

Señor presidente  
 del 15 de Junio de 1905  
Señor Secretario  
Presidente  
 Sr. Manuel Torres Torres  
Quintos  
 Sr. Juan José Navarro Ferrando  
 Sr. Julián Rosales Torres Carrizosa  
 Sr. Antonio Gil Landa

En la villa de Nogales a once de Junio de mil novecientos cinco y seis, siendo la hora de los doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primer Escrivano de Abogado Sr. Manuel Torres Torres, en funciones de Abogado Residente por delegación del titular que se encuentra ausente en viaje de negocios, asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Sr. Teodoro Priol que en funciones de Secretario interino del mismo, por estar vacante la plaza, los señores Quintos relacionados al margen, al tal efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejaron de asistir sin justificar las ausencias de la insustitución los señores Sr. Vicente Carrizosa y Sr. Manuel Galballe Guerrero.

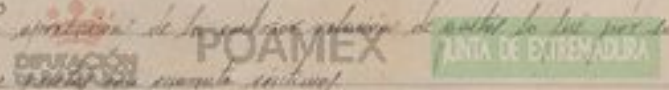
Aprobación del acta de la sesión anterior - Alzando el acta por el Señor Presidente, al Secretario interino que suscribe, del libro en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada con el carácter de suplente, en la siguiente relación el acta del ratual, siendo aprobada por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprende.

Despacho oficial - Seguidamente a die cinco de la presente del gobierno civil de la provincia del Sur del actual publicado en el número 41 del Boletín Oficial de la misma del día del presente, dando a conocer el requisito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, queriendo suficientemente enterados los señores presentes.

Ordenación de pago - La ordenación fue acordada por unanimidad por el Ayuntamiento a la siguiente relación de gastos.

Supuesto de la colocación de una puerta en el edificio del Ayuntamiento destinado a Espicó Municipal o coral pública, ejecutada por el maestro albañil Sr. Bartolomé Chorro Rosita	102.00
Coste de una puerta colocada por el maestro carpintero Sr. Antonio Ferrando Galballe para la arca de las Casas Consistoriales	117.00
<u>Total pagado</u>	<u>219.00</u>

La aprobación de la ordenación anterior de pagar los supuestos de colocación de puertas y unido a la ordenación anterior.





Presupuesto Municipal ordinario para 1946 - Se da cuenta de examinación número 19 de la Comisión provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de la provincia del cuerno de los cuernos participando que con el consentimiento de la orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Diciembre último, la aprobación del presupuesto ordinario para el presente actual que se eleva en diez y cinco de dicho mes, de la que resulta la Cooperación en su totalidad de recaudación celebrada en segunda instancia el día trece del mes de Diciembre, de este año, con el acuerdo por el cual se dan los datos económicos de base por sufragios anteriores.

Inclusión en Presupuesto - Fomosa a la vez, en virtud de la resolución por el señor Fiscal Tomás Flores con fecha de ayer en virtud de inclusión en el respectivo plan de la Cooperación Municipal, la Comisión Guberna teniendo en cuenta el estado de pobreza del interesado, acordó que incluya en dicho presupuesto bajo el número de los recibos de orden.

En consecuencia acordó incluir en el presupuesto de reformas, bajo el número siguiente de orden al rubro del censo para sufragio de los recibos, que sea cubierto por cuantía involucrada en dicho rubro de dicho presupuesto.

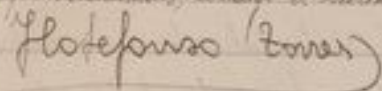
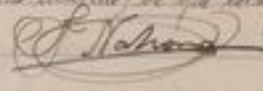
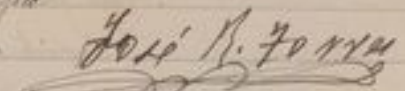
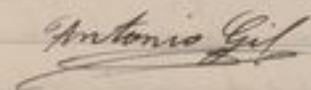
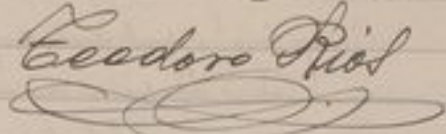
Guardia Rural - Cuenta de manifiesto instruido que con fecha de ayer eleva a la Cooperación el señor Tomás Flores solicitando la creación de dos plazas de Guardia Rural una para la parte de los Tratoriales y otra para la de los Tratoriales, acordándose para el cumplimiento de una de ellas la Comisión Guberna teniendo en cuenta que la plaza de Guardia Rural está cubierta legalmente y que las partes referidas en la instrucción se hallan bajo la tutela de los Guardas encargados de la vigilancia del distrito donde están radicados, sin perjuicio alguno y por unanimidad se acordó siempre la publicación periódica por el referido censo.

Cuenta del señor Representante en Badajoz - Cuenta de manifiesto la cuenta presentada por el señor representante de este Ayuntamiento en Badajoz, don Enrique Lara López, correspondiente a la gestión que tal en el mes de Agosto del presente año por de un convenio suscrito y con información favorablemente por la Secretaría Intervención fue acordado por unanimidad posterior aprobación.

Suministro de medicamentos - En presencia de los señores de sumando de medicamentos a la Cooperación Municipal y personas del punto de la Guardia Rural, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, presentados por el Sr. Suministro de Fomosa de la ciudad de San Juan de los Rios, encargado de dicho suministro, importantes quinientos diez y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, quinientos treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos y quinientos treinta y cinco pesetas con veinte céntimos, respectivamente y de conformidad con el informe propuesto de la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, con referencia a cada el cual, fue acordado por unanimidad posterior aprobación y que una vez que se haya terminado el suministro de medicamentos a la Cooperación Municipal, se le pague la suma de la suma de los medicamentos suministrados.

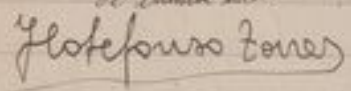



Terminada el acto del día y como por acuerdo de los señores concejales se firmó, he por así de la palabra para formular ruego y peticiones, el Señor Presidente levantó la sesión y los señores concejales se retiraron, quedando de ella la presente cédula, que firmaron los señores concejales al presente relacionados, como el hereditario interino, de que cada uno

Ordinaria } La sesión ordinaria correspondiente al día del cargo, no se celebró en el mes por falta de  
 del 25 de Enero de 1946 } número suficiente de señores concejales habiendo ocurrido para celebrarla, en segunda sesión a los doce horas de la tarde

Y para que conste de todo lo presente en Nogales a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis

El Alcalde interino  
  
 El Secretario interino  




Sesión supletoria  
 de la ordinaria del día  
 25 de Enero de 1946  
 celebrada en 2ª convocatoria  
 el 28 de igual mes y año

Señores Concejales  
Presidente  
 Sr. Mateo Torres Torres  
Concejales

Sr. José Ramón Torres Guzmán  
 Sr. Vicente Guzmán Guzmán

En la villa de Nogales a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde, Sr. Mateo Torres Torres en funciones de Alcalde Presidente por obligación del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, asistido de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento Sr. Eudoro Rios quien en funciones de Secretario interino del mismo por ausencia de la plaza, los señores señores relacionados al cargo, al salir abrió la sesión, en segunda sesión, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día del actual que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejales.

Después de haber sido justificados los ausentes de su asistencia los señores don Juan José Torres Torres, Sr. Antonio Gil Sanchez y Sr. Manuel Carballe Guzman.

Aprobación del acta de la sesión anterior = Ocurrió el acta por el Señor Presidente, el Secretario interino que asistió, de la lectura en alto y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el quince del (anterior) actual siendo aprobada por unanimidad y calificación la totalidad de los acuerdos que ocuparon

Producción de pagos = A continuación fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación

de gastos  

  
 Superior del presente enmendado el 24 del actual al veinte pesos y sesenta  
 Suave y legal

## Suma anterior

Costo de traslado para su traslado al Hospital provincial Civil de Barahona, a  
que se refiere de dicha fecha 25

Soporte del socorro suministrado el 13 del actual a la recien parida y su primera  
atención: Toga Martín para su traslado y el de su hija, también enferma, y su  
Toga Yaga, a igual costo también según costo de la expresada fecha 50

Costo de los socorros suministrados el 19 de este propio mes a los niños que  
se expresaron para el traslado de los facultarios que tenían la asistencia al re-  
fugio Hospital, según costos de citada fecha:

a Victoriano Casas Felipe, para el de su hija Emilia Casas Escudé 25

a Teodoro Casas Felipe para el de su esposa Angélica Brucero Brucero 25

a Julián Brucero Brucero para el de su hija Julianna Brucero Brucero 25

Total pagados 150

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue por su total importe de ciento cincuenta  
pesos.

Comisión de Barahona - Cada noche de estado de atención pasada por la Magistratura del Barahona con fecha  
diez del actual a la presidencia, actuando para que ocuparse el quince de febrero próximo y hora  
de las once y cuarenta y cinco de la mañana en la Sala Audiencia de la causa para celebrar  
acto de constitución y jurar interceder a demandar abrogada por Manuel Galván Méndez, según  
de este rollo, reclamando indemnización por accidente de trabajo sufrido al servicio a su obra del  
Ayuntamiento, cuya copia se ocuparon a la citación; la Comisión Gestora sin objeción alguna  
y por unanimidad se le hizo acordar que sin perjuicio de tiempo se dispusiera a Barahona el Sr.  
Alcalde y Secretario para consultar de quien se obtiene convenientemente este caso, facultados para  
que, si es posible, deleguen y confieran poder a favor de Leñade y Procurador, que se en-  
cargue de la defensa de los intereses Municipales, así como para seguir representando en el  
acto del juicio.

Comisión pedagógica - Cada noche, igualmente, de comisión del Gobierno Civil y Defensor provincial del Barahona  
vencido de fecha diez y tres del actual, participando que para el próximo día veinte de  
febrero se ha organizado en la Capital, bajo la dirección de la Defensor provincial del  
D. F. de una "Comisión pedagógica" para cuantos Maestros de la provincia seun asiste, lo  
bestando del Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad para facilitar la asistencia de  
todos o algunos de los Maestros de la localidad, la Comisión Gestora teniendo en cuenta  
la importancia de este asunto, que afecta a los Intereses Municipales y se procedió con  
tribuir con la cantidad suficiente para que asistan todos los Maestros de este



puhle, cuya anterior existencia del mayor provecho para el desarrollo de la cultura local, estimando  
 evidente contribuir con exactitud superior, se tiene acordado, así con el actual para su distribución  
 con exactitud alguna.

Cudape reintegrable - Puesto de manifiesto a todos que con fecha veintidós del actual obra a la Excmo. al Quor-  
 ta Real Municipal, Sebastián Oliva Robore, solicitando la cesación de un cudape reintegrable de  
 los sucesiones de la hater equitativa a fincas cincuenta y cuatro por tener que atender  
 a necesidades familiares urgentes por causas de enfermedad, comprometiéndose a su reintegro en cualquier  
 circunstancia, a un menor tiempo de sus circunstancias lo presento, suscribiendo para ello a los debidos  
 respaldatorios que se le hacen por la Municipalidad; la Comisión Gestora por municipalidad acordó  
 acordar al solicitante Sebastián Oliva Robore el cudape que interese, a reintegrar en la forma pro-  
 puesta, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 26 de diciembre de 1829, en unión con el Real  
 Decreto de 16 de igual mes y año.

*Jdo*

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores Gestores reunidos se pudiera hacer uso  
 de la palabra para formular preguntas y preguntas al señor Presidente levantó la sesión a las doce  
 horas y quince minutos, celebrándose de ella la presente acta, que firmaron los señores concurrentes  
 al principio rubricados, con signo el Secretario inferior, de que así fue.



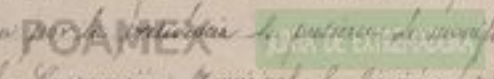
Entre paréntesis: anterior No vale.  
 José María Torres José N. Ferrer, Atencio Domingo

Eduardo Piel

- Extraordinaria  
del 28 de Enero de 1946  
Señores Concurrentes  
Presidente  
 D. Theodoro Torres Torres  
Gestores  
 D. Juan José Robore Robore  
 D. José Ramón Domínguez  
 D. Antonio Gil Sánchez  
 D. Atencio Domínguez Garza  
 D. Manuel Carballe Guerrero

En la villa de Nogales a veintiocho de Enero de mil novecien-  
 tos cuarenta y seis, siendo la hora de las tres y media, se celebró  
 con la debida afluencia, bajo la presidencia del señor Pri-  
 mer Teniente de Alcalde don Theodoro Torres Torres, en funciones de  
 Alcalde-Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente  
 en uso de licencia, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento  
 don Eduardo Piel Garza en funciones de Secretario inferior del mismo,  
 por vacante de la plaza, se reunieron en el Salón de Actos de las  
 Casas Consistoriales, los señores Gestores relacionados al margen al de-  
 le al fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la aprobación  
 de los trabajos relacionados con el presupuesto municipal.

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Gestora de manifiesto los hechos de intervención  
 y con vista de ella la Corporación Municipal se tiene acordado aceptar los acuerdos siguientes:



1.ª Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de los libros de inscripción y con vista de ellos, rectorlos con el requisito que por los Reglamentos respectivos y Secretaría interior.

2.ª Que por terminada la clasificación venida de todos los habitantes de este término.

3.ª Que se remita una colección de libros foliados a la Jefatura provincial de B. T. de la H. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1945 y Circular número 7 de dicha Jefatura del 12 del actual, y

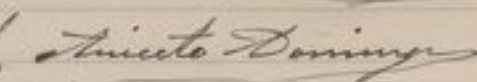
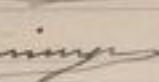
4.ª Que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento la muestra de clasificación y empadronamiento durante los días uno al quince de febrero próximo como dispone la Circular expresada en el anterior artículo para que puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados, anunciando al vecindario por medio de bandos y proclamas.

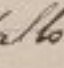
Y al efecto resulte el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, acordando extender la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio referenciado, con cargo al Secretario interior, de que certifique.

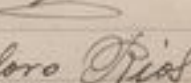
Entre parientes y con vista de ellos. No vale.

Libre pasado. True. Vale.

Thelapase Torres  José M. Ferrer 

Antonio Gil  Antonio Domingo 

Manuel Carballo 

Eduardo Ríos 

Sesión ordinaria  
del 5 de febrero de 1946

Señores concurrentes

Presidente

D. Thelapase Torres Torres

Actores

D. José Pascual Ferrer Ferrer

D. Juan José Navarro Ferrer

D. Manuel Carballo Ferrer

En la villa de Royales a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las once, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Juan Ferrer de Alentón con Thelapase Torres Torres, en su nombre de Alcalde Ordinario por delegación del Excmo. Sr. Gobernador, que se encuentra ausente en viaje de licencia, asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Ríos Ferrer, en su nombre de Secretario interior del mismo, por haberse acordado en la sesión anterior la elección de los señores Gestores relacionados al margen, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.



Actas = Abierta el acta por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario interino que asistió a la sesión en alta y clara voz del acta de la misma ordenanza anterior, celebrada con el carácter de suplente, en segunda citación; el reintegro de Euseo Villanueva y del de la extinguida, se tuvo lugar el reintegro de Euseo Villanueva para la aprobación de los trabajos relacionados con el municipio municipal, siendo aprobadas ambas por unanimidad y ratificadas la legalidad de los acuerdos que comprende.

Resolución de gastos = La continuación fue acordada por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos.

<p>1.º</p> <p>2.º</p> <p>3.º</p>	<p>Importe del sueldo suministrado al reintegro de Euseo Villanueva pasado el mismo padre y esposa D. Luis y Doña María Montiel para su traslado al Hospital provincial Civil de Badajoz, según recibo de dicha fecha.</p> <p>Toca al mismo suministrado el reintegro de igual mes, al mismo padre Juan Barea Villanueva para el traslado de su esposa casada Doña María Montiel a igual Euseo Villanueva, según recibo de la propia fecha.</p> <p>Toca de un viaje a Badajoz, realizado el finca de Euseo Villanueva, en cumplimiento de acuerdo del reintegro de igual mes, por el alcalde y Secretario interino, relacionado con la demanda de dicho reintegro de trabajo.</p>	<p>25</p> <p>25</p> <p>138</p>
	<u>Total gastos</u>	<u>188</u>

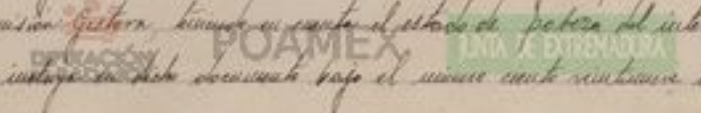
La aprobación de la anterior relación de gastos se fue por la total importe de ciento ochenta y ocho pesetas.

Provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Suplementos Municipales = Se da cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernación del reintegro de Euseo Villanueva, publicada en el mismo reintegro del Boletín Oficial del Estado del reintegro de igual mes, desprevisto de pronta a la publicación del orden de las plazas vacantes de Jefes de Suplementos Municipales, la Excmo. Gub. perfectamente impuesta de dicha orden, teniendo en cuenta que la de este Ayuntamiento de comarca vacante, sucesivamente se ha de ocupar.

Primer. Que en el plazo acordado por el artículo 1.º de dicha orden se resalta la habilitación de vacante a la Jefatura Provincial de Sanidad (Suplemento de Sanidad), teniendo en cuenta los datos procedentes en dicho artículo.

Segundo. No hacer propuesta en cuanto a la forma de provisión de la plaza, por estar ya en su momento la que tenga a bien acordar la Superioridad.

Resolución en Beneficencia = Se da a la vista, formulada por el Sr. Excmo. Sr. D. Juan María Yangua en fecha reintegro de agosto último en solicitud de inclusión en el siguiente padrón de la Beneficencia Municipal, la Excmo. Gub. teniendo en cuenta el estado de pobreza del interesado, sucesivamente acordó que se inscriba en dicho padrón bajo el número cuatro mil quinientos de orden.



Revisión = En vista del artículo 113 del Reglamento provincial de Abastecimiento que dispone que el tercer domingo del mes de febrero se celebrarán las operaciones de clasificación de los vinos alcohólicos y del 142 del mismo Reglamento que determina que una vez terminada la clasificación de los vinos alcohólicos en el año, se procurará a practicar iguales operaciones en los remolques siguientes y cuanto de los cuatro inmediatamente anteriores que fueran clasificados separados temporalmente del contingente por similitud física y por haber sido prerrogada de primera clase, y teniendo en cuenta que los vinos del remolque de 1946 fueron abastecidos en el año anterior por Decreto de 3 de Julio de dicho año, por lo que en concordancia con el Decreto 31 de Marzo de 1944 y el de 14 de Marzo de 1945, sobre abastecimiento, clasificación y revisión de los remolques de 1945 y 1943 proceda realizar ahora la segunda revisión a este último remolque y la primera al de 1945, la Corporación Municipal sin intervención alguna y por unanimidad, se sirva acordar designar al señor Jefe de Oficina Pública Semanal de este Municipio don Alejo Rivera Torres para que presida las mencionadas facultades que requieran las referidas operaciones de revisión y a don José Luis Guerra, Galbe, teniendo del espíritu y tenor de probada actividad para que, según se dispuso en el párrafo 1.º del artículo 116 de dicho Reglamento, con el encargo de hallar y clasificar los productos de los vinos que sean necesarios para la correcta clasificación de los vinos en dichas operaciones designando del mismo modo a Francisco Guerrero Trigo y José Luis Rocha Zambrano, jefes respectivos de los vinos del abastecimiento de 1946, alonso Francisco Guerrero Zambrano y Francisco Rocha Rojas, números 10 y 16, a fin de que, como listados por parte del contingente dispongan en los expedientes de continuación de primeros de incorporación a filas de primera clase, de los sujetos a revisión, en cumplimiento del artículo 113 del referido Reglamento.

Procedimiento de Habilitación = Igualando la Corporación, teniendo en cuenta que los agentes repartidores nombrados en sesión ordinaria del Concejo Municipal para el reparto, entrega y recepción de hojas de inscripción del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al fin de año de dicho año, habiéndose terminado los trabajos que tienen encomendados, cuya suspensión se opone en la extraordinaria del día trece de los corrientes y en vista de que, según se acordó en la sesión al principio referida los han realizado en horas extraordinarias con el auxilio de celo y actividad, sin intervención alguna y por unanimidad se sirva acordar con los referidos agentes repartidores don Joaquín Guerrero Zambrano, don Francisco Guerrero Trigo, don Antonio Pascual Basso y don Federico Ríos Gómez una gratificación de distintos montos de pesos a cada uno de ellos, una remuneración de dichos trabajos.

Remuneración de los agentes repartidores por servicios de los últimos cuatrimestres de primera clase.  
 DEPUTACIÓN  
 POAMEX  
 LINK UP EXHIBITION



a las diez horas y treinta minutos, celebrándose de ella la presente acta que firmaron los señores concejales al principio rebasándose coningo el Secretario interior, de que se sigue

En la villa de Nogales a diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis

Hildepuro Torres José N. Torres B. N. Torres  
Manuel Carballo Eusebio Piel

Ordinaria } La reunion ordinaria correspondiente al día del 15 de febrero de 1946 del municipio no se celebró por falta de número suficiente de señores concejales habiéndose convocado para celebrarla en segunda citacion a las diez horas de hoy, Nogales a diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde Protempore Hildepuro Torres  
El Secretario interino Eusebio Piel

Reunion supletoria de la ordinaria del día 15 de febrero de 1946 celebrada en 3ª convocatoria el 16 de igual mes y año

- Señores Concejales
- Presidente D. Hildepuro Torres Torres
  - Gestores D. Juan José Maharro Brander D. José Ramon Torres Dominguez D. Antonio Gil Sanchez D. Quinto Dominguez Gonzalez D. Manuel Carballo Guerrero

En la villa de Nogales a diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez, se reunió en el salón de Actos de las Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Primer Concejale Alcalde Don Hildepuro Torres Torres en funciones de Alcalde Presidente por delegacion del titular que se encuentra ausente en uso de licencia otorgada de mi oficio Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Piel Concejale en funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar en segunda citacion

reunion reunion supletoria de la ordinaria correspondiente al quince del actual que no tuvo efecto por falta de número



suficiente de señores concurrentes

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto presidiendo Presidente el infrascripto Excmo. Sr. Intero que suscribe dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el cinco del actual siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Presupuesto Municipal Ordinario y Ordenanzas para 1946. = Dada cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación del 25 de Enero último publicado en el número 35 del Boletín Oficial del Estado del 4 del actual por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales de la Circunscripción de la Sección Provincial de Administración Local del 8 de este propio mes publicado en el número 34 del Boletín Oficial de la provincia del día siguiente sobre adaptación del presupuesto municipal ordinario aprobado provisionalmente para el ejercicio en curso y ordenanzas a los preceptos de dicho Decreto y del oficio número 214 de igual Organismo Provincial del 6 de este citado mes con el que devolvió la copia del presupuesto y ordenanzas allí obrantes para dicha adaptación la Corporación Municipal se dió por suficientemente enterada acordando reunirse en sesión extraordinaria el día y ocho del mes actual y hora de las once al objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones.

Ordenación de Pagos. = Seguidamente se acordó abonar al carpintero Antonio Fernández Galindo la cantidad de sesenta y dos pesetas con cuarenta centimos bajo el concepto de importe de las reparaciones efectuadas en la portada del edificio del Ayuntamiento destinado a Concel pública o Depósito Municipal.

Padrón de Beneficencia. = A continuación y aceptando en parte informe de la Junta Municipal de Beneficencia, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar incluir en el vigente Padrón de Beneficencia Municipal bajo los números 130 de orden y siguientes a los vecinos pobres Diego



Pico Barrio y Cornelio Pico Sayago que no figuraron en dicho documento y a Pedro Varquez Meluda, Claudio Gacio Herrera, Claudio Munoz Benitez, Angel Pico Montoya, Juan Francisco Espejo Pineda, Tomas Mada Escamante, Francisco Judis Bravo, Gabino Pico Costaino y Fernando Doblado Morin que lo tienen solicitada en escritos del dos de Julio, dia y ocho y treinta de Agosto, veintiocho de Septiembre, once y diez y nueve de Octubre, siete y quince de Noviembre y diez y seis del mes ultimos.

Despues las solicitudes de inclusion en dicho documento de Antonio Magio Rodriguez, Sebastian Prieto Montoya, Cornelio Munoz Posa, Pedro Mateo Gomez, Elefante Costaino Torres, Manuel Montoya Morales, Vicente Munoz Torres y Esteban Magio Hernandez, formuladas con fecha dia y siete de Julio, dos y diez de Agosto, dos y diez y seis de Octubre, siete, diez y estonce de Noviembre ultimos. Por de baja en el documento de que se trata a Edwigis Costaino Sanchez numero quince, Corina Felinda Padilla numero treinta, y Luis Pico Gal numero cuarenta y nueve, por haber trasladado su residencia a Bajaraja a Angel Felipe Ramos numero veintiseis por estar acogido en un Centro Benafico, a Luqenia Oran Alvarez numero setenta y uno, Maria Ordoñez Herrera numero setenta y dos y a Vicente Serrano Gal, numero noventa, por haber fallecido y a Pedro Pico Negales numero setenta y seis Francisco Rodriguez Prieto numero setenta y ocho, Antonio Sanchez Chinarro numero ochenta y dos, Felisiana Hernandez Felipe numero ciento once, Cayetano Calquero Gonzalez numero ciento tres, Sebastian Porraso Montoya numero ciento diez y ocho, Jose Felipe Casado numero ciento veinticuatro y Aurelio Hernandez Orter numero ciento veintiseis por no reunir las condiciones legales para figurar en el documento de que se trata acordando finalmente el alto en el repetido documento bajo el numero ciento sesenta y uno de la vecina Florencia Montoya Pico viuda de Vicente Serrano Gal que ha sido baja.

Personal Temporal = Finalmente la Corporacion Municipal teniendo en cuenta que si bien no se ha desistido, al menos se han atendido los cauces que determinaron el acuerdo del quince de Diciembre

Joaquin

IMPRESION

COPIA

IMPRESION

ultimo por el que se nombro auxiliar temporero al vecino  
Poaquim Guerrero Dominguez, acordó por unanimidad pres-  
cindir de sus servicios en los que usará el día y número del  
actual y expresándole su reconocimiento por el celo y actividad  
con que los ha venido prestando en la Secretaría Municipal.

Y no figurando señalados ninguno otro asunto en la or-  
den del día y como por ninguno de los señores reunidos se  
pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y  
preguntas, el Señor presidente levantó la sesión a las doce  
horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que  
firmaron los señores concurrentes al principio, relacionados  
conmigo el Secretario interno; de que certifico

Entre líneas = = = = =  
Hedelfonso Torres

J. Herrera José R. Gordon

Antonio Gil

Arrieta Domingo

Manuel Corballo

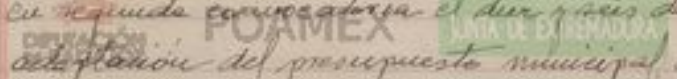
Eusebio Piel

Extraordinaria  
del 18 de febrero de 1946  
Señores concurrentes  
Presidente

Don Hedelfonso Torres Torres  
Gestores  
Don Juan José Navarro Escobar  
Don José Ramón Torres Dominguez  
Don Antonio Gil Sanchez  
Don Arrieta Dominguez Gamonal  
Don Manuel Corballo Guerrero

En la villa de Nogales a diez y ocho de febrero  
de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la  
hora de los once, se reunió en el Salón de Actos  
de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del  
Señor Primer Concejale de alcalde don Hedelfonso  
Torres Torres en funciones de Alcalde Presidente  
por delegación del titular que se encuentra ausente  
en uso de licencia, asistido de mi el Oficial Ma-  
yor del Ayuntamiento don Eusebio Piel Gene-  
ral en funciones de Secretario interno del mismo por  
vacante de la plaza los señores relacionados al

marque que constituyen la totalidad de la Comisión Gestora  
de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordi-  
naria acordada en sesión supletoria de ordinaria celebrada  
en requirida convocatoria el día y mes de los corrientes para la  
celebración del presupuesto municipal ordinario del ejercicio





en curso que viene aprobado provisionalmente y de los vigentes Ordenanzas y Foros a los preceptos del Decreto del Ministerio de la Gobernación del veinticinco de Mayo último por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Obierta la sesión por la presidencia y el Secretario interior de su orden de lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación del veinticinco de Mayo último por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales de la Circunscripción de la Sección Provincial de Administración Local del ocho de los corrientes dando normas para la adaptación del Presupuesto Municipal ordinario que viene aprobado provisionalmente para el presente curso y de los Foros y Ordenanzas vigentes a los preceptos de dicho Decreto y de los artículos de dicho Centro Provincial números 214 y 308 del 6 y 13 de este propio mes devolviendo la copia que allí obraba del Presupuesto y Ordenanzas con este fin y la Corporación Municipal teniendo en cuenta lo dispuesto en la primera disposición transitoria del Decreto referido y en dicha Circular en cuanto que este Ayuntamiento tiene aprobada la Corte Municipal para su régimen económico cuya revisión solicitó de la Superioridad en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del veinte de Octubre último con arreglo a cuyos preceptos tiene vigencia dicha Corte no viéndole de ninguna aplicación los contenidos en el capítulo IV de la Sección segunda del Título primero relativo al orden de imposición de los exámenes municipales sin disensión alguna y por unanimidad se resolvió acordar:

### Presupuesto de Ingresos

Establecer el arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 sobre el precio de las comunicaciones de todas clases que se sirven al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares, con arreglo al artículo 6º letra C) y artículos 48 y 51 del Decreto referido, en atención a que por las características y circunstancias del vecindario se supone pueda ser de los más eficientes en cuanto a su rendimiento, si fructos de los para el año actual en armonía con los rendimientos del arbitrio sobre bebidas,

impuesto sobre vinos y contribución de usos y consumos en la cantidad de seis mil quinientos pesetas, cuya consignación se establece en la partida 7.ª bis artículo único del capítulo 6.º en cuya cantidad se establece este artículo.

Hacer uso de los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos Tarifa 5.ª y del impuesto sobre el vino y la sidra recaudados por el artículo 2.º subconcepto segundo de la Ley de 31 de Diciembre de 1942, cedidos por el Estado por los artículos 53.ª letra A), 54 y 60 del repetido Decreto, cifrandolos en siete mil quinientos pesetas el primero con arreglo al coeficiente establecido por el Excmo. correspondiente y en dos mil pesetas el segundo como promedio de la recaudación efectuada por este Ayuntamiento por cuenta de la Hacienda pública desde su implantación, consignaciones que se establecen en las partidas 12.ª y 13.ª del artículo 1.º capítulo 9.º estableciéndose en nueve mil quinientos pesetas este artículo.

Mantener en el 15 por 100 el recargo sobre la contribución industrial y de comercio a que se refiere el artículo 61 en relación con el 53 letra b) del mencionado Decreto rebajando a cuatrocientos dos pesetas con cuarenta y seis céntimos esta consignación figurada en la partida 14.ª artículo 2.º capítulo 9.º por virtud de la reducción en un 25 por 100 de las cuotas del Tesoro.

Hacer uso de los recargos sobre contribuciones especiales en la letra b) del artículo 53 y artículos 68 y 69 de dicho Decreto en compensación de la supresión del repartimento general de utilidades y del arbitrio sobre el uso obligatorio de pozos y arroyos en la forma expresada en los artículos últimamente citados cifrando este cargo en la cantidad de ochenta y cinco mil quinientos pesetas con diez y ocho céntimos por no ser necesario avanzar al total del promedio del trienio anterior.

Mantener sin modificación los tarifas de los demás exacciones que no han sido suprimidas, no haciendo uso del arbitrio sobre pescados y mariscos fijos por carecer de base impositiva en esta localidad.

POAMEX  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
MAYORÍA DE EXTREMADURA

Quedar la partida 4.ª del artículo 2.º capítulo 5.º de este



hasta a las retenciones del 1° 20 por 100 sobre pagos por aplicación de la base 26 de la Ley de 14 de Julio último, cuya consignación es de seiscientos pesetas quedando establecido este artículo en la cantidad de dos mil seiscientos setenta pesetas.

Suprimir la consignación de cuatro mil pesetas figurada en la partida 9° artículo 1° del capítulo 8° del arbitrio de pesos y medidas por aplicación del artículo 53 letra A) del Decreto que se viene refiriendo estableciendo este artículo en veinte mil cincuenta pesetas.

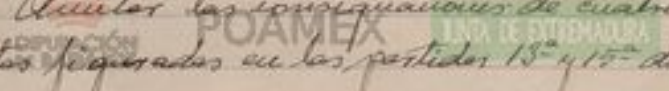
Acumular, también, las consignaciones de ochocientos veinte pesetas con treinta y uno centimos, quinientos treinta y seis pesetas con sesenta y dos centimos, ciento diez y seis pesetas y tres mil ciento cincuenta y siete pesetas con treinta y dos centimos figuradas en las partidas 12°, 13°, 15° y 16° del capítulo 9° artículo 2° relativos a las participaciones del 16 por 100 de la contribución urbana, del 15 por 100 de la contribución industrial, en la patente nacional de circulación de automoviles y por el sobrante líquido de los diez y seis centimos de territorial respectivamente quedando en definitiva establecido este artículo en la cantidad de cuatrocientos dos pesetas con cuarenta y seis centimos.

Suprimir, finalmente, la consignación de noventa y siete mil pesetas a girar por repartimento general de utilidades figurada en la partida 19° del artículo 9° del capítulo 10°.

Presupuesto de Gastos

Suprimir la partida 6° del capítulo 1° artículo 6° de seis mil ciento noventa y siete pesetas con treinta y cinco centimos destinada al pago a la Diputación Provincial de la cuota anual por Aportación propia Municipal por aplicación de la base 49 de la Ley de régimen local y artículo 9° de la Circular de la Dirección General de Administración Local de ocho de Octubre último, quedando establecido este artículo en la cantidad de ocho mil ciento setenta pesetas.

Acumular las consignaciones de cuatrocientos y seiscientos pesetas figuradas en las partidas 13° y 15° del capítulo 1° artículo



4º con destino al pago del 10 por 100 de pesos y medietes y del 1º30 por 100 sobre pago, respectivamente, suprimiendo por el número 8º de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 20 de Octubre citado, en relación con la base 26 de la expresada Ley de Régimen Local y artículo 5º del Decreto de veinticinco de Enero último, quedando establecido en la suma de tres mil seiscientos quince pesos con noventa y seis centimos el total de este artículo.

Establecer en el capítulo 1º artículo 10º la partida 26º bis destinada a los gastos de fomento del Padrón Municipal de habitantes en cumplimiento del artículo 10º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de veinticuatro de Diciembre último, en la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesos, quedando fijado este artículo en la de cinco mil doscientos noventa y cinco pesos.

Establecer también en el capítulo 1º artículo 11º la partida 35º bis de mil pesos para la subvención destinada al funcionamiento del Juzgado de Paz en cumplimiento de la orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Noviembre próximo pasado, quedando fijado este artículo en la cantidad total de seis mil noventa y ocho pesos con treinta y cinco centimos.

Modificar el concepto de la partida 55º artículo 3º capítulo 5º destinada a los gastos de confección de documentos, laboratorios, reparto de utilidades, guardería, rollo de recibos etc, suprimiendo la expresión de "Reportes de Utilidades" por supresión de esta imposición, rebajando a quinientos pesos la consignación de dicha partida para los demás conceptos que quedan vigentes, quedando establecido en la suma de seis mil doscientos noventa y nueve pesos con cuatro centimos el total de este artículo.

Establecer la partida 99º bis de mil quinientos pesos en el capítulo 10º artículo 1º para la calefacción y limpieza de las Escuelas Municipales en cumplimiento de la Ley de Educación Primaria de 13 de Julio del año anterior, fijando este artículo



en la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos.  
 Perhaps la partida 106<sup>a</sup> del capítulo 15<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> destinada a la aportación para el Pósito Local a la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y una pesos con treinta y seis centimos a que sumado el uno por ciento del total del Presupuesto quedando fijado este artículo en la suma de mil seiscientos cincuenta y una pesos con treinta y seis centimos.

Elevar la consignación de la partida 113<sup>a</sup> del capítulo 17<sup>o</sup> artículo Único destinada a la cuota de aportación para los gastos del funcionamiento del Juzgado Comarcial a la cantidad de mil trescientos treinta y una pesos con setenta y seis centimos que es la cuota que ha correspondido a este Ayuntamiento en el repartimiento formado por el Ayuntamiento de la cabecera de la Comarca, según oficio del Señor Alcalde de Santa Marta de los Barrios de San Juan de los Rios último estableciendo este artículo en la suma de dos mil doscientos treinta y una pesos con setenta y seis centimos.

Quedan en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos del presupuesto de que se trata por consecuencia de las modificaciones anteriormente referidas para su adaptación al Decreto de que se ha hecho mérito y disposiciones complementarias en los términos que detalla el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesos
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	28.008 77
2 <sup>o</sup>	Representación Municipal	1.490 "
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	3.611 15
4 <sup>o</sup>	Salida Urbana y Rural	21.372 "
5 <sup>o</sup>	Precaución	6.299 04
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	32.492 93
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	1.900 "
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	23.761 "
	<b>POAMEX</b>	
	ESTADO DE EXTREMADURA	
	Suma y sigue	118.934 89



Capítulo	Conceptos	Contingencias	
		Reales	Centos
	Suma anterior	118.934	89
9º	Aristocracia social	9.350	..
10º	Instrucción pública	5.783	80
11º	Obras públicas	4.050	..
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	3.351	36
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancorruinidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	2.231	76
18º	Supervisos	1.433	96
19º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	145.135	77
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Reutas	8.250	..
2º	Apropiación de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	3.633	13
6º	Arbitrios de fines no fiscales	6.500	..
7º	Contribuciones especiales	50	..
8º	Derechos y tasas	30.050	..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.902	46
10º	Imposición municipal	96.400	18
11º	Multas	50	..
12º	Mancorruinidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	145.135	77



Conceptos	Cantidades
<u>Suma</u>	
Se importan los gastos por todos conceptos	145,135 77
" los ingresos por idem idem	145,135 77
Diferencia	0 00

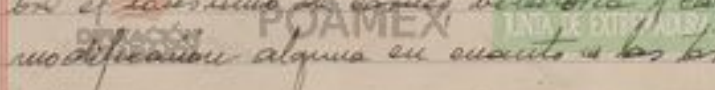
Que el presupuesto así adoptado al repetido Decreto y disposiciones complementarias se remita a la Delegación de Hacienda Sección Provincial de Administración Local, en la forma prevista en su Circular del ocho del actual para su superior resolución.

Ordenanzas Municipales y Tarifas

Seguidamente la Corporación Municipal teniendo en cuenta las disposiciones anteriormente leídas en la adaptación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio en curso a los preceptos del Decreto del Ministerio de la Gobernación del veinticinco de mayo último y la Circular de que también se dio cuenta de la Sección Provincial de Administración Local del ocho del presente por lo que no le son de rigorosa aplicación los preceptos contenidos en el capítulo IV de la Sección segunda del título primero de mencionado Decreto con respecto al orden de imposición de exacciones municipales por tener aprobado este Municipal para su régimen económico sin discusión alguna y por unanimidad se resolvió acordar:

Adaptar a los preceptos del Decreto mencionado las Ordenanzas Municipales de los derechos y tasas por la prestación de servicios en concepto de inspección y reconocimiento sanitario de casas de corte en domicilios particulares; del arbitrio sobre el consumo de bebidas de las contribuciones de las paradas o clases especialmente interesadas en determinadas obras instalaciones o servicios municipales; de los derechos por la prestación del servicio de guardería rural; y del arbitrio sobre el consumo de carne de reses y cerdos y demás modificaciones alguna en cuanto a los tributos que en cada una

34 89  
50 "  
33 30  
50 "  
51 36  
31 76  
33 96  
25 77  
50 "  
50 "  
33 13  
50 "  
50 "  
22 46  
50 18  
50 "  
35 77



de ellas vienen establecidas, ya que ninguna de estas rebaja los topes máximos fijados en los anexos del mencionado Decreto, prescindiendo con respecto a la del consumo de carnes de la ampliación relativa a porcinos y avoriscos finos por exacción de base impositiva en este término.

Que estas ordenanzas así adaptadas se remitan a la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local en la forma prevista en su circular anteriormente referida para su superior resolución.

Aprobar las Ordenanzas Municipales por las que han de regirse las exacciones municipales de univo establecimiento siguientes:

Del arbitrio con fin no fiscal de un 10 por 100 sobre el precio de las comisiones de todas clases que se sirven al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.

De los conceptos de la contribución de usos y consumos, Foraja, 5<sup>a</sup> cedidos por el Estado; y

Del impuesto de cinco centimos litros sobre vinos, uviñentes y sidras, también cedido por el Estado.

Que las ordenanzas aprobadas anteriormente se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones, en caso el acuerdo sobre imposición de las exacciones a que se refieren, en la forma establecida en el artículo 369 del Decreto de veintinueve de Mayo último al principio inculcado.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta a las tres horas y diez minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, coningo el Secretario interno, de que Certifico.

Elle raspado. = coningaciones. = seis. = Administración = Valen  
 Enmendado. = sidra. = establecimiento. = volabrio. = topes. = Tambien Valen  
 Florencio Bonez *[Florencia]* José R. Fonvel

Antonio Gil

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Amato Domingo Siqueira



Las firmas

Mmanuel Carballe  
Eedoro Rios

Ordinaria

La sesión ordinaria correspondiente al día del mes en la sesión en el mes por falta de  
del 25 de febrero de 1946 } misma suficiente de dichos concurrentes, habiéndose convocado para celebrarla, en segunda  
citación a las doce horas de la mañana.

Y para que conste se puso de presente en Nogales a veintiseis de febrero de mil  
cuarenta y seis.

El Alcalde cont.  
Jofre Luis Torres

El Secretario cont.  
Eedoro Rios

Sesión supletoria  
de la ordinaria del día  
25 de febrero de 1946  
celebrada en 2ª convocatoria  
el 27 de igual mes y año.

Señores Concurrentes

Presidente

En José Ramón Torres Domínguez

Secretario

En Manuel Gil Lavat

En la villa de Nogales a veintiseis de febrero de mil cuarenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunió en el salón de  
actos de las Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Ramón  
Torres Domínguez Alcalde con José Luis Torres Domínguez en funciones de Alcalde  
Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente en que de licencia,  
así como de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Sr. Eedoro Rios  
González en funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza,  
los señores que se relacionan al margen, al efecto de celebrar en  
segunda citación sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al veinti-  
cinco del actual, que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Se-  
ñores concurrentes.

Dejando de verse la justificación de las causas de su inasistencia los señores Sr. Juan José Rábago  
Torres Domínguez, Sr. Manuel Domínguez González y Sr. Manuel Carballe Guerrero.

Aprobación de estos a través del acto por el Sr. Presidente, el Secretario interior que asistió de la sesión  
se alta y eleva voz de los actos de las sesiones ordinarias anteriores celebradas con el carácter  
de supletoria en segunda citación el día y hora de los concurrentes, extraordinarias que tuvo lugar  
el siguiente día para la revisión de los libros de los presupuestos de 1943 y 1945 y hincapié  
extraordinaria que se celebró el día y hora de este presente mes para la adaptación del  
presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio en curso y Ordenanzas y Tarifas  
de exacciones municipales y los presupuestos del mes de junio último por el que se regu-  
lan provisionalmente las Asociaciones Sociales siendo aprobada las tres por unanimidad y ratifi-

DELEGACIÓN POAMEX LINA DE EXTREMADURA

recibo los recuentos que los mismos comprueba  
 Observación de pago = la continuación fue acordada por unanimidad para aprobación a la siguiente relación  
 de gastos. Puntos

fdo	Importe de la cuenta del Notario de Badajoz Don Antonio Echeverri Bar- tride del 12 del actual por el otorgamiento de poderes a favor de abogado y Pro- curador para el acto del juicio de la demanda interpuesta con la Regentatura del Hospital por el señor Manuel Galán Saldaña de la cuenta de hospital	96 40
fdo	Toma de un viaje realizado por el Abogado Don Teodoro Torres Torres a Ba- dajoz el 12 del corriente para el otorgamiento de dicho poder	66 50
fdo	Toma de la cuenta de honorarios del abogado Don Antonio Echeverri Bartride y del Procurador Don Diego - Herrera (Lizaso) por la representación y defensa de este Ayuntamiento en el juicio al principio referido, fechada el 15 del actual	650
fdo	Toma de un viaje realizado a Badajoz el 15 del actual por el Sr. Alcalde acompañado de liberos para asistir al juicio que se viene mencionando	470
fdo	Toma de los jornales efectuados durante la semana del 10 al 16 del actual en los obras de reparación y limpieza de las cañerías del Alto Viejo según 166 univa de fecha 10 del corriente	45
fdo	Toma del sueldo suministrado el 22 de este mes por el señor Mercedes Pico Lagayo para el traslado de su hijo enfermo Manuel Pico Muñoz al Hospital Provincial Real de Badajoz según recibo de dicho día	45
Total puntos		1.252 70

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue por su total importe de mil tres-  
cientos cincuenta y dos puntos con setenta centimos

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores miembros se pidiere hacer uso de  
la palabra para formular preguntas y preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos  
horas y treinta minutos, entendiéndose de ello la presente acta que firmaron los señores conce-  
sarios al principio relacionando con el Secretario interior de que certifica

Teodoro Torres, José M. Torres, Antonio Gil

Eduardo Pico



de 1946

Presidencia  
Secretaría

Don Teodoro Torres Torres  
Gestores

Don José Ramón Torres Domínguez

Don Antonio Gil Sandoval

Don Amador Domínguez González

Don Manuel Rodolfo Guerrero

En la villa de Nogales a once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Perico Zamora de Alcalde con Teodoro Torres Torres secretario de Alcalde Presidente por delegación del título que le confiere el artículo 117 de la Constitución del Ayuntamiento Don Teodoro Gil Sandoval secretario adjunto del mismo, por venir vacante la plaza, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Después de existir sin justificar las ausencias de los señores Don Juan José Nohave Torres Domínguez.

Aprobación del acta de la Sesión anterior - Leída el acta por el señor Presidente, y el secretario adjunto de su orden de lectura en alta y clara voz del acta de la Sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de Supletoria el veintidós de febrero último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Ordenación de pagos - Seguidamente fue acordada por unanimidad por las aprobaciones a la siguiente relación de gastos.

Hecho  
Hecho  
Hecho

Importe de la gratificación a Don José Luis Guerrero por sus trabajos como Colaborador en las operaciones de registro de los inmuebles de 1943 y 1945 que tuvieron lugar el diez y siete de febrero último. 15.

Toma de los incrementos efectuados por el Médico de la Clínica Pública Comunal don Alonso Perera Torres en las operaciones citadas. 5.

Toma de un cruce realizado a Badajoz, el cuatro de febrero último por el Oficial 1º de este Ayuntamiento Don Francisco Guerrero Tercero con el fin de actualizar el censo para la entrega de la documentación relativa al Padrón Municipal de Habitantes. 70.

Total pagados 90.

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue por su total importe de noventa pesetas. Obras públicas - Finalmente la Corporación Municipal, a propuesta de la presidencia y con el fin de mitigar en parte el peso sobre que se agobia, sin discusión alguna y por unanimidad se le hizo acordar se proceda a las reparaciones del camino de Salvatierra, celebrando en ella a los efectos de familias más necesitadas, hasta agotar el crédito para la equiparación de ochocientos pesetas, firmada en la partida 104ª del artículo 3º del capítulo II.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular alguna proposición el señor Presidente levantó la Sesión a las once horas y veintidós minutos, celebrándose de ella la presente acta que firmaron



8/ Los Señores concurrentes al presente reunidos en sesión pública, de que constan  
 D. Felipe Torres, José N. Ferrer, Antonio Gil

Quintero Domínguez Manuel Corballo

Teodoro Páez

Extraordinaria  
 del 8 de Mayo de 1946

Señores Concurrentes

Presidente

D. Felipe Torres Torres

Gestores

D. Juan José Maharró Erazo

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sanchez

D. Quintero Domínguez Gamonal

D. Manuel Corballo Guerrero

En la villa de Nogales a ocho de Mayo de  
 mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora  
 de las once, se reunió en el Salón de Actos de  
 las Casas Comunitarias bajo la presidencia del  
 Señor Primer Encargado de Alcaldía Don Felipe  
 Torres Torres en funciones de Alcalde-Prin-  
 cipal por delegación del titular que se enuen-  
 tra ausente asistido de mi el Oficial Mayor  
 del Ayuntamiento Don Teodoro Páez Gamonal  
 en funciones de Secretario interior del mismo  
 por vacante de la plaza los Señores relaciona-

dos a quienes se constituyeron la totalidad de la Comisión  
 Gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ex-  
 traordinaria con el carácter de urgente para la elevación  
 de tipos de Ordenanzas Municipales y restipificación del  
 presupuesto Municipal ordinario de ingresos del ejercicio  
 en curso por virtud de dicha elevación, en cumplimiento de  
 lo ordenado por la superioridad.

Abierta la sesión por la presidencia y el Secretario  
 interior, de su orden de lectura de oficio número 489 de la  
 Sesión Provincial de Administración Local del primero de los  
 corrientes con el que elevó sucesivamente los Ordenanzas  
 Municipales votadas por este Ayuntamiento a fin de que se eleva-  
 ran a los tipos máximos que determina el Decreto de 25 de Enero  
 último los tipos de gravámenes que se determinan en las corres-  
 pondientes tarifas sin cuyo requisito no podrá llegarse a



haber uso del cupo de compensacion como se determina en el apartado 3º del Artículo 162 del citado Decreto y la Licencion Gestora teniendo en cuenta las disposiciones del referido Decreto en como que por acuerdo del dia 7 ccho de febrero ultimo fueron adaptadas a los preceptos del mismo los Ordenamientos de los distintos exacciones Municipales sin modificacion alguna en cuanto a los torijos en ellos establecidos manteniendo en el 15 por 100 el recargo sobre la contribucion Industrial y de Comercio sin discusion alguna y por unanimidad se resolvio acordar:

Elevar al 25 por 100 el recargo sobre la contribucion Industrial y de Comercio a que se refiere el articulo 61 en relacion con el 52 letra B) del mencionado Decreto, modificando en tal sentido la respectiva ordenanza.

Elevar tambien a los tipos maximos determinados en los anexos de dicho Decreto los torijos fijados en los Ordenamientos del arbitrio sobre el consumo de bebidas y del arbitrio sobre el consumo de carne volatoria y carne mayor y menor unicas que no se ajustan a los mininos, prescindiendo con respecto a este ultimo de la cumplimiento relativa a pescados y mariscos finca por carne de boro impositiva en este termino Municipal segun viene acreditado en el presupuesto por medio de certificacion expedida el dia 7 de febrero ultimo por el Inspector Veterinario Municipal modificando en este sentido los conus pendientes Ordenanzas.

Que estos Ordenanzas en modificadas se devuelvan a la Delegacion de Hacienda Seccion provincial de Administracion Local para su superior resolucion.

Seguidamente y con vista de Oficio numero 486 de la referida Seccion provincial de Administracion Local de primero de Mayo expresado con el que devuelve nuevamente el presupuesto Municipal ordinario del ejercicio en curso a fin de que sea modificado a tenor de los Ordenanzas toda vez que ha de sufrir modificacion como consecuencia de la elevacion de tipos de gravamen en las tarifas de arbitrios e impuesto segun el Decreto de 25 de febrero ultimo, la Corporacion Municipal



Teniendo en cuenta que por el acuerdo anterior ha sido elevado al 25 por 100 el recargo sobre la contribución Industrial y de Comercio con arreglo al artículo 61 en relación con el 52 letra b) del referido Decreto así como los torijos de las Ordenanzas de arbitrios e impuestos a los tipos máximos fijados por dicho Decreto, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar:

Llevar a seiscientos setenta y siete pesetas con setenta y siete centavos la consignación figurada en la portada 14<sup>a</sup> artículo 2<sup>o</sup> del capítulo 9<sup>o</sup> de ingresos relativa al recargo de industrial por haber sido elevado el mismo por acuerdo anteriormente adoptado en esta misma sesión al 25 por 100 con arreglo al artículo 61 en relación con el 52 letra b) del mencionado Decreto en cuya cantidad queda definitivamente establecido este artículo.

Llevar a seis mil quinientos pesetas y tres mil quinientas pesetas respectivamente las consignaciones de las portadas 17<sup>a</sup> y 18<sup>a</sup> del capítulo 10 artículo 1<sup>o</sup> de ingresos correspondientes a los arbitrios sobre el consumo de bebidas y sobre el de carne por virtud de la elevación de sus torijos a los tipos máximos establecidos en el decreto mencionado quedando en definitiva fijado este artículo en la cantidad total de veinte mil pesetas.

Debajo la consignación de la portada 19<sup>a</sup> capítulo 10<sup>o</sup> artículo 9<sup>o</sup> relativa a la compensación que se cobra por cibir del Ministerio de Hacienda por supresión del repartimiento general de utilidades y arbitrio sobre pesos y medidas a la cantidad de setenta y seis mil cuatrocientos treinta y una pesetas con ochenta y siete centavos en cuya suma queda establecido en definitiva este artículo por virtud de los aumentos acordados a la portada 14<sup>a</sup> 17<sup>a</sup> y 18<sup>a</sup>.

Establecer en definitiva el presupuesto de ingresos por no haber sufrido modificación alguna el de pesos en la forma expresada en el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos



POAMEX

Conceptos

Consignaciones  
Pesetas

del



Conceptos		Consignacion Pesos
1°	Presupuesto	8.250 ..
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	" "
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios Municipalizados	" "
5°	Eventuales y Extraordinarios	3.633 13
6°	Arbitrios con fines no fiscales	6.500 ..
7°	Contribuciones especiales	50 "
8°	Derechos y Gastos	20.950 "
9°	Cuentas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales	10.140 77
10°	Imposición Municipal	96.431 37
11°	Reventas	50 "
12°	Mercaderías	" "
13°	Entidades Menores	" "
14°	Agremiación Fomora del Municipio	" "
15°	Reservas	" "
Total		145.135 77

Que el presupuesto en modificado se remita a la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local para su superior resolución.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las doce horas, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, poniendo el Secretario interior de que certifico.

Florentino Torres      *[Signature]*  
 Antonio Gil              Estanislao Domingo  
 Manuel Barballo        Ezequiel Ruiz

Ordinaria      La sesión extraordinaria será suspendida al día del  
 del 15 de Marzo de 1916. POAMEX      no se celebró en el mismo por falta de.

número suficiente de Señores concurrentes, habiéndose convocado para celebrarla en segunda citación a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Negales a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde acc<sup>al</sup>  
 y (Jofonso Torres)

El Secretario int<sup>o</sup>  
 Ecdoro Piel

Sesión Subletoria  
 de la Ordinaria del día  
 15 de Marzo de 1946  
 celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria  
 el 18 de igual mes y año  
 Señores concurrentes  
 Presidente  
 D. Hadesoro Torres Torres  
 Costores  
 D. Juan José Navarro Toruender  
 D. José Ramón Torres Domínguez  
 D. Vicente Domínguez Caspual

En la villa de Negales a diez y ocho de  
 Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; sien-  
 do la hora de las doce se reunieron en el salón  
 de actas de las Cajas Económicas, bajo la pre-  
 sidencia del Señor Primer Ecuiente de Alcala  
 D. Hadesoro Torres Torres, en funciones de Alcalde  
 Presidente por delegación del titular que se en-  
 encuentra ausente en uso de licencia, asistido de  
 un el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ecdoro  
 Piel López, en funciones de secretario inte-  
 rino del mismo por vacante de la plaza los seño-  
 res Costores relacionados al margen, al sólo obje-  
 to de celebrar, en segunda citación, sesión su-

pletoria de la ordinaria correspondiente al quince del ac-  
 tual que no tuvo efecto por falta de número suficiente de  
 Señores concurrentes.

Aproración de acta: Abierta el acto por el Señor Presidente, el se-  
 cretario interino que suscribe dió lectura en alta y clara  
 voz de las actas de las sesiones, ordinaria anterior celebrada  
 el cinco del actual y extraordinaria que tuvo lugar el ocho  
 de este propio mes para la elevación de tipos de Ordenan-  
 zas municipales y certificación del presupuesto municipal or-  
 dinario de ingresos del ejercicio en curso por virtud de dicha  
 elevación, en cumplimiento de ordenes superiores, siendo apro-  
 badas ambas por unanimidad y ratificadas los acuerdos que  
 las mismas comprenden.

25

25



Ordenación de pagos. = Seguidamente fue acordado por unanimidad por el Ayuntamiento de la siguiente relación de gastos:

Importe de pequeñas reparaciones de carpintería efectuadas por el carpintero fiscal Antonio Brander Calde en una pretaua de la Casa Cuartel de la Guardia civil 15 ..

Idem de treinta y tres sacos de picea adquiridos del vecino Fabián García Buro para la calofucción de las oficinas Municipales a 6'50 ptes uno 198 ..

Idem de cuatro pastillas de insecticidas adquiridas de la Casa "Productos Lita" de Córdoba, para las Casas Comisionales, según duplicado del pedido fechado el 1.º de Febrero último, autorizado con el recibí 28 ..

Total pesetas 241 ..

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de doscientas cuarenta y una pesetas.

Terminado el orden del día y camp por ninguno de los Señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones al Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, ex tendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados con el Secretario interino; de que certifico.

Josepho Zovero  
 Secretario Domingo  
 José B. González  
 Eudoro Ríos

Ordinaria del 25 de Marzo de 1946 } La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró en el mismo por falta de número suficiente de señores concurrentes, habiéndose convocado para celebrarla en segunda citación a las once horas del día de hoy.



Nogales a ventiseiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis =

El Alcalde, José B. González  
 El Secretario interino Eudoro Ríos

Sesion Supletoria  
de la ordinaria del  
dia 25 de Mayo de 1946  
celebrada en 3ª convocatoria  
el 27 de igual mes y año.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Modesto Torres Torres  
Gestores

D. Juan Ramon Torres Dominguez

D. Aniceto Dominguez Camonal

En la villa de Nagales a veintinueve  
de Mayo de mil novecuentas cuarenta  
y seis, siendo la hora de las doce, se reu-  
nieron en el Salon de Actos de las Casas  
Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Sr.  
Primer Concurrido de Madrid Don Modesto  
Torres Torres, en funciones de Abogado  
Presidente por delegacion del titular que  
se encuentra ausente, auxiliado de un  
Oficial Mayor del Ayuntamiento Don  
Eduardo Pires Gomez, en funciones de  
Secretario intimo del mismo por vacan-  
te de la plaza, los señores Señores seleccionados al margen,

al solo objeto de celebrar, en segunda citacion, sesion su-  
pletoria de la ordinaria correspondiente al veintinueve  
del actual que no tuvo efecto por falta de numero sufi-  
ciente de Señores concurrentes.

Dejan de asistir sin justificar las causas de su inasisten-  
cia los Señores D. Juan Juan Naharro Fernandez, D. Anto-  
nio Gil Sanchez, y D. Manuel Carballo Guerrero.

Aprobacion de actas = Leido el acto por el Sr. Sr. Presidente, el  
Secretario intimo que asistió dio lectura en alta y clara  
voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada con  
el caracter de supletoria, en segunda citacion el día y  
hora de las veintinueve y del de la extraordinaria que tuvo  
lugar el día quince de este propio mes para la resolucion  
de expedientes de marriage de incorporation a filo de prime-  
ra clase y demás incidentes de las operaciones de revision  
de los presupuestos de 1943 y 1945, siendo ambas aprobadas  
por unanimidad, y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones Oficiales = Seguidamente se dio cuenta de la Ley de  
sucesion de Mayo actual publicada en el numero setenta del  
Boletin Oficial del Estado del día once, por la que se  
modifica la Ley de 1941 y se crea de mil novecuentas  
cuarenta y dos, de la resolucion por la Direccion General



de Administración Local del concurso convocado para la  
provisión de las Secretarías de Administración Local de segunda  
categoría fechada el tres del actual, publicada en el número  
setenta y cinco del Boletín Oficial del Estado del diez y seis, de  
cuya resolución resulta quedar nuevamente vacante la de  
este Ayuntamiento; de la Orden del Ministerio de Hacienda  
del catorce del mes en curso publicada en el número del  
Boletín Oficial siguiente al citado anteriormente dictando  
normas sobre aprobación definitiva de los presupuestos ordi-  
narios para el actual ejercicio; de otro de igual Ministerio  
y fecha, publicada en el número siguiente del propio Boletín  
regulando el procedimiento para que las Corporaciones  
Locales puedan disputar de las exenciones de contribución  
territorial que otorga la Ley de Bases de diez y seis de Julio  
de mil novecientos cuarenta y cinco; del Decreto Ley del quince  
del mes en curso publicado en el número siguiente del mismo  
Boletín sobre primas en relación con los artículos alimenticios  
de primera necesidad y de la Circular del Gobierno Civil de la  
provincia del diez y ocho de Febrero último, publicada en el  
número sesenta y cuatro del Boletín Oficial de la misma del  
diez y ocho del actual dando a conocer el decreto del Excmo  
Señor Gobernador Civil, de todas cuyas expresadas disposiciones  
se diran por suficientemente enterados los señores presentes.

Ordenación de pagos = A continuación fue acordado por unanimidad  
pública aprobación a la siguiente relación de gastos

Importe del socorro suministrado el diez y ocho del actual  
al vecino pobre y enfermo Bernardino Matias Aron, para su  
traslado al Hospital Provincial Civil de Badajoz, según recibo  
de dicha fecha

Percatas  
25

Idem del traslado el siguiente de igual mes a la vecina  
pobre y enferma Emilia Villanor Cantano, para su traslado  
a igual Centro, según recibo de dicha fecha

25

Idem de pequeñas reparaciones realizadas por el Carpin

DEPARTAMENTO  
DE BADAJOZ

FOAMEX

ATA DE EXTREMURA

Suma y sigue

50

	Pesetas
Suma anterior	50
tero Antonio Fernandez Galindo, en una ventana del edificio del Ayuntamiento destinada a Escuela de niños n.º 1 y niñas	14
Adm de las reparaciones de bodega efectuadas por el banco Juan San Pius, en las herencias del Ayuntamiento destinadas a obras publicas	24 15
Adm de los jornales invertidos durante la semana del 3 al 7 del actual en las obras de reparacion del camino vicinal de Vegas de Salvatierra, segun nominas de folio nuevo	972
Adm de una gorra de uniforme para un Cuadrante Puñal segun factura de S. Felix Cordoba Cabezas de 7 del corriente	40
<u>Total pesetas</u>	<u>1100 15</u>

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por un total importe de mil cien pesetas con quince centimos.

Determinacion de caducidad de socorros de lactancia = Visto segun y por unanimidad la Corporacion Municipal se sirvió acordar que a fin de determinar la posible caducidad de los socorros de lactancia que a favor de los vecinos de esta localidad Guillermo Magio Fernandez, Jose Silvia Fernandez, y Valentin Canon Bartida y para la crianza de sus pequeñas hijas Elia Magio Mendon, Juana Silvia Sanchez, y Juan Canon Canon, fueron establecidos por acuerdos del diez y nueve de Mayo y veinticinco de Septiembre ultimos con respecto al primero y cinco de Mayo y veinticinco de Enero del año expresado con respecto a los otros dos, respectivamente, para en esta virtud a informe del Señor Medico de la Asistencia Publica Comunal.

Concesion de socorro de lactancia = Visto el informe Medico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulada por el vecino Simplicio Garcia Galvan, en virtud del veinticinco de Diciembre ultimo del que sancionó la Corporacion en sesion del ocho de Enero siguiente, para acordar al informe



Medio citado, se acordó, por unanimidad, en consecuencia con aquel conceder al referido vecino Juan Antonio Linares un socorro mensual de quince pesetas para la lactancia oficial de su pequeña hija María Rosa Linares Carballe, que debió permitírsele a partir del primero de Enero citado, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde, de manera expresa en cada caso, la caducidad.

Solicitud de socorro de lactancia = Puntos fue punto de manifiesto el escrito formulado por el vecino de esta localidad Pedro Mateo Gomez, con fecha diez y ocho del actual, en solicitud de socorro de lactancia para la crianza de su pequeña hija Antonia Mateo Trinidad, acordando los señores presentes, por unanimidad, para la petición a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia Pública Familiar, para a su vista, resolverla con el necesario acierto.

Caducidad de socorro de lactancia = Punto de manifiesto el expediente de concesión de socorro de lactancia que viene establecido a favor del vecino Miguel Milán Santos para la crianza de su pequeña hija Antonia Milán Montec, y teniendo en cuenta que según los antecedentes adquiridos al efecto resulta que la pequeña para cuya crianza viene establecido dicho socorro ha fallecido con anterioridad al primero de Enero último, la Corporación Municipal unánimemente acordó declarar caducada esta concesión a partir de la referida fecha inclusive.

Accidente de trabajo = Cada cuenta de esta que con fecha quince del actual dirige al Señor Alcalde el Procurador Don Diego Serrano Picura, comunicando que en dicha fecha le ha sido notificada la sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo en el juicio celebrado con Manuel Galvan Milán, en virtud de donarlo interpuenta por el mismo contra este Ayuntamiento sobre accidente de trabajo y que dicha sentencia es absoluta para esta Corporación, los señores presentes se dieron por suficientemente enterados.

Propuesta de inclusión en los Establecimientos provinciales de Beneficencia = Punto de manifiesto instancia que con fecha tres del actual eleva a esta Comisión Entera la vecina Dama Rosa Viana.



que, solicitando la inclusión en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia o Círculos de ellas dependientes de su hijo, carente de padre y de persona obligada a su manutención y sostenimiento, Rosa Rosa Vinagre, nacida en esta localidad el día quince de Junio de mil novecientos treinta y seis, como acredita con certificación de nacimiento que acompaña, la Corporación Municipal, unánimemente, se sirvió acordar proponer a la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la inclusión en los Círculos Provinciales de Beneficencia de la misma mencionada en virtud de la necesidad de los fundamentos alegados en la solicitud, de cubrir de recursos económicos para atender a su manutención y estar, además, incluida la vecina Vicenta Vinagre Pons, madre de la solicitante, con quien convive formando de una sola familia, en el siguiente Padron de Beneficencia de este Municipio, bajo el número ciento veintinueve de orden, debiendo interponer por la prudencia la demás documentación complementaria.

Incorporación a filas - Finalmente la Corporación acordó unánimemente designar al Secretario interino que suscribe Don Cecilio Pires Gomez, para que con el carácter de Comisionado de este Ayuntamiento concurre a la incorporación a la Caja de Pósitos de Badajoz número 11 de las reletas del recense de 1946 y agregados al mismo, encargándole de la presentación en dicha Caja de los obligados a concentración y documentación reglamentaria, debiendo abonarse de fondos municipales las gastos que esta comisión le ocasionen.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores asistentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmamos los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario interino, de que certifico.



Helofonso Torres, José B. Ferrer y Antonio Carrero  
Cecilio Pires



Extraordinaria del  
 Ayuntamiento de Badajoz  
 de 1946  
 Concurrentes  
 Presidente  
 D. Melipone Carras Carras  
 Gestores

- D. Don Ramon Carras Dominguez
- D. Antonio Gil Sanchez
- D. Amato Dominguez Comonal
- D. Manuel Carballo Guerrero

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez, se reunieron en el Salon de Cortes de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Don Pío Carras Carras de Alcalde, Sr. Melipone Carras Carras, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, auxiliados de don Manuel Gil Sanchez y don Manuel Carballo Guerrero, D. Eudoro Pío Carras, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de la plaza, los señores seleccionados al mesaje, que constituyen

una mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que determina el artículo 5º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, del quince de las corrientes, por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, excepto el de la Capital, para la designación del Comisionario que tomara parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de representar la representación de los Municipios de esta

Dijo de asistir, por encontrarse ausente el Sr. Don Juan José Navarro Ferrandez.

Abierta la sesión por la presidencia, y el Secretario interino, de su orden, dió lectura en alta y clara voz del citado Decreto, dándose por suficientemente impuestos del mismo los señores Gestores.

Seguidamente, conforme al segundo párrafo del artículo referido, se procedió a la elección por medio de papeletas secretas del miembro de esta Corporación que como Comisionario ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes en representación de los Municipios de esta provincia, resultando del escrutinio que los miembros que se detallan obtuvieron el número de votos que se cita, a saber:

- Don Luis Carras Carras, tres votos.
- Don Melipone Carras Carras, dos votos.



Resultando que ninguno de los dos ha obtenido un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran, el Señor Presidente ordenó se procediera a repetir la votación entre D. Luis Carrasco García y D. Melchor Carru Carru, por ser los únicos que han obtenido sufragios, según el primer artículo del artículo que se viene exponiendo, habiéndose opuesto el segundo por ser el siguiente resultado:

D. Luis Carrasco García, cinco votos.

En su consecuencia y como ha resultado obtener mayor número de votos el Señor Alcalde-Presidente, D. Luis Carrasco García, en el segundo escrutinio, obteniendo la mayoría absoluta, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el repetido artículo 5º, sin discusión alguna y por unanimidad, se resolvió acordar proclamar Comisionario, al citado Señor Alcalde-Presidente, D. Luis Carrasco García.

Por último y no habiendo surgido ninguna incidencia en estos actos la Corporación Municipal acordó unanimemente se procura a D. Luis Carrasco García, de la oportuna ordenarse justificativa de su nombramiento, remitiéndose al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en el imprescindible folio de cuarenta y ocho horas copia certificada de este acto y otra expresa de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha, con los datos exigidos en el artículo 5º del repetido Decreto.

Actuando reunido el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las diez horas y cuarenta minutos, ordenándole a todos la presente acta que firmaran los Señores concurridos al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de que certifico:

José María Carru Carru, José D. Carru Carru, Antonio Gil

Antonio Carru Carru, Manuel Carru Carru



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Eduardo Peral



aria } La sesión ordinaria correspondiente al día del mes  
del 5 de Abril de 1946 } que no se celebró en el mismo por falta de número  
suficiente de señores concurrentes, habiéndose convocado pa-  
ra celebrarla, en segunda citación a las doce horas del día  
de hoy.

Négales a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta  
y seis. Comendado. = hoy. = vale

El Alcalde acct<sup>o</sup>  
Hildefonso Torres

El Secretario int<sup>o</sup>.  
Ecedoro Ripá

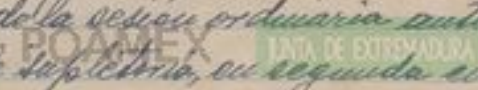
Sesión Supletoria.  
de la ordinaria del día  
5 de Abril de 1946,  
celebrada en 2ª convoca-  
toria el 9 de igual mes y año  
Señores concurrentes  
Presidente  
D. Hildefonso Torres Torres  
Gestores  
D. José Ramón Torres Domínguez  
D. Aniceto Domínguez Carbual

En la villa de Négales a nueve de Abril  
de mil novecientos cuarenta y seis; siendo la  
hora de las doce se reunieron en el Salón  
de Actos de las Casas Consistoriales, bajo  
la presidencia del Señor Primer Echeunte  
de Alcalde Don Hildefonso Torres Torres,  
en funciones de Alcalde-Presidente por  
delegación del titular que se encuentra  
ausente, asistido de mi el Oficial Mayor  
del Ayuntamiento Don Ecedoro Ripá Ri-  
mer, en funciones de Secretario interior del  
mismo, por vacante de la plaza, los se-

ñores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto de  
celebrar, en segunda citación, sesión supletoria de la ordi-  
naria correspondiente al mes del actual, que no tuvo  
efecto por falta de número suficiente de señores con-  
currentes.

Después de asistir, sin justificar las causas de su ina-  
sistencia, los Gestores D. Juan José Naharro Fernandez,  
Don Antonio Gil Sánchez y D. Manuel Carballe Guerrero,

Aprobación de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Se-  
cretario interior que suscribe dió lectura en alta y clara  
voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con  
el carácter de supletoria, en segunda citación el veintiseis-



te de Marzo último y del de la extraordinaria que tuvo lugar el treinta y uno de igual mes para la elección del Jefe promisorio que tomará parte sea la del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Municipios de esta provincia, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

**Disposiciones oficiales.** - Seguidamente se dió cuenta de la Orden de la Presidencia del Gobierno, del 23 de Marzo último, publicada en el número ochenta y cuatro del Boletín oficial del Estado del veintinueve de igual mes, por la que se dispone que el sábado, trece del actual, a las veintitres horas, se adelante la hora en sesenta minutos, quedando suficientemente impuestos los Señores presentes.

**Ordenación de pagos.** - A continuación fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos

Importe de los jornales invertidos durante la semana del 10 al 16 de Marzo último en las obras de reparación del Camino vecinal de Vegales a Salvatierra de los Barros, según Memoria de la fecha últimamente citada

990. "

Idem de los jornales invertidos durante la semana del 17 al 23 de igual mes en las mismas obras, según Memoria de la fecha citada en último término

513. "

Idem de pequeñas reparaciones de carpintería realizadas por el carpintero local Joaquín Campos Meures de la portería del edificio <sup>de la casa</sup> del Ayuntamiento destinado a escuela de niños n.º 2

28. "

Idem de los gastos de un viaje realizado a Badajoz por el Alcalde accidental, D. Mdefonso Corral Corres el 8 de Marzo último para gestionar asuntos de interés municipal

70. "

Idem de los de otro viaje al mismo sitio por el propio Señor Alcalde accidental el tres del

Suma y sigue

1.601. "



173
Pesetas
1691
40
1651

Suma anterior  
actual, esu igual objeto  
Pesetas

**Caducidad de socorros de lactancia.**

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de mil seiscientos setenta y una pesetas por el Señor Médico de la Asistencia pública domiciliaria en fecha tres del actual en los expedientes de socorros de lactancia establecidos a favor de los vecinos de esta localidad Guillermo Magio Beruander, José Silva Beruander y Valentín Cañón Bastida, para la crianza de sus hijos, Cha Magio Méndez, Juana Silva Sánchez y Juan Cañón Cañón, a cuyos informes pasaron por acuerdo de esta Corporación del veintisiete de Marzo último, fue acordado por unanimidad declarar caducadas las concesiones de los socorros de lactancia de que se ha hecho mención, a partir del primero del actual con respecto a los del primero y del primero de Enero último en cuanto al tercero.

**Concesión de socorro de lactancia.**

Visto el informe médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulada por el vecino Pedro Mateo Gómez en escrito del diez y ocho de Marzo último, del que concibió la Corporación en sesión del veintisiete de igual mes, pasándola al informe Médico citado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquél, conceder al referido vecino, Pedro Mateo Gómez, un socorro mensual de quince pesetas para la lactancia artificial de su pequeña hija Antonia Mateo Trinidad, que deberá percibir a partir del primero de Abril en curso hasta que por el Ayuntamiento se acuerde, de manera expresa su caducidad.

**Inclusión en Beneficencia.**

Después, la Corporación, a propuesta de la presidencia y por unanimidad, se sirvió apuntar la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el número ciento cuarenta y dos de orden al vecino poltre Sebastián Roxano Martínez, que, a juicio de la Corporación

reune las condiciones peculiares para ello.

**Concierto.** = Dada cuenta de instancia que con fecha tres de los corrientes eleva a la Corporación Municipal, los industriales D. Serafín Álvarez Carballo, D. Ricardo Real Meneses y D. Fernando Carballo Ramos, en nombre y representación del Gremio de Industriales del ramo de bebidas en Cafés, bares, tabernas y establecimientos similares, solicitando el concierto para el pago del arbitrio con fin no fiscal de un diez por ciento sobre consumiciones en Cafés, Bares, tabernas y establecimientos similares, los Epigrafas 18 y 30 de la Tarifa 5<sup>a</sup> de la Contribución de Mol y Consumos y el impuesto de cinco centimos litro sobre vinos corrientes y sidras, como Sindicos de dicho Gremio, la Comisión Gestora, estudiando detenidamente la petición que contiene el escrito referido al que se acompañaba certificación del acta en que ha sido adoptado el acuerdo por el Gremio correspondiente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art.º 283 del Decreto del Ministerio de la Gobernación del 25 de Enero último y en las Ordenanzas que regulan las exacciones de que se trata, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar proponer las condiciones en que podría establecerse el concierto, siguientes:

Que la cifra líquida del concierto se fija en diez y seis mil pesetas anuales, de las cuales corresponden seis mil quinientas pesetas a la exacción primeramente citada; siete mil quinientas pesetas a la segunda y dos mil pesetas a la última.

Que el pago de esta cifra será por doce partes de mil trescientos treinta y tres pesetas con treinta y cuatro centimos, abonándose por mensualidades anticipadas el día primero del mes que correspondan o al siguiente si este fuera inhábil, correspondiendo de dicha cantidad a cada exacción, por el orden en que se han relacionado las cantidades de quinientos cuarenta y una pesetas con sesenta y siete centimos; seiscientos veintinueve pesetas y cinco centimos y seis pesetas con sesenta y seis



te continuos.

Que la duracion del contrato sera de dos años contados desde el primero de Enero último, prorrogables de año en año por la tacita, si no se avisa su revision o rescision por cualquiera de las partes, con un trimestre de antelacion.

Que la cifra del sueldo no podra sufrir disminucion alguna por premios de sobra, partidas fallidas, ni en cualquier otro concepto, pudiendo variarse durante su vigencia si la practica experimentase alteraciones en los tipos impositivos o variasen los precios sobre los que gire el sueldo, en cuyo caso, el precio que estas variaciones supongan mas de un diez por ciento de las cifras primitivas.

Que el Premio deposite en la Caja Municipal una cantidad equivalente al importe de una mensualidad para responder de sus obligaciones, que le sera devuelta al vencimiento del sueldo en caso de exacto cumplimiento de estas.

Que la falta de ingreso de uno de los plazos lleva aparejada la rescision del sueldo, con perdida de la fianza que sera aplicada al pago de la mensualidad impagada.

Que la Corporacion se reserva el derecho a inspeccionar las Oficinas del Premio y el de recabar de ellas los datos y autoseñales que fuerge oportunos.

Que el Ayuntamiento puede rescindir el contrato transcurrido un año desde su celebracion inicial y siempre coincidiendo con el comiencio de un periodo trimestral, debiendo tener el acuerdo del Ayuntamiento la rescision intentada por los Industriales del Premio en igual termino.

Que el Premio se obligue a someterse a los preceptos del Decreto al principio referido y a los contenidos en las Ordenanzas de las excoiciones a que se refiera el sueldo y demas disposiciones de aplicacion en todo lo no previsto anteriormente.

Que por la Alcaldia, en nombre y representacion del Ayuntamiento se formalice el oportuno contrato con los Industriales del Premio, caso de que estas acepten estas condiciones.

Extenido terminado el orden del dia y como por min-



quero de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas y diez minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico.

Entre líneas, = a cargo, =

Josefina Torres

Josefina Torres  
Antonio Dominguez  
Eduardo Rios

Ordinaria del  
15 de Abril de 1946

Señores Concurrentes

Presidente

D. Alfonso Torres Torres

Gestores

D. Juan José Nahano Fernancho

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Claudio

D. Antonio Domínguez General

D. Manuel Carballe Guerrero

En la Villa de Nogales a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Primer Conde de Uteal D. Alfonso Torres Torres en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, conitido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eusebio Rios Gomez, en funciones de Secretario interino de mismo por venir ausente la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la sesión anterior = Abrió el acta por el Señor Presidente, y el Secretario interino de un orden de letra en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de supletoria al nombre de los concurrentes, siendo aprobado por unanimidad y ratificado la totalidad de los autos que comprende.

Disposiciones Oficiales = Seguidamente se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, del número del actual, publicada en el número ochenta y dos del Boletín Oficial de la misma, del día siguiente, dando a conocer la ausencia del Excmo Señor Gobernador, quedando representado por los Señores concurrentes.

Ordenación de pagos = A continuación, fue acordado por unanimidad...



prestar aprobación a la siguiente relación de gastos  
 Imposte de la suscripción al Boletín de Sanidad Municipal,  
 correspondiente al año actual, según tasas del recibo  
 Idem de la suscripción a la Administración Práctica, corres-  
 pondiente a igual año, según recibe n.º 339 de orden y 954  
 del Excmo. de fecha 9 del actual.

Idem de la suscripción al semanario "Norma", de 1.º de  
 Agosto de 1945 a 30 de Abril de 1946, según Carta de la  
 Administración del mismo, de 18 de Agosto último, y Gise  
 número 9 de 16 de igual mes

Idem de los jornales invertidos durante la semana  
 del 24 al 30 de Mayo próximo pasado en la limpieza  
 de los depósitos de las fuentes y pilares públicos según  
 Nomina de la fecha últimamente citada

Idem de los pasajes en automóvil facilitados a los reclu-  
 tos del recemplazo de 1946 y agudados, pertenecientes al Ejér-  
 cito de la Península, para su concentración a la Caja de  
 Recluta de Badajoz n.º 11, que tuvo lugar el 6 del corriente,  
 según recibe de dicha fecha y día del día anterior

Idem de los raciones suministradas a los reclutas citados, con  
 igual objeto, que se suministraron el día anterior a la con-  
 centración, según ejemplar del cargo pasado a la Caja de  
 Recluta, de fecha como del actual

Idem de los gastos de viaje y estancia en Badajoz, durante  
 los días 6, 7 y 8 del corriente del Comisionado de este Ayuntamiento,  
 para dicha incorporación, Sr. Cecilio Pinar Comen.

Idem del alquiler del local destinado a Almacén de recogida  
 de carbones, propiedad de Sr. Francisco Guerrero Trigo,  
 correspondiente a los meses de Enero y Febrero y primera quin-  
 cena de Marzo del año actual, a razón de 50.00 pesetas men-  
 suales

Idem del material de escritorio servido por la Imprenta  
 "La Minerva Extremeña" de Sr. Manuel Domingo Guzmán de  
 Badajoz, con destino a la Administración del Ayuntamiento, sobre  
 Roma y según

117  
 60  
 45  
 31  
 63  
 336  
 35 10  
 160  
 125  
 223 70

DIPUTACIÓN DE BADAJOS  
 POAMEX  
 TANK DE EXPANSIÓN

	Pesetas
Suma anterior	822 70
te el 1 <sup>o</sup> trimestre del ejercicio en curso, según factura de ocho del actual	528 15
Eden de recibos y material diverso, remitidos por dicha Imprenta, con destino a la Recaudación de Arbitrios del Ayuntamiento, durante igual trimestre, según factura de indicada fecha	30 ..
Eden de material diverso remitido por referida Imprenta para la Delegación local de Arbitrios, durante mencionado trimestre, según factura de la fecha citada	16 35
Eden de impresos y material diverso de Quintas remitido por la propia Imprenta durante dicho trimestre, según factura de la fecha indicada	32 60
Eden de expedientes y demás impresos con destino al Pósito local, suministrados por la Imprenta de referencia, durante repetido trimestre, según factura de la propia fecha	13 50
Eden de seis cintas para la máquina de escribir, remitidas por la citada Imprenta en el expresado trimestre, según factura de la fecha que se viene indicando	62 80
Eden de Cédulas de inscripción y material diverso suministrado por la Imprenta de que se trata con destino a la confección del Padrón Municipal de Habitantes, según factura de mencionada fecha	459 80
Eden del combustible, torciolas, boquillas y demás efectos suministrados por el industrial D. Francisco Pito Semín, con destino al alumbrado de las dependencias municipales en el primer trimestre del ejercicio en curso, según factura del día del actual	132 60
Eden de los efectos timbrados y sellos de carcos suministrados por el estanquero de esta localidad, referido Sr. Pito, para los distintos servicios de este Ayuntamiento, durante igual trimestre, según factura de indicada fecha	228 25
Suma y sigue	2.337 75



*[Handwritten flourish]*

149

Pentas
2.337 75
118 30
2.456 05

*Suma anterior*

Importe de trapos, orobas, cepillas y demas efectos suministrados por referido Industrial, para la limpieza de las oficinas municipales, durante mencionado trimestre, segun factura de referida fecha

*Total Pentas*

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por un total importe de dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pentas con cinco centenas.

Carta Municipal

La Carta Municipal = Carta de comunicacion numero seiscientos treinta de la Delegacion de Hacienda de la provincia, Seccion provincial de Administracion Local, de venturoso de Mayo ultimo, por la que se practica la aprobacion, de manera provisional, del Presupuesto Municipal ordinario notado para el ejercicio en curso y la obligacion de la Corporacion Municipal de solicitar del Ministerio de Hacienda, por conducto de aquella Delegacion la revision de la Carta Municipal o su reintegracion al regimen comun en armonia con lo dispuesto en el caso 6º de la Orden Ministerial del 14 de dicho mes, la Comision Futura, con suite del oficio al principio citado y de lo prescripto en la Orden del Ministerio de Hacienda referida, en su caso 6º, teniendo en cuenta el buen resultado que en la practica se ofrece a la Hacienda Municipal la aplicacion de los preceptos de dicha Carta, sin direccion alguna y por unanimidad, se sirvió acordar solicitar del Ministerio de Hacienda la revision de la Carta Municipal que para su regimen economico tiene aprobado este Ayuntamiento y la mencion de su regimen con las modificaciones o limitaciones que impongan las disposiciones siguientes por considerarse beneficioso para los intereses municipales segun su regimen de Carta, y que por la presidencia, en nombre de la Municipalidad se debe la correspondiente instancia al Ministerio de Hacienda, acompañada de certificacion de este acuerdo y de copia certificada de la Carta Municipal, cuya revision y mantenimiento se solicita.

Ordenanzas Municipales

Ordenanza de manifiesto oficio numero seiscientos treinta y tres del propio Ayuntamiento y fecha que se refiere en el anterior

FOAMEX TEXA DE EXTREMO OCCIDENTE

*[Handwritten flourish]*

acuerdo, por el que se autoriza la ejecución de los Coleccionarios Municipales, notados por este Ayuntamiento para la ejecución sobre Inspección y Reconocimientos de ardoles; 25 % sobre Contribución Industrial y de Comercio; Bebidas; Instalaciones o Servicios Municipales; Guardería Rural; Carnes; Diez por ciento sobre consumiciones; Uvas y Consumos; y Cinco centimos sobre litro de vino, la Corporación Municipal se dio por suficientemente enterada.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores concurrentes se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, con firma del Secretario interino; de que certifico =



José María Torres

José M. Torres

Antonio Gil Sánchez Domínguez

Manuel Carballe

Eduardo Priol

Ordinaria del 25 de Abril de 1946.

Señores Concurrentes

Presidente

D. José María Torres Torres

Gestores

D. Juan José Naharro Financiero

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

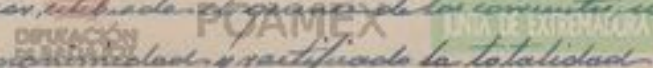
D. Américo Domínguez Domínguez

D. Manuel Carballe Torres

En la Villa de Nogales a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Señor Picador Comunitario de Alcalde D. José María Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eduardo Priol Torres, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Señores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la sesión anterior = Abierto

el acta por el Señor Presidente, y el Secretario interino de un orden definitivo en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada y aprobada por los concurrentes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que





comprende.

Presupuesto Municipal = Lada cuenta de comunicacion numero 763 de la Seccion provincial de Administracion Local de la Delegacion de Hacienda de la provincia, de diez y seis de los corrientes, manifestando que la aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso, comunicada en oficio del 26 de Mayo proximo pasado, del que concierne esta Corporacion en la union ordinaria anterior, por la cifra de ciento cuarenta y cinco mil pesetas se suplico en el consignar dicha cantidad, por ser la verdadera cuantia del mismo de ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesetas con setenta y siete centimos en cuyo sentido queda aclarada y rectificada dicha aprobacion, la Comision Gestora se dio por suficientemente enterada.

Cuenta del Agente representante en Badajoz = Punto de manifiesto la cuenta presentada por el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Antonio Sierra Soria, correspondiente a la gestion comotale en el primer trimestre del ejercicio en curso, informada favorablemente por la Secretaria Interseccional, fue acordado por unanimidad putarse aprobacion.

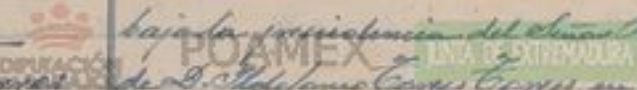
Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores concurrentes se pidiere hacer uso de la palabra para formular sugerencias y preguntas al Señor Presidente levanto la sesion a las doce horas y veinte minutos, extendiendose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionadas, con cuyo el Secretario interino, de que certifico.

El Secretario Interino  
 D. Alfonso Torres  
 D. Antonio Gil  
 D. Manuel Barba  
 D. Cecilio Diaz



Extraordinaria del 30 de Abril de 1946  
Señores Concurrentes  
Presidente  
 D. Alfonso Torres Torres

En la Villa de Nogales a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis; a las once horas se reunieron en el Salon de Actas de la Casa Comunal bajo la presidencia del Señor Primer Concejale de D. Alfonso Torres Torres, en funciones de Alcalde



## Gestores

D. Juan José Nakamu Fernández  
 D. José Ramón Torres Lombrera  
 D. Antonio Gil Sánchez  
 D. Aniceto Lombrera Gamonal  
 D. Manuel Carballo Guzmán

Presidente por delegación del titular que se  
 opusieron a unti, quitados de mi el Oficial de Pa-  
 gos del Ayuntamiento D. Escobedo Ríos Gómez,  
 en funciones de Secretario del mismo, por ser in-  
 comente la plaza, los Señores expresados al encargo  
 que comprometen el Pleno de esta Comisión Gestora  
 al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria

convocada para el día de hoy, con el fin de decidir sobre las  
 peticiones de transmisiones de dominio que han de constituir la  
 relación de Altas y Bajas o Apéndice al Registre Fiscal de  
 Edificios y Solares de este término municipal para el día de hoy en  
 el próximo número quinquenio de mil novecientos veintita y siete.

Obiéndose el visto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario  
 interino que suscribe, de orden de aquel día lectura de las peti-  
 ciones de transmisiones de dominio para el Apéndice citado, que  
 se expresan en el siguiente esquema.

Nombre y Apellidos de la persona a quien se le da Alta	Nombre y Apellidos de la persona a quien se le da Baja	Calle y número del Edificio	Causa de la Transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Cesáreo Albuquerque Cano	José Meneses Leal	General Franco n.º 19	Compraventa según documento público de 30 de Enero de 1945	Nota de la Oficina Regi- stradora de Alcobendas de 16 de Abril de 1945, carta de pago n.º 377.
José Abrasser Alvar	Frustrano Comie Cisneros	San Roque n.º 23	Compraventa según documento privado de 15 de Enero de 1945	Nota de la Oficina Regi- stradora de Alcobendas de 13 de Junio de 1945, carta de pago n.º 1154.
Juan Lizar Piris	Antonio Lizar Piris	María Críti- na 4.ª	Compraventa según documento privado de 28 de Enero de 1946	Nota de la Oficina Regi- stradora de Alcobendas de 30 de Enero de 1946, carta de pago n.º 1126 y 1128.
Abelardo Guzmán Sánchez	José Torres Pascual	San Cristó- bal n.º 11	Compraventa según documento público de 5 de Enero de 1945	Nota de la Oficina Regi- stradora de Alcobendas de 3 de Abril de 1945, carta de pago n.º 37



Nombre y Apellidos de la persona a quien debe ser Alta	Nombre y Apellidos de la persona a quien debe ser Baja	Calle y número del Edificio	Causa de la Transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Ricardo Leal Mercedes	Francisco Hernández Buena	General Franco n.º 40	Comprante según documento público de 16 de Febrero de 1946	Nota de la Junta Liquidadora de Oficina de 14 de Mayo de 1946, Cuenta de pago n.º 153.

La Comisión Gestora, en razón a que en todas las peticiones referidas aparecen debidamente justificadas las respectivas transmisiones y acreditadas las correspondientes pagas de derechos reales, acordó, por unanimidad, informar que procedían al Alta y Baja solicitadas a nombre de las referidas en cada una de las antedichas voluntades.

El citando remite el asunto para que fue convocada esta sesión el Señor Presidente la levante a las doce horas, extendiéndole de ella la presente acta que firmasen los Señores referidos al margen, conmigo el Secretario interino; de que certifico:

José María Torres José R. González  
 Antonio Gil Christie Domínguez Manuel Carballe  
Eduardo Priol

Ordinario del 5 de Mayo de 1946 } La sesión ordinaria correspondiente al día del mismo mes y año no se celebró en el mismo por ser día festivo, habiéndose convocado para celebrarla, en segunda citación, a las doce horas del día de hoy.



Nogales a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis

El Alcalde aut. El Secretario interino  
 José María Torres Eduardo Priol



Sesion Supletoria  
de la ordinaria del dia  
5 de Mayo de 1946  
celebrada en 2ª convocatoria  
el 8 de igual mes y año.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Meliponio Carras Carras

Gestores

D. Juan José Naharro Fernandez

D. José Ramon Carras Dominguez

D. Antonio Gil Sanchez

D. Manuel Corchallo Cuevas

En la Villa de Tégales a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Primer Encarante de Alcaldía, D. Meliponio Carras Carras, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del titular que se encuentra ausente, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Rias Gomez, en funciones de Secretario interno del mismo, por vacante de la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar, en segunda citación, sesion supletoria de la ordinaria convocada pendiente al curso del actual que no tuvo efecto por ser día festivo.

Dijo de autos, por encontrarse ausente, el Señor D. Aniceto Dominguez Samonal.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interno que suscribe, de orden de aquel, dio lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el veintinueve de Abril ultimo y del de la extraordinaria que tuvo lugar el treinta del igual mes para decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio que han de constituir la relacion de Altas y Bajas e Apudarse al Registro Oficial de Edificios y Locales de este termino municipal, para surtir efecto en el proximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo aprobadas ambas por unanimidad y ratificadas la totalidad de las causas que comprenden.

Disposiciones Oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las Circulares del Gobierno Civil de la provincia, de fechas diez y siete y veintinueve de Abril ultimo, publicadas en los numeros ochenta y nueve y noventa y tres del Boletín Oficial de la provincia, correspondientes al numero y veintinueve de dicha mes dando cuenta de la comunicacion y requerimiento del Excmo Señor Gobernador Civil, respectiva



mente.

Resumen de pagos. - A continuacion fue acordado por unanimidad por esta aprobacion a la siguiente relacion de gastos.

Importe de cuatro bismas de hierro, suministrados el 17 de Enero ultimo, por el Industrial D. Francisco Fito Dominguez, para las Escuelas Nacionales, a 7.55 pesetas como, segun factura de 1º del actual.

Pesetas  
30.20

Idem del cocino suministrado el primero del corriente al vecino pobre y enfermo, Donaceto Martina Oren, para sus tratades al Hospital provincial Civil de Badajoz, segun recibo de la fecha indicada.

Idem  
25.-

Idem de las raciones suministradas durante el periodo mis de Obis a los detenidos en el Excmto Municipal, segun cuenta rendida por la Excmto con fecha tres del actual.

Idem  
57.-

Idem de un viaje realizado a Almudalajo por el Excmo Alcalde accidental D. Alfonso Corra Corra, el primero de los comités, citado para una reunion convocada por la república.

Idem  
2.06.-

Idem de los medicamentos suministrados por la Farmacia de S. Roman Reina Corra, de Torre de Miguel Sesmero, al Caballero Mutilado D. Tori Gimenez Garcia, segun cuenta rendida por el Farmaceutico respectivo con fecha diez de Obis ultimo, acompañada de la receta.

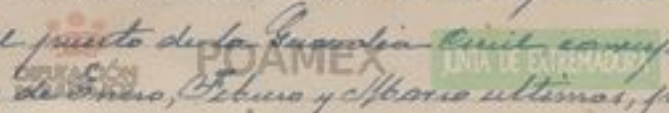
Idem  
138.-

Total pesetas

456.20

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por un total importe de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con veinte centimos, acordandole que de la cuenta de medicamentos suministrados al Caballero Mutilado, D. Tori Gimenez Garcia, se pase el oportuno cargo a la Farmacia Militar de Badajoz para su reintegro conforme dispone el numero 3º de la Orden del Ministerio del Ejercito de 17 de Enero de 1940.

Suministro de medicamentos. - En presencia de las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y fuorras del punto de la Inspeccion Civil, conyondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo ultimos, presentadas por el



Farmacéutico de Torre de Albique Sumero, Sr. Ramon  
 Carru Rivera, encargada de dicho suministro, importantes  
 cuatrocientas ochocientas (cuarenta) y cinco centimos;  
 seiscientas treinta y nueve pesetas con noventa y cinco  
 centimos y seiscientas cuarenta y siete pesetas con setenta  
 centimos, respectivamente y de conformidad con el in-  
 forme propuesto de la Secretaría - Intervención de este  
 Ayuntamiento, con referencia a cada una de ellas, fue acordado,  
 por unanimidad, prestarle aprobación y que una vez  
 diligenciados sean devueltos al expresado Farmacéutico a  
 fin de que gestione su cobro de la Mancomunidad Sanitaria  
 provincial, como viene dispuesto por la Ley de coor-  
 dinación Sanitaria.

Revisión del censo de ganado, Carruajes y Automoviles. - Dada cuenta  
 de comunicación de la Jena de Preclutamiento y Monilización  
 de fecha 23 de Abril último, participando que debiendo tener  
 lugar la revisión del censo de Ganado, Carruajes y Automoviles de  
 este pueblo para el ejercicio 1945-46 por la Comisión Ejecutiva  
 de dicha Jena, con arreglo a los artículos 87 y siguientes del Regla-  
 mento de Monilización, interviendo se tenga nombrada la  
 Comisión que prescriben los citados artículos, cuya revisión  
 empezara en esta localidad el día y siete del actual, la  
 Comisión Ejecutiva, con sueta de dicho oficio, de los artículos  
 expresados y especialmente del 97 de repetido reglamento se  
 reunió acordos, unanimemente, designar al gestor D. Genito  
 Dominguez Gamonal y al Veterinario D. Antonio Sanchez  
 Gamonal, para que constituyan la Comisión Civil que ha  
 de unirse a la Militar expresada en la revisión del censo  
 de que se trata a quince de los comunicaran estos nombra-  
 mientos y la fecha de revisión para que puedan cumplir  
 sus cometidos.

Limpieza de Escuelas. - Auto equivo expuso la precariedad que mani-  
 festablemente habia designado a la vecina Remedios Muir-  
 chigo para encargarse de la limpieza diaria de  
 las Escuelas Nacionales, en cumplimiento de la Ley de Educa-



ción primaria de 19 de Julio último, por la cantidad de cincuenta puestas mensuales, habiéndose comprometido a pagar sus servicios en primero de Febrero próximo pasado y los señores presentes en discusión alguna se sirvieran acordar aprobar en todo la medida adoptada por la Alcaldía, elevando la misma a acuerdo.

Inclusión en Beneficencia. - Luego, la Comisión Entera, a propuesta de la presidencia y por unanimidad, se sirvió acordar la inclusión en el Padron de la Beneficencia Municipal, bajo el número ciento cuarenta y tres de orden al mismo padre, Juan Van Espino y Motera que, a finis de la Corporación, cumple las condiciones puestas para ello.

Protección de la Cosecha. - Leída cuenta, finalmente de la Circular del Gobierno Civil de la provincia de diez y siete de Abril último, publicada en el número ochenta y nueve del Boletín Oficial de la misma, del veinte de expusado mes, conteniendo normas para la protección de la Cosecha, con el nombramiento de Guardas Rurales provisionales, la Comisión Entera, teniendo en cuenta que resulta ser insuficiente el número de tres que existen en la plantilla del Ayuntamiento, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar designar al mismo Antonio Sayago y Montes Guardia rural provisional para establecer con este dos proximas, durante el tiempo que se considere preciso para la protección de la Cosecha, sin perjuicio de los que se puedan nombrar por iniciativa y a costa de los particulares, con arreglo a dicha Circular, cuyo guarda prohibirá el haber diario de diez puestas.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular dudas y preguntas al señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, entendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, como el Secretario interino; de que certifico. En fe y para tener a continuación. No Vale.

Hakfuro Torres, Antonio Gyl, Manuel Carbata, Ceodoro Rial, J. Motera, J. P. M. FONN



Ordinaria del }  
15 de Mayo de 1946 }

Señores concurrentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Regidores

D. Juan José Navarro Ferrández

" José Ramón Torres Domínguez

" Arciceto Domínguez Gaudual

" Manuel Carballo Guerrero

En la villa de Nagales a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Señor Primer Ecuiente de Abadía, Don Ildefonso Torres Torres en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del titular que se encuentra ausente, asistidos de mil el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Rial Rómer, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir va-

caute la plaza, los Señores Regidores relacionados al margen al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente sal día de hoy.

Deja de asistir, sin justificar las causas de su inasistencia, el Regidor Don Antonio Gil Sanchez.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Aprobado el acta por el Señor Presidente, y el Secretario interino que suscribe, de su orden di lectura en alta y clara voz; del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en el caracter de supletoria, en segunda situación el ocho de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Ordenación de pagos. = Seguidamente fue acordado por unanimidad prestar aprobación al importe de un sueldo suministrado por la Alcaldía al vecino pobre y enfermo, Juan José Espejo Motera, para su traslado al Hospital provincial Civil de Badajoz, el trece del actual, en cantidad de veinticinco pesetas, según recibo de dicha fecha tenido a la vista.

Caminos Vecinales. = Toda cuenta de comunicación numero quince y tres de la Administración de propiedades y contribución territorial de la Delegación de Terminiada de la provincia, de fecha once de los corrientes, por la que se requiere a este Ayuntamiento para que formule el Repartimiento



especial de Caminos vecinales como deudor a la Breña Diputación provincial de Badajoz por el concepto de anticipo reintegrable, es-  
 dicho fin ose acordó haber satisfecho el descubierto directamente  
 la Comisión Gestora, sin discusión alguna y por unanimidad, se  
 sirvió acordar la formación del Repartimiento o Repartimientos  
 mencionados para liquidar las anualidades de 1944, 1945 y 1946,  
 cuya confección deberá encomendarse a los funcionarios de la  
 Delegación de Hacienda que designe la presidencia, a cuyo efec-  
 to se le concede un amplio voto de confianza, debiendo abo-  
 uarse el importe de la confección de fondos municipales.

Terminado el orden del día y como por unanimidad de los  
 Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para for-  
 mular ruegos y preguntas el Señor Presidente levanto la sesión  
 a las doce horas y quince minutos, extendiéndose la presente ac-  
 ta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacio-  
 nados, conmigo el secretario interino, de que certifico  
 Florentino Torres, José M. Torralba, J. Alvarado

Antonio Domínguez Manuel Caballo  
 Teodoro Ríos

Ordinaria del 25 de Mayo de 1946 } La sesión ordinaria correspondiente al día del  
 mismo no se celebró en el mismo por falta  
 de número suficiente de Señores concurrentes, habiéndose  
 convocado para celebrarla, en segunda citación, a las  
 doce horas del día de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales  
 veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde autº  
 Florentino Torres,

El secretario interino  
 Teodoro Ríos



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

Sesion Supletoria  
De la ordinaria del dia  
25 de Mayo de 1946  
celebrada en 2ª convocatoria  
el 28 de igual mes y año

Señores Concurrentes  
Presidente

D. Melitiano Torres Torres  
Secretario

D. Juan José Mahano Fernandez  
D. José Ramon Torres Dominguez  
D. Antonio Gil Sanchez

En la Villa de Nogales a veintiocho  
de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis;  
siendo la hora de las doce se reunieron  
en el Salon de Actas de las Casas Comunitarias,  
bajo la presidencia del Señor  
Primer Conyente de Alcalde, D. Melitiano  
Torres Torres, en funciones de Alcalde Pro-  
tendente por delegacion del titular que se  
encuentra ausente, asistidos de mi el  
Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don  
Eduardo Ruiz Torres, en funciones de secre-  
tario interino del mismo por vacante de  
la plaza, los Señores Conyentes relacionados

al margen al solo objeto de celebrar, en segunda citacion,  
sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al vein-  
tinoveno del actual que no tuvo efecto por falta de numero  
suficiente de Señores concurrentes.

Dijon de omitir por no permitirlo sus ocupaciones segun  
aun se paradas oportunamente los Señores D. Conyente Dominguez  
Ramonal y D. Manuel Carballe Guzman.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Abiuto el acta por el  
Señor Presidente, y el Secretario interino que describe, de un  
cada de lectura en alta y clara voz, del acta de la sesion  
ordinaria anterior, que tuvo lugar el quince de los conyentes,  
siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad  
de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de la Orden del  
Ministerio de Hacienda del catasco del actual, publicada en  
el numero ciento treinta y siete del Boletin Oficial del Esta-  
do del dia siete de este propio mes dictando normas para  
ejecucion del Decreto de quince de Abril ultimo estableciendo  
determinados gravámenes para primos artículos de primera  
necesidad, quedando suficientemente enterados los Señores  
miembros de dicha Corporacion, así como del contenido del oficio  
parado por la Alcaldia el veintiocho de las conyentes, a las



Sindicar del Gremio de Industriales del Ramo de cafe, bonos, tabacos y establecimientos similares, notificandole el aumento del Censo que tienen establecido para el pago del Equival. 13 de la Tarifa 5<sup>a</sup> de Consumo de Lico en un 10 por 100 que se establecen por la norma 3<sup>a</sup> que sera liquidado juntamente con la cuota local concertada con arreglo a la norma 9<sup>a</sup>.

Ordenacion de pagos. - A continuacion fue acordado por unanimidad por esta aprobacion a la siguiente relacion de gastos.

Importe de un rotulo con destino a la punta de la casa Cuarta de la Guardia Civil, confeccionado por el Carpintero local, Antonio Ferrando Salgado

Pesetas

100 .

Saldo de la inscripcion del ano actual a la Revista de Legislacion de Abastecimientos y Expendios, incluidos gastos, segun Carpeta de recumbalo de fecha seis del actual

24 80

Saldo de los gastos consumidos al Comisionado de este Ayuntamiento Sr. Eusebio Prias Gomez, para su asistencia al juicio de revision de las marcas de los registradores de 1943 y 1944, celebrado ante la Junta de Clasificacion de Piedad el 17 del actual, incluidos viajes y comidas a las marcas.

115 .

Total

239 80

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por un total importe de doscientas treinta y nueve pesetas con ochenta centimos.

Relacion de Altas y Bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solares para el ejercicio de 1947. - En vista de no haberse presentado reclamacion alguna contra la relacion de Altas y Bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este termino Municipal, que es necesaria de base para la formacion de los documentos catastrales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete,

durante el plazo reglamentario en que ha permanecido expuesta de manifiesto al publico, segun consta por diligencia autorizada en el citado documento, la Comision Gestora, sin dudar alguna, acordó, por unanimidad, que la referida relacion con su correspondiente copia se remita a la Administracion de Propiedades y Contribuciones Territoriales de la Delegacion de



Examinada de esta proximidad, a los efectos de la superior aprobacion, verificandole, juntamente, con las expedientes originales de las transmisiones de dominio comprendidas en este documento.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas al Señor Presidente levante la sesion a las diez horas y veinte minutos, extendiendole la presente acta que firmaran los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico

Melchor Torres Torres (F. Nolasco) José R. J. Nolasco

Antonio Gil Ezequiel Pios



Ordinaria del 5 de Junio de 1946.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Melchor Torres Torres  
Gestores

D. Juan José Nolasco Fernandez

D. José Ramon Torres Dominguez

D. Amado Dominguez Gamonal

En la villa de Nogales a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce se reunieron en el Cabildo de Cortes de las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde D. Melchor Torres Torres, en funciones de Alcalde - Presidente por delegacion del titular que se encuentra ausente, asistiendo de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ezequiel Pios Garcia en funciones de Secretario interino del mismo, por venir ausente la plaza los Señores Gestores relacionados al margen

al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dijon de suiter sin justificar las causas de sus ausencias los Señores D. Antonio Gil Sandu y D. Manuel Emballe Garcia.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. - Abierto el acta por el Señor Presidente, yo el Secretario interino que suscribe, de un orden de lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada con el caracter de supletoria, en la siguiente situacion, se suscribio y firmo en la villa de Nogales, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, y ratificados la totalidad de los acuerdos

DIPUTACION DE BAJA CALIFORNIA

POAMEX

SECRETARIA DE ECONOMIA

AYUN...  
AYUN...  
NOGA...  
15...  
Se...  
D. H...  
D. C...  
D. T...  
D. A...  
D. C...  
D. H...



que comprende.

Proposiciones Oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia del reintegro de Mayo último, publicada en el número cuarenta y ocho del Boletín Oficial de la misma, del reintegro de igual mes dando a conocer el requerimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil y del concurso convocado por la Dirección General de Administración Local con fecha veintinueve de inidiado mes para cubrir en propiedad Secretarías de Administración local de segunda categoría, entre las cuales figura la de este Ayuntamiento, publicada en el número cuarenta y cinco del Boletín Oficial del Estado del treinta de repetido mes, dándose por suficientemente enterados los Señores presentes de ambas disposiciones.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidió la palabra para formular sugerencias y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman en las Señoras concurrentes al principio de la sesión, conningo el Secretario interino, de que certifico

Hoteleros Bores

J. Navarro

Jun 15 1946

Estimato Domingo

Eduardo Pías



Ordinaria del 15 de Junio de 1946

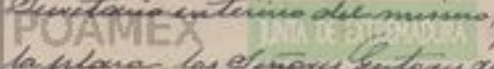
Señores Concurrentes

Presidente

D. Modesto Torres Torres  
Secretarios

- D. Juan José Mariano Fernández
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Antonio Gil Sánchez
- D. Aniceto Domínguez Lamona
- D. Manuel Carballe Pizarro

En la villa de Nogales a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde D. Modesto Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, auxiliado de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eduardo Pías Torres, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores concurrentes al margen,



al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Obtuvo el acta por el Señor Presidente, y el Secretario interino que suscribe de su propia di. lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las Circulares del Gobierno Civil de la provincia, del cuatro y nueve de los corrientes, publicadas en los números 126 y 130 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al cinco y diez de dicho mes dando á conocer la ausencia y el regreso respectivamente del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia; de la Circular de la Comisión General de Sanidad del primero de este mes, publicada en el número 161 del Boletín Oficial del Estado del día del mismo, suprimiendo las exhumaciones de cadáveres hasta el primero del próximo Octubre; y del Decreto del Ministerio de la Gobernación del día de este citado mes, publicado en el número 163 del Boletín Oficial del Estado del día, aprobando el Reglamento General para el pago de derechos provinciales á las Secretarías Interinterinos y Auxiliares de Fincas de la Administración local, de cuya disposiciones se dieron por suficientemente impuestas los señores presentes.

Ordenación de pagos. = A continuación fue acordado por unanimidad por el presente aprobación á la siguiente relación de gastos

Importe de 100 tarjetas postales de Canillo, adquiridas de los Almacenes Casa Sabater de Barcelona, contra reembolso, para premios de los alumnos de las Escuelas Nacionales según tipo de dichos reembolsos

Idem de 12 sacos de paja adquiridos en el mes de Enero último de la vecina Purificación de San Juan de los Rios, con destino á las Escuelas Nacionales, al precio de 6'00 pesetas cada uno, según recibo de 4 de dicho mes

Total pesetas 97.-

	Pesetas
	100.00
	10.72
<b>Total pesetas</b>	<b>97.-</b>



La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue por un total importe de noventa y siete pesetas.

Cupo de compensación.— Segun se dio cuenta de la Circular de la Legación de Hacienda de la provincia, Sección provincial de Administración Local de veintinueve de Mayo último, publicada en el número 128 del Boletín Oficial de la provincia del cuatro de las corrientes, por la que se dá traslado de comunicación de fecha veintitres del referido Mayo de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas participando que con fecha veintinueve de referido Mayo el Excmo Señor Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Administrador de Fondos de Corporaciones locales, ha acordado fijar en los cuantiales que indica los límites máximos de compensación municipal que corresponden a los Ayuntamientos que detalla, entre los que se encuentra el de esta localidad con la cuantial de ochenta y siete mil setenta y nueve pesetas con dos céntimos, dándose por enterada la Corporación Municipal acordando prestarse conformidad.

Casa para la Guardia Civil.— Finalmente la presidencia puso de manifiesto a la Corporación que habiéndole destinado a la Plantilla del Punto de la Guardia Civil de esta villa, un Guardia con familia para el que se carece de posibilitar en la Casa Cuartel y ante la urgencia del caso había tenido necesidad de alquilar parte de la casa que en la calle Iglesia posee la señora Marcelina Rodríguez Contreras, por el precio de cuarenta pesetas mensuales a partir del primero del actual, dándose por enterados los Señores presentes de la sesión de la Alcaldía, elevándola a acuerdo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico.

Josefuro Lora

Nelson 10/11/70



Antonio Gil Aniceto Dominguez Manuel Carballo

Teodoro Rios

Ordinaria del  
25 de Junio de 1746

Señores Concurrerentes

Presidente

D. Melchor Carras Carras  
Gestores

D. Juan José Mahano Fernandez

D. José Ramon Carras Dominguez

D. Antonio Gil Candau

D. Aniceto Dominguez Samonal

D. Manuel Carballo Guerrero

En la Villa de Nagales a veinticinco de Junio de mil novecientas cuarenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Primer Conde de Alcalala D. Melchor Carras Carras, en funciones de Alcalala - Presidante por delegacion del titular que se encuentra ausente, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por seriv nascente la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria conyugada diuente al dia de hoy.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. - Abierto el acto por el Señor Presidante, yo el Secretario interino que suscribe de mandado de lectura en alto y claro por del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada el quince de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad, y ratificada la totalidad de los acuerdos que conyugada.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dio cuenta del Decreto del Ministerio del Ejercito de treinta y cinco de Mayo ultimo, publicado en el numero 165 del Boletín Oficial del Estado del catorce del actual, por el que se dispone el abultamiento del reglamento de 1747, rectificacion del mismo y clarificacion de los abultados, se efectuó en el año actual con las modificaciones de plenas que en el citado Decreto se señalan, quedando suficiente mente impuestas los Señores concurrerentes acordando su mas exacto cumplimiento.

Ordenacion de pagos. - A continuacion fue acordado por unanimidad, puesta a aprobacion a la siguiente relacion de gastos:  
Impuesto de una gaxa para el uniforme de un Escudo

POAMEX

ATA DE EXORDIARIA



167



Rural, adquirida de la fabrica de S. Felin Corolus Cabanas,  
de Badajoz, segun factura de catone del comente

Solan de diversos impresos de quintas adquiridos de  
"Oficina Canica de Administracion Local" de Sevilla,  
incluidos gastos de envio, segun factura de igual fecha

Solan de un Manual de quintas editado por Enciclo-  
paxias Canicas del Excmo Ayuntamiento de Bilbao,  
con gastos de envio, segun recibo de dia y noche del comente

Solan de un sermón suministrado al vecino pobre y enfer-  
mo, Candido Mañón Lata, para su traslado al Hospi-  
tal provincial Civil de Badajoz, segun recibo de la  
indicada fecha

Solan de otro suministrado a la tambien vecina pobre  
y enferma, Ventura Vinagre Perez, con igual objeto, se-  
gun recibo del vecindario del actual

Total pesetas

181 90

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por un  
total importe de ciento ochenta y una pesetas con noventa cen-  
timos.

Cupo de compensacion = Segun se dio cuenta de la Circular de la Subge-  
cion de Hacienda de la provincia del once de los comentes, publica-  
da en el numero 154 del Boletín Oficial de la provincia, de catone  
de igual mes y fecha que se participa que con fecha treinta  
y uno de Mayo ultimo, el Excmo Tenor Comisario de Hacienda a pro-  
puesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Loca-  
les ha acordado fijar en las cantidades que indica los cupos antici-  
pables de compensacion Municipal que en el ejercicio en curso  
conviene a los Ayuntamientos que relaciona con indicacion  
del tanto por ciento y cantidades a anticipar por el primer  
trimestre en cuya relacion figura el de este pueblo numero 11.231  
de Dignidad asignandole un cupo anticipable de 83.500'18 pesetas el  
75 por 100 de anticipo que arroja la cantidad a anticipar de  
6.121'13 pesetas y al trimestre 16.031'28 demandan por autorizada la Cor-  
poracion de dicha circular asi como del error suscripto al asignar  
el cupo anticipable toda vez que en dicho tiempo fue consignada la

cantidad de 85.500'18 en principio esta consignación, en cumplimiento de oficio número 486 de la Sección provincial de Administración Local de primero de Mayo próximo pasado, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del ocho de igual mes, elevando las tarifas de arbitrios y consignaciones de ingresos a ellos referentes fue rebajada a la cantidad de 76.031'87 pesetas, aprobándose en esta forma el Presupuesto por lo que el 75 por 100 de este cupo arroja la cantidad de 54.125'13 pesetas, correspondiéndole al trimestre 14.330'97; de la minuta del oficio pasado por la Alcaldía el día y número del actual al Agente de este Ayuntamiento en la Capital para que aclarara este extremo y de la tarjeta del mismo, fechada el día anterior, manifestando haber cobrado las 16.031'28 pesetas.

Liquidación de recaudación voluntaria.— En presencia de la liquidación de la recaudación obtenida en período voluntario por las diversas exacciones a él atribuidas, del Recaudador de este Ayuntamiento, D. Antonio Pinedo Ruano, durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, con agregación de lo recaudado por derechos de reconocimientos de raras de cordas en domicilios particulares, hasta el veintinueve de Abril del año actual, cuya liquidación aparece informada favorablemente por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acordó firmarse y aprobarse en su totalidad, declarando la exención de responsabilidad en ella del mencionado Señor Recaudador.

Festividad de San Cristóbal.— Finalmente y dado la proximidad de la festividad de San Cristóbal Mártir, Patron de esta localidad y al objeto de su celebración con el mayor esplendor posible, siguiendo el precedente de años anteriores, fue acordado unanimemente conceder un amplio voto de confianza a la presidencia para que se encargue de la organización de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar facultándole para organizarlos en la forma, clase y número que considere convenientes, consintiendo el coste de los



que, en su caso, correspondan con cargo a los fondos municipales, acordándose también, por unanimidad, contribuir con esta aportación de trescientas pesetas que serán abonadas al Sr. Cura Párrico para los gastos de la función religiosa extraordinaria que se celebrará el día de Julio próximo, con motivo de dicha festividad.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores señores se pidió hacer uso de la palabra para formular sugerencias y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, entendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interno; de que certifico:

Holofonso Torres, *[Signature]* José M. Fournier

Antonio Gil Sánchez, *[Signature]* Manuel Carballo  
Eduardo Pías

Ordinaria del  
5 de Julio de 1946

Señores Concurrentes

Presidente

D. Holofonso Torres Torres  
Secretario

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

D. Aniceto Domínguez Lamona

En la Villa de Nogales a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Holofonso Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Pías Gomez, en funciones de Secretario interno del mismo, por seris vacante la plaza, los señores señores relacionados, al margen al rubro objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de asistir por no permitirseles sus ocupaciones según avisos pasados oportunamente los señores D. Juan José Tabares Fernandez y D. Manuel Carballo Guerrero.

Apróvision del acta de la sesión anterior. = Abierto el acta por el Sr. Presidente, yo el Secretario interno que asiste de un orden de lectura en alta y claración del acta de la sesión ordinaria anterior.



rios, celebrada el veintinueve del pasado mes de Junio, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Ordenación de pagos. = Seguidamente fue acordado por unanimidad, para aprobación a la siguiente relación de gastos:

	Puestas
Imposte de un ataud para el entierramiento del indigente que fue vecino de esta Villa, Juan José Espino y Korta, confesionado por el Capuchino Carmelo Lasso Aguirre, según recibo del 21 de Junio último.	35
Idem del material de escritorio servido por la Imprenta "La Minerva Extremeña" de D. Manuel Barrera Casjira, de Badajoz, con destino a la Secretaría del Ayuntamiento, durante el 3.º trimestre del ejercicio en curso, según factura del 3 del actual.	372 86
Idem de recibos y material diverso suministrado por la citada Imprenta, con destino a la Recaudación de Arbitrios de este Municipio, durante igual trimestre, según factura de indicada fecha.	65 35
Idem de expedientes y demás impresos servidos por referida Imprenta con destino al Pósito de esta Villa, durante expresado trimestre, según factura de respectiva fecha.	36 85
Idem del material de escritorio con destino a la Secretaría del Ayuntamiento, adquirido de la Oficina Técnica de Administración Local de Sevilla, según factura de la fecha que se viene mencionando.	17 35
Idem del material adquirido de la referida Oficina, con destino a la Delegación local de Abastos, según dicha factura.	16 55
Idem del combustible, torcidos, boquillas y demás efectos suministrados por el Industrial Sr. Francisco Fito Lomiqueu, con destino al alumbrado de las dependencias municipales, en el mencionado trimestre, según factura del 2 del actual.	116 25
Suma y sigue	661 50



Puestas 661.80

Suma anterior

Importe de las ofetas timbradas y sellos de correo suministrados por el Estanguero de esta localidad, referido al Sr. Pito, para las distintas comisas de este Ayuntamiento, durante igual trimestre, según factura de indicada fecha.

Idem de trapas, siobas, cepillos y demás ofetas facilitados por referido Industrial para la limpieza diaria de las Oficinas Municipales, durante el mencionado trimestre, según factura de referida fecha.

Total pesetas

1.41.50  
136.60  
939.10

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue por un total importe de novecientas treinta y nueve pesetas con noventa centimas.

Cupso de compensación = Suplico fue dada cuenta de una tarjeta postal del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en la Capital, S. Antonio Sierra Saine, fechada el veintinueve de Junio último, en la que manifiesta se puede disponer de la cantidad cobrada como anticipo a cuenta del Cupso de Compensación ascendente a 16.231.28 pesetas, en virtud de que cuando se certifique el error suplico en esta liquidación será descontada la cantidad abonada de más del próximo cupso, quedando suficientemente enterados los Señores presentes.

Pecargo del 10 por 100 sobre la contribución rústica y pecuaria de la provincia = Puesto de manifiesto el anuncio del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, en sesión extraordinaria del día de Mayo último, relativo al establecimiento de un recargo del 10 por 100 sobre arbitrios provinciales y contribuciones rústica y pecuaria de la provincia, publicado en el número 121 del Boletín Oficial de la misma, correspondiente al veintinueve de referido mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Decreto de 25 de Enero último regulando las Haciendas locales, a fin de que por los Ayuntamientos de la provincia se ratifique expreso-mente el acuerdo o se dicte del mismo, la Comisión Gestora

POAMEX

LA DE EXTREMURA

estudiando detenidamente el asunto de que se trata y considerando que actualmente están muy elevadas las cuotas de contribución recibida por virtud de los recargos ya establecidos, sin disminuir alguna y por unanimidad se vino a acordar dentro del acuerdo de la Excm. Diputación provincial, por considerarlo lícito a los intereses de esta localidad.

Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes. - En la última sesión de oficio de la Diputación provincial de Extremadura fechada el día del actual, por el que se practica la remisión de los documentos del Padrón Municipal de Habitantes de 1948, con la diligencia de aprobación, los señores presentes se dieron por suficientemente enterados.

Uniformes de subalternos. - Creado a la suite finalmente instancia formulada con fecha trece de las corrientes por los Guardas rurales, D. Enrique Marquis, Sebastián Olivas Nájera y Manuel Cami Comado, Guardia Municipal de Seguridad, D. Genaro Sainza y Alguacil Pontuo Luis Cami Felipe, en la que solicitan se les provea de uniformes nuevos por tener deteriorados los que poseen, la Comisión Superior unánimemente acordó que la petición de referencia quedase sobre la mesa para ser vista con el necesario acierto previo un detenido estudio.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, estudiándose la presente acta que firman los señores con acuerdo al principio relacionados, conmigo el secretario interino, de que certifico:

Estefano Zorra, José B. Novas

Antonio Gil Estueto Zamora

Eusebio Priol





Extraordinaria del  
de Julio de 1946

Perros Concurrerites  
Presidente

D. Melisario Torres Torres  
Gestores

- D. Juan José Tabares Ferrnandez
- D. José Ramon Torres Saminquez
- D. Antonio Gil Sanchez
- D. Amado Saminquez Samanuel
- D. Manuel Carballo Guerrero

En la villa de Nogales a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, cuando la hora de las doce se reunieron en el Salan de Actos de los Caras Conistitucionales, bajo la presidencia del Señor Primer Coniunite de Alcalde D. Melisario Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente, por delegacion del titular que se encuentra ausente, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Rios Gomez, en funciones de Secretario interino, por vacante de la plaza, los Señores expresados al mar-

que, citados previamente con la debida antelacion al solo objeto de decidir sobre la aprobacion de la cuenta de liquidacion general del presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al anterior ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Abierta la sesion por la presidencia, yo el Secretario interino, de orden de la misma, procedi a dar lectura entera de la cuenta de liquidacion general del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco, antes expresado, rendido por el Señor Alcalde y acompaado de la documentacion establecida como necesario por las disposiciones vigentes, que tambien fueron leidas, contra cuya liquidacion no se habian producido o formulado reparos ni objeciones de ninguna clase durante el plazo legal señalado para ello en que ha permanecido expuesta al publico, segun consta acreditado en el respectivo expediente, habiendole presentado el siguiente resumen.

Liquidacion		Pesetas	Pesetas
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados		3.311 58	3.311 58
Superavit del presupuesto refundido		63.649 56	
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos		23.877 15	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos		27.683 78	117.210 47
<b>Diferencia - Superavit</b>			<b>113.878 91</b>

Terminada su lectura, la Comisión Gestora, acordó poner en conformidad al presupuesto de cinco tres mil ochocientos noventa y ocho pesetas con noventa y un centimos, resultante y aprobar la mencionada liquidación del modo provisional establecido en el artículo 353 del Decreto de 25 de Enero último regulando las Haciendas locales, sin perjuicio de la oportunidad de esta acuerdo en cuanto no se oponga a las facultades de revisión reservadas al Servicio de Inspección y Acreditamiento.

Entonces recueto el objeto de la sesión la presidencia, la cual duró a las tres horas y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los Señores concurren-tes al principio relacionadas, conmigo el Secretario interino; de que certifico:

Manuel Torres y Antonio Gil y Francisco y Francisco y Francisco

Antonio Gil

Manuel Torres

Francisco



Ordinaria del  
15 de Julio de 1946

Señores Concurrerites  
Presidente

D. Modesto Torres Torres  
Gestores

D. Juan José Mariano Fernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Aniceto Domínguez Gamonal

En la villa de Nogales a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de los Casos Conventuales bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde D. Modesto Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que concurren a este, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eusebio Ríos Gomez, en funciones de Secretario interino, por

vacante de la plaza, los Señores expresados al margen, al cual objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Sejan de asistir por no permitirse sus ocupaciones, según antes, por ende oportunamente los Señores D. Antonio Gil y D. Manuel Caballero Gomez.

Aprobación de actas = Abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario



interino que suscribe, de su orden de lectura en alta y clara voz de las actas de las sesiones ordinarias del ayuntamiento de las comarcas y extra-ordinarias que tuvo lugar el ocho de este propio mes por haberse decidido sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto municipal ordinario correspondiente al anterior ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Local del tres de los comarcas, publicado en el número ciento ochenta y siete del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al seis de este propio mes, ordenando la confección de la Estadística de Presupuestos y situación económica de los Municipios, quedando debidamente enterados los señores presentes y acordando un más exacto cumplimiento.

Cuenta del Agente representante en Badajoz. = Puesta de manifiesto la cuenta presentada por el agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Antonio Sierra Sainza, correspondiente a su gestión como tal, durante el segundo trimestre del ejercicio en curso, informada favorablemente por la Comisión Intervención, fue acordado por unanimidad, prestarle aprobación.

Hacienda Municipal. = Ocho segundo la Comisión Intera acordó, por unanimidad, aceptar en principio propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos a fin de satisfacer la necesidad de crear y reforzar algunas consignaciones del presupuesto propio, a cubrir con el superávit de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco, conforme a la autorización concedida en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero último regulando las Haciendas locales y que el expediente de un obrón se exponga al público por término de quince días hábiles en la forma prevenida en el número tres del artículo citado en relación con el 227 del mencionado Decreto y, cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan producido para a cargo

comienzo del Ayuntamiento a los efectos de la moción procedente.

Personal Temporero. = Doy por la Corporación teniendo en cuenta que el vecino Sr. Joaquín Cuevas Lomiquen, que se encuentra incorporado a filas se halla actualmente en esta localidad disfrutando permiso, el cual ha prestado muy buenos servicios como Auxiliar temporero en la Secretaría de este Ayuntamiento y que todavía sigue reducido el personal de dicha Secretaría, unánimemente acordó ratificar la decisión de la Alcaldía designándole para que con igual carácter y por algún espacio preste servicios, con el haber diario de catorce pesetas que le ha sido fijado en atención a que por un carácter de temporero no tiene derecho a pagas extraordinarias, quinquenios y demás emolumentos que disfruta el resto de los funcionarios, cuyo haber percibirá desde el mes del actual en que según referencias de la presidencia comenzó a prestar dichos servicios.

Joaquín

Ordenación de pagas. = Finalmente la Comisión Gestora acordó por unanimidad, prestar aprobación a lo siguiente:

Imposte de una jeringa de 5 cc suministrada por la Unidad de S. Antonio Fernando Guimer, conduciéndola al servicio de la Beneficencia Municipal, según factura del 8 del actual.

Pesetas
19 50

Idem de los gastos de un viaje a Badajoz realizado por el Sr. Alcalde accidental Sr. Melchor Torres Torres, el propio día 8 del corriente, según vale por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

100
-----

Idem de otro viaje realizado por el mismo Sr. Alcalde a Badajoz el 12 del mes en curso para gestionar asuntos relacionados con el abastecimiento de harinas y aceite.

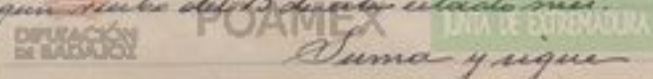
75
----

Idem de un recibo suministrado al vecino pobre Juan Arias Cano, para el traslado de su hijo - en forma de un recibo - al Hospital provincial Civil de Badajoz, según recibo del 13 de este citado mes.

25
----

Suma y sigue

214 50
--------





Suma anterior

Idem de los jornales invertidos durante la semana del 23 al 29 de Junio último, en las obras de limpieza de los depósitos de las fuentes y pilares públicos, según Nomina de folio 28 de dicho mes.

50
58
<u>314 50</u>

Idem del alquiler de una cama durante once días, facilitada por el vecino Angel Aranda Camacho, peca en Guardia Civil.

Total peretas

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por un total importe de trescientas diecinueve peretas con cincuenta centimos.

Suministro de medicamentos. - En preuisa de las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y farras del punto de la Guardia Civil, comprendientes a los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, presentadas por el Farmacéutico de Torre de Miguel Salmeo, Don Primitivo Rivera Torres, en cargo de dicho suministro, importantes, setecientos treinta y siete peretas con diez centimos; quinientas setenta y siete peretas con cincuenta centimos y setecientos veis peretas con setenta y cinco centimos, respectivamente y de conformidad con el informe propuesto de la Secretaría Intermunicipal de este Ayuntamiento, con referencia a cada una de ellas, fue acordado, por unanimidad, su pronta aprobación y que con la debida diligencia se usen de cuenta al referido Farmacéutico, a fin de que gestione un cobro de la Mancomunidad Sanitaria provincial, como viene dispuesto por la Ley de Coordinación Sanitaria.

Entiendo resuelto el objeto de la sesión y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular dudas y preguntas, el Sr. presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores Concejales, al principio relacionados, conmigo el Secretario Interno, de que certifico.

Prototipos fornes, *[Signature]* 10 de 12-70 11-70





Ordinaria del  
25 de Julio de 1946

La reunion ordinaria correspondiente al dia del mes que  
no se celebró en el mismo por ser dia festivo habiendose  
convocado para celebrarla en segunda citacion a las doce horas  
del dia de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a veinte  
cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde  
Hildefonso Torres

El Secretario inter-  
Eduardo Rios



Reunion Supletoria  
de la ordinaria del dia  
25 de Julio de 1946

celebrada en V. convocatoria  
el 26 de igual mes y año.

Señores Concejales

Presidente

Don Hildefonso Torres Torres

Gestores

Don José Ramon Torres Dominguez

Don Vicente Dominguez Gamonal

En la villa de Nogales a veintiseis de Julio de mil  
novecientos cuarenta y seis; siendo la hora de las doce  
se reunió en el Salon de Actos de las Casas Comisionales,  
bajo la presidencia del Señor Primer Concejale de Alcalde  
Don Hildefonso Torres Torres en funciones de Alcalde-Pre-  
sidente por delegacion del titular que se encuentra aus-  
ente, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento  
Don Eduardo Rios Gamal en funciones de Secretario  
interino del mismo por vacante de la plaza, los Seño-  
res Gestores relacionados al margen, al solo objeto de  
celebrar en segunda citacion reunion supletoria de  
la ordinaria correspondiente al dia de ayer que no tuvo lugar por  
ser dia festivo.

Dejan de asistir sin justificar las causas de su inasistencia  
los Gestores Don Juan José Mahano Tomando, Don Antonio Giffander  
y Don Manuel Corballe Gumus.

Aprobacion de Actos = Abierto el acto por el Señor Presidente y el Secre-  
tario interino que suscribe, de su orden, di lectura con Olla  
y alar por de los actos de las reuniones ordinarias del quince  
de los concejales extraordinarios que tuvo lugar el veintiseis de



igual mes por la formación del distramiento de mareas del  
reemplazo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo ambos apro-  
bados por unanimidad y ratificados los acuerdos que se dictaron.  
Exposiciones Oficiales: Seguidamente se dio cuenta del sumario de la Admini-  
stración de Propiedades y Contribuciones Territoriales de la De-  
legación de Huelva de la provincia de Sevilla y unive de actual  
publicada en el número 163 del Boletín Oficial de la unive del  
veintitres de igual mes dando a conocer resolución de la Di-  
rección General de Propiedades en el sentido de que los puntos R  
reales de Rústica y Urbana conserven su independencia  
y funciones no debiendo continuarse integrados en los Territorios  
Judiciales del Campo.

De la orden de la Presidencia del Gobierno del once de mayo  
de este mes publicada en el número 196 del Boletín Oficial del Estado  
del quince del mismo prorrogando indefinidamente los entera-  
mientos temporales de los rector de caídas en nuestra Guerra de  
Liberación y de la Ley del 17 de mayo que se viene consiguiendo  
publicada en el número 199 del Boletín Oficial del Estado del día  
siguiente por la que se modifican los artículos 126, 127 y 128 del  
Código Penal vigente quedando suficientemente autorizados los  
señores presentes de dichas disposiciones y acordando su más exacto  
cumplimiento.

Cupo de Compensación: Después se dio cuenta de la Circular de la Delega-  
ción de Huelva de la provincia del día y seis de actual publicada  
en el número 161 del Boletín Oficial de la unive del veinte de dicho  
mes continuando relación de los pueblos de la provincia a los que  
sin deducción alguna se van abonados en concepto de cupo  
anticipable de compensación Municipal correspondiente al re-  
quiere trimestre de ejercicio en unro con cargo al fondo de Corpe-  
raciones Locales, los resultados que a cada uno se indican entre  
los cuales se encuentra este Ayuntamiento con la cantidad de die-  
y seis mil treinta y una pesetas con veintidós centimos, dando  
por autorada la Corporación de dicha Circular y ratificando el  
acuerdo adoptado en sesión ordinaria del veintinueve de junio del  
mes anterior en relación al error en uno que se viene abonando en

estas liquidaciones, daudore por autoridades tambien del otro de  
dicha cantidad, realizado por la Agencia de este Ayuntamiento  
en la capital en como de la retencion del treinta por ciento de la  
misma operando por la Hacienda Publica y aplicados a la Comu-  
nidad Guatemalteca Provincial.

Exposicion de la Beneficencia Municipal = Tinalandia, la Corporacion Municipal  
con vista de propuesta formulada por el Consejo Local de Sanidad  
e informes suacometidos por la Junta Municipal de Beneficencia en  
sesiones del veintidos y veintitres de los corrientes, respectivamente,  
sobre inclusiones y exclusiones en el siguiente Expon de la Beneficencia  
Municipal, aceptandolos, el primero con las modificaciones es-  
tablecidas en el informe de la Junta de Beneficencia y dicho informe  
en su totalidad, se vino acordar unanimemente:

Incluir en el documento referido a los vecinos Vicente Ru-  
nion Torres, Bernardo Hernandez Doblado, Jose Carrero Guila, Juan Felipe  
Morales, Eibania Matara Oran y Pedro Montero Matara, bajo los  
numeros 144 al 149 de orden inclusive, acordando a lo por ellos  
solicitado en instancias de veintidos de febrero ultimo el primero,  
de veintisiete de igual mes y veinte de abril proximo por el segundo  
y de diez y nueve de Mayo, tres de junio, quince de julio y treinta de  
abril del corriente año, respectivamente, los restantes con la limitacion  
propuesta e informada favorablemente de que los beneficios de exis-  
tencia medicinal franquicia con respecto a la inclusion de Eibania  
Matara Oran solo deben abarcar a esta quedando de ellos excluido  
su hijo natural mayor de edad Eusebio Espino Matara que se comite  
con medios para atender estas obligaciones que tiene abandonadas  
con respecto a su madre.

Desistiendo las peticiones de inclusion formuladas por los  
vecinos Martin Mojico Nuñez, Juan Mojico Rodriguez, Sebastian Jimenez  
Montero, Orquimiro Matara Cortez, Quinto Ruiz Romero y Marcelino  
Rubio Huertado en escritos de veintidos de febrero, veinte de marzo, tri-  
ta de abril, veinticuatro de Mayo, once de junio y quince de julio del co-  
rriente año respectivamente.

Exclusión del documento de que se trata a los vecinos Aurora  
Decana Muñoz, numero 20, Quintan Matos Torres, numero 54, David



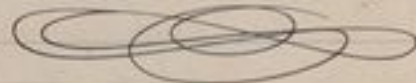
Mariano Sanchez número 56, Vicente Botera Coronado número 63, Fructo  
 Mariano Meneses número 70, Martin Brito Botera número 109 Estelita  
 Casavilla Rogado número 110, Juliana Gonia Gonia número 115, Car-  
 melo Guerrero Lugo número 125, Crispin Rogio Vargue número 137,  
 Diego Pico Barris número 130, Cornelio Pico Loyago número 131, El-  
 dia Auro Terrano número 133, Juan Francisco Espino Peinado número 136  
 y Sebastian Gorano Montem número 142 por no reunir las condi-  
 ciones legales precisas para figurar en dicho documento a favor  
 de Cruz Villarroel número 74 por haber trasladado su residencia y a  
 Cruz prieto Alvarn número 52, Fernando Deblate Morin número  
 140 y Juan José Espino Botera número 143 por haber fallecido.

Quedan finalmente bajo el número 150 de orden a la vezina  
 Agustina Felipe Bonic viuda de Cruz prieto Alvarn cuya existencia  
 por fallecimiento ha sido acordada.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores  
 reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos  
 y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas,  
 extendiéndose la presente acta que firmaron los señores reunidos  
 al principio retirándose coningo el Secretario interior de que certifico.

Defensor Jones, José H. Goval, Alvaro Dominguez

Eduardo Pico



Ordinaria  
 del 5 de Agosto de 1946

Señores concurrentes

Presidente

Dr. Defensor Jones Jones

Secretario

Dr. José Ramón Torres Domínguez

Dr. Manuel Domínguez González

Dr. Manuel Gerardo Guerrero

En la villa de Nogales a cinco de Agosto de mil  
 novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las once se  
 reunió en el Salón de Actos de las Casas Económicas,  
 bajo la presidencia del Señor Práxedes Guzmán de Alcalde  
 Dr. Defensor Jones Jones, en funciones de Alcalde Presidente  
 por delegación del titular que se encuentra ausente, asistidos de  
 un el oficial Mayor del Ayuntamiento Sr. Eduardo Pico Guzmán,  
 en funciones de Secretario interior del mismo por ausencia de la  
 plaza, los señores, expresados al margen, al solo efecto de celebrar  
 la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

POAMEX  
 JANA DE ESTAMPADORA  
 Se han de hacer en adelante las cosas a la manutención los señores en Unión

Los señores Licenciado y Sr. Ocurioso del Sr. D. Juan de los Rios.

Aprobación de cédulas - Albrek el och por el Sr. Presidente y el Secretario interior que suenta de su orden de loteria de alta y clara por de las actas de las sesiones ordinarias anterior celebrada con el carácter de septenario en seguida en fecha el veintitris del pasado mes de Julio y extraordinarias que tuvieron lugar el veintiocho de igual mes y cuatro de los corrientes para la rectificación y rectificación capitulo y cura del abastamiento de mozas del recambio de sus respectivos cuarenta y seis, respectivamente, siendo las tres aprobadas por unanimidad y ratificadas los acuerdos que contienen.

Disposiciones especiales - Seguidamente se dio cuenta del Decreto del Sr. Ministro del Ejército del once de Julio próximo pasado publicado en el número 216 del Boletín Oficial del Estado del treinta y uno de dicho mes por el que se reforma el artículo 202 del Reglamento Provisional para el Abastecimiento y Recambio del Ejército quedando suficientemente impuestas las bases presentes de dicho Decreto.

Ordenación de pagos - Continuada la Comisión Gestora por unanimidad acordó por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos.

Importe de una pieza de uniforme adquirida de Sr. Felix Borrero Labrador de Badajoz para un Guardia Rural según factura del 27 de Julio último.

35

Coste de un libro conteniendo el texto resumido de las disposiciones que regulan la contribución de Usos y Costumbres recibida en esta recabdo por mediación de la Agencia de este Ayuntamiento en Badajoz, según tasa de dicho recabdo.

31 50

Coste de los libros suministrados a los detenidos en el Depósito Municipal durante el pasado mes de Julio según cuenta recibida por la Depositaria con fecha tres del actual.

40

Total pagados

98 50

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue por su total importe de noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Operaciones de quintas - Dicho acuerdo fue acordado por unanimidad designar al Sr. D. Juan de los Rios, Presidente de esta Municipalidad, Sr. Alcalde Provisor Eclesiástico para que practique las operaciones facultativas que requieran las operaciones de quintas del recambio de sus respectivos cuarenta y seis y a Sr. D. Juan de los Rios, Secretario del Ejército y recibir de probada utilidad para que según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 116 del Reglamento Provisional para el Abastecimiento y Recambio del Ejército, con el carácter de Encargado, con todas las facultades de los mozos que sean necesarias para la realización de las mismas en los casos u operaciones relacionadas con el



Servicio de quintas de debe remplazarse, designando del mismo modo a Teodoro Priol y José Torres Belandier, padres, respectivamente, de los sucesos ocurridos en el abastecimiento de municiones para el remplazo a que se continúan estas designaciones. Enmule Manuel González y Manuel Torres Torres, números 11 y 22, a fin de que, como hitos por parte del Ayuntamiento obsequien en los expedientes de primicias de incorporación a filas de primera clase que se promuevan por los sucesos del estado remplazado y en los sujetos o remisión si llegaren al caso.

*gdo*

Homenaje a López Enciso - Cada cuenta de parte del Sr. Alcalde de Badajoz, de fecha veintinueve de Julio último, comunicando que ha sido concedida la "Gran Cruz o Placa de la Orden de Isabel" a nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento camorada Joaquín López Enciso, que tan relevantes servicios ha prestado a la provincia es de alta justicia hacerle el homenaje a que se ha hecho acreedor por sus meritos y servicios a este Ayuntamiento a que contribuya con la cantidad que estuviere convenida a dicho homenaje, la Excmo. Gub. de Badajoz en cuanto los meritos, servicios, ha poseído alguna y por unificación de servicio acordase contribuir con la cantidad de veintinueve pesetas al homenaje referido que será ingresada, como se indica, en la respectiva cuenta corriente abierta en la Caja Rural de Badajoz.

*Joaquín*

Personal temporal - Finalmente la Corporación Municipal teniendo en cuenta la proximidad del cumplimiento del presente militar que desempeña el señor Joaquín Guerrero - unido con que presta servicios en este Ayuntamiento como Auxiliar Temporal según acordó el quince de Julio último, acordó pasarse de dichos servicios en tal que usará el coto del actual, expresándole su reconocimiento por el celo y actividad con que los ha venido prestando.

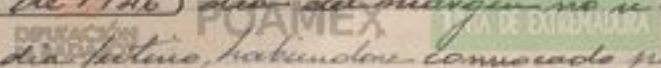
*g/*

Estado resultó el objeto de la sesión la presidencia la levantó a las once horas, celebrándose de ella la presente acta que firmaron los señores comparecientes al principio mencionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico.

José Torres Belandier, Manuel Carballe, Teodoro Priol

Teodoro Priol

Ordinaria del 15 de Agosto de 1946 } La reunion ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró en el mismo por un día festivo, habiéndose concurrido para celebrarla en



segunda citacion a las diez horas del dia de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.



El Alcalde sust<sup>o</sup>  
Joaquín Torres

El Secretario interno  
Eduardo Piel

Sesion ordinaria  
de la corporacion de este  
15 de agosto de 1946  
celebrada en el ayuntamiento  
el 16 de igual mes y año

- Señores concurrentes
- Presidencia
- Don Joaquín Torres Torres
- Gerentes
- Don José Rosendo Torres Guzman
- Don Antonio Gil Sanchez
- Don Manuel Guzman Guzman

En la villa de Nogales a diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez, se reunió en el Salón de Cabos de las Casas Consistoriales en la presidencia del Señor Práxedes Guzman de Alcaaldía con Don Joaquín Torres Torres, en funciones de Alcaalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente asistido de un Oficial Mayor del Organismo Don Eduardo Piel Guzman en funciones de Secretario interno del mismo por ocupación de la plaza, los Señores Gerentes referenciados al asunto al solo objeto de celebrar, en segunda citación, sesión extraordinaria de la corporacion correspondiente al día de ayer que se tuvo efecto por ser día festivo.

Despues de haber sido justificado los ausencias los Gerentes Don Juan José Vitoriano Guzman y Don Manuel Barballo Guzman.

Aprobacion de actas - Leído el acta por el Señor Presidente, y el Secretario interno que asistió, de la orden de lectura en alta y clara voz de los actas de las sesiones ordinarias en honor del curso de los correos y otras voluntarias que tuvieron lugar el once y trece de este propio mes para la clasificacion y declaracion de salubridad y para la resolucio de expedientes de primicias de incorporacion a filas de primera clase e incidentes de las operaciones de quintos del reemplazo de 1947, respectivamente.

Disposiciones oficiales - Seguidamente se dio cuenta de la circular del Gobierno Civil de la provincia del primer del actual, publicada en el numero 173 del Boletín Oficial de la misma del trece de este propio mes, donde se concede la canonica del Excmo. Sr. Gobernador Civil, quedando suplenientemente enterados los señores presentes.

Autos integrables - Puesta de manifiesto sustancia que con fecha trece del actual se va a la Corporacion el Guardia Municipal de Seguridad Don José Guzman Garcia, solicitando la cesacion de un puesto integrable de una vacante de la misma, equivalente a doscientos rebueta y un peso por tener que atender a necesidades

6-1-687

COPIA DE LA ORIGINAL





Ordinaria del  
25 de Agosto de 1946

La Sesión ordinaria correspondiente al día del mes que, no se celebró en el  
mismo por ser día festivo, habiéndose convocado para celebrarla, en segunda o-  
tación, a las diez horas del día de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Regales a vueltas de Agosto de  
mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde  
José Luis Torres

El Secretario inf.  
Eduardo Ríos

Sesión Supletoria  
de la ordinaria del día  
25 de Agosto de 1946  
celebrada en 2ª convocatoria  
el 26 de igual mes y año.

Señores concurrentes  
Presidencia  
Sr. José Luis Torres Torres  
Gestores  
Sr. José Ramón Ferrer Domínguez  
Sr. Quinto Domínguez Gamonal

En la villa de Regales a vueltas de Agosto de mil  
novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez, se  
reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Sr.  
José Luis Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente por de-  
legación del titular que se encuentra ausente, asistido de un el  
Jefe de Policía Sr. Quinto Domínguez Gamonal y de un el  
Jefe de Policía Sr. José Ramón Ferrer Domínguez en fun-  
ciones de Secretario Interino del mismo por vacante de la plaza,  
las Sesiones Gestoras relacionadas al anterior, al día objeto de cele-  
brar, en segunda citación, Sesión Supletoria de la Ordinaria co-  
rrespondiente al día de ayer, que no tuvo efecto por ser día festivo.

Deja de asistir sin justificar las causas de su inasistencia los Gestores Sr. Juan  
José Navarro Hernández, Sr. Antonio Gil Sánchez y Sr. Manuel Carballo Guerrero.

Aprobación del acta de la Sesión anterior - Leída el acta por el Sr. Presidente, y el Secretario  
interino que asiste, de su copia, se leída en alta y clara voz del acta de la Sesión  
ordinaria anterior celebrada con el carácter de Supletoria, en segunda citación, el  
día 7 de este propio mes, siendo aprobada por unanimidad y ratificadas la  
totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones especiales - Seguidamente se dio cuenta de la Circular número 590 de la Orden del  
Ministerio de Industria y Comercio de 16 de los corrientes suspendiendo temporalmente  
el beneficio de primas para la adquisición de algunos artículos alimenticios de primera  
necesidad y de otra de la Presidencia del Gobierno de igual fecha reduciendo los gra-  
vámenes establecidos en el Decreto de 15 de Abril último como consecuencia de lo an-  
terior, publicadas en el número 250 del Boletín Oficial del Estado correspondiente  
al 15 de agosto de este mes, que fueron suficientemente celebradas las Sesiones presentes y acordadas.

POAMEX



su más exacto cumplimiento

de pagar = A continuación la Comisión Gestora por unanimidad acordó pagar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Tarifa de la gratificación a Sr. José Luis Guerra por sus trabajos como Tallador en las operaciones de clasificación y delimitación de sellos del campo de 1947 que tuvieron lugar el 11 de los corrientes. 15

Toma de 13 reconocimientos efectuados por el Médico de la Asistencia Pública Comunitaria Sr. Alonso Rivera Torres en las operaciones citadas 45

Toma de los gastos consados al Permiso de este Ayuntamiento Sr. Esteban Pío Jorja para la asistencia al juicio de revisión de los actos del campo de 1947 celebrado ante la Junta de Clasificación de Badajoz el 19 de los corrientes, incluidos viajes y dietas a los actos 110

Toma de los diligencias al Guardia Municipal de Seguridad Sr. José Guzmán García con la conducción a Badajoz del vehículo a disposición del Sr. Jefe de Instrucción de aquel Partido, Antonio Gutiérrez Ojeda, efectuado el propio día 75

Toma de un volante católico para marcar curvas con franja de alta especial y estuche, adquirido de la Casa Rueda de S. Salustio de Valencia, incluidos gastos de curso contra recambios, según factura n.º 1949, de 13 del actual y tapa de dicho recambio 83

Total pesetas 328

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue por su total importe de trescientos veintiocho pesetas.

Beca para Estudios Religiosos = A continuación y también por unanimidad se acordó que la cantidad del Capítulo 10, artículo 6.º, Partida 102.º del vigente presupuesto ordinario de gastos, sea puesta a disposición del Sr. Luis Barroca, con destino a los gastos de una Beca para cursar estudios religiosos, correspondiente al ejercicio en curso, a fin de que la beca llegue al Obispo de Badajoz, para su debida aplicación.

Partida de Beneficencia = Toda cuenta después de fines del Médico de la Asistencia Pública Comunitaria del día de los corrientes referente a la Cooperación se incluye del vigente padrón de la Beneficencia Municipal al vecino Sr. D. Esteban Martínez que figura con el número 149 por haber utilizado los servicios de otro facultativo, pagandolos, se acordó unánimemente pasar a la Presidencia para que si le es conveniente investigue este caso y si procede remita al Consejo Local de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia para que formule los informes y propuestas correspondientes para la definitiva resolución de este Ayuntamiento.

Resolución de la Excmo. Comisión Gestora - Finalmente la Comisión Gestora teniendo en cuenta que en este término esta casi terminada la recolección, habiendo desparecido las cañas, que sueltaron el asunto unido por acuerdo del cede de Mayo último del vecino Antonio López Montes para que como Guardia Rural providencial mantuviera el número de los establos con el fin de proteger la recolección de la caña en cumplimiento de la Circular del Gobierno Civil de la provincia de 17 de Abril próximo pasado. Sin discusión alguna y por unanimidad se acordó declarar errada en su totalidad a dicho vecino, con efectos a partir del primero de Septiembre venidero, inclusive.

Tras haberse resuelto el objeto de la sesión, la presidencia la levanta a las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio, rebañados, con el Secretario interino, a que certifica.

10/8/46  
 Florentino Torres, José M. Ferrer, Américo Domínguez  
 Cecodoro Pías

Extraordinaria del  
27 de Agosto de 1946  
Señores Concurrentes  
Presidente

D. Florentino Torres Torres  
Gestores

D. Juan José Navarro Francón  
 D. José Ramón Torres Domínguez  
 D. Antonio Gil Sánchez  
 D. Américo Domínguez Gamonal  
 D. Manuel Carralero Guerrero

En la Villa de Negules a diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Primer Concurrente de Alcalde, D. Florentino Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, auxiliado de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Cecodoro Pías Torres, en funciones de Secretario interino del mismo por vacante de la plaza, las señorías expre-

sadas al margen, previamente convocados, al solo objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para tratar de la resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio en curso.

Trata la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Negules y que ha de ser cubierta con el exco resultante y;



sin aplicación de las ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y cinco, habiendo sido aceptada la propuesta a que esta sesión se refiere, en principio por la Corporación Municipal en sesión ordinaria del quince de Julio último, previo dictamen favorable del Secretario-Interventor, y

Resultando: Que durante el periodo de quince días, en que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad e inserción de un ejemplar de los últimos en el número ciento veinte y dos del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al veintidós de Julio próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y cinco, ya expresado, arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año, de cinco mil ochocientos noventa y ocho pesetas con noventa y un centimos.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Mexiquetzal, se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del siguiente presupuesto municipal ordinario a ellas referentes.

Considerando: Que las habilitaciones y suplementos de créditos están autorizadas por el número 1.º del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero último regulador de las Haciendas locales, las cuales, con arreglo al número 2.º de dicho artículo han de concurrir presentemente con el exco resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente

se han observado las prerrogativas legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los números 4 y 5 del repetido artículo 236 y por unanimidad, acuerda poner a aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas del presupuesto que presenta la repetida liquidación, existente en aplicación expresada:

### Habilitaciones

Ca- pi- tu- lo.	ar- ti- cu- lo.	Partida	Concepto	Habili- tacion- Puntos
1º	8º	16º bis	Para pago a Radio S. E. U. Emisora Nacional del Punte de Toluca, de un Reportaje radiado de esta localidad.	500 -
	10º	26º bis 2.	Para idem de parte de una Casa con destino a cumplimiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, durante los meses de Junio a Diciembre del año actual, inclusive.	280 -
		26º bis 3.	Para idem del Almanac destinado a la recolección de leguminosas, con apechancamiento a los meses de Enero, Febrero y 1ª quincena de Marzo último.	125 -
5º	2º	55º bis	Para idem de la confección de los Reportes de comisar vicinales de los años 1945 y 1946.	800 -
6º	1º	61º bis	Para la adquisición de uniforme, distintivos y demás efectos del voluntario del Alguacil Portero de la Casa Comunal.	350 -
19º	II	115º	Continúa de Practicante y Matróna a la Guardia Civil, Carabineras y Mutilados de Guerra de 1944.	190 50
		115º	Para idem idem idem de 1943	112 50
<b>Total</b>				<b>2.358 -</b>

### Suplementos

Ca- pi- tu- lo.	ar- ti- cu- lo.	Partida	Concepto	Conseguencia que tienen Puntos	Asiento por suplemento Puntos	Total Puntos
1º	5º	5º	Para atenciones a los reportes que piden Suma y sigue			



*[Handwritten flourish]*

<p>1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50.</p>	<p>1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50.</p>	<p>Concepto</p>	<p>Asignación que tenía Pesetas</p>	<p>Aumento por suplemento Pesetas</p>	<p>Total Pesetas</p>
		Suma anterior			
		originarse en pleitos o litigios que entorpezca la Expresación, así como el sostenimiento de acciones de toda clase de jurisdicciones y las que se procedan con motivo de otorgamiento de poderes, escrituras, etc.	200	2.800	3.000
10	7	11			
		Para pago a la Hacienda pública de la contribución territorial; riquesa catastral, de propiedades de este Municipio.	15 96	8 43	24 44
		11			
		27			
		Para pago de los bagajes y alojamientos de la Guardia Civil, Armatte, etc. y los que se originan en los servicios de conducción de presos y detenidos, de fuera de comisión, así como para el suministro de securos a presos y detenidos.	500	250	750
		32			
		Para hacer efectivos los derechos que corresponden al Médico por succionamientos de quintos.	48 35	1 65	50
		35			
		Para todos cuantos gastos ocasiona la celebración de elecciones durante el ejercicio de sujeción de este presupuesto, incluso material y moderación que precisan la Junta local del Censo Electoral.	250	500	750
20	10	36			
		Para todos cuantos gastos se originen a este Ayuntamiento en sus relaciones con las Corporaciones y Organismos oficiales y particulares, con inclusión de los viajes y dietas de Comisiones, Consejeros, funcionarios, etc. en quien delegue el Ayuntamiento.	500	1.000	1.500
30	10	38			
		Para pago de los haberes del personal de la Guardia Municipal.	3.102 60	605 40	3.708
		39			
		Para adquisición de uniforme, distintivo y otras cosas del equipo y sustitución de la Guardia Municipal.			
		Suma y sigue	4.616 91	5.165 53	9.782 44

DELEGACIÓN DE BADAJOS

BOAMEX

LISTA DE EXTORCIÓN

Ca. pi- tu- lo.	Art. ti- cu- lo.	Partida	Concepto	Comisionaria que tenia	Aumento por suplemento	Total
				Pecas	Pecas	Pecas
			Suma anterior	4.616 71	5.165 52	9.782 44
			Municipal	250 ..	100 ..	350 ..
3º	1º	40º	Para satisfacer una paga extraordinaria a esta personal	258 55	50 45	307 ..
4º	1º	41º	Para cuantos gastos se realicen en el alumbrado público y de las edificaciones y dependencias de la Casa Comintorial, Tingo de Municipal, Cuartel de la Guardia Civil, etc.	1.000 ..	2.000 ..	3.000 ..
5º	2º	50º	Haber anual del Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz	500 ..	100 ..	600 ..
		51º	Para pago de las haberes y quinquenias de un Recaudador de exacciones municipales	4.152 76	600 ..	4.752 76
		52º	Para satisfacer una paga extraordinaria a dicho Recaudador	246 08	50 ..	296 08
6º	1º	57º	Haberes del personal de la Secretaría, con arreglo a la Plantilla	19.670 07	3.700 ..	23.370 07
		58º	Para satisfacer una paga extraordinaria a estas Funcionarias	1.640 84	441 67	2.082 51
		59º	Para pago de las haberes del personal temporero que, en determinadas épocas del año se precise	600 ..	2.000 ..	2.600 ..
		60º	Haberes de un Alguacil Postero de la Casa Comintorial, incluidos quinquenias	2.148 ..	600 ..	2.748 ..
		61º	Para satisfacer una paga extraordinaria al mismo	264 ..	50 ..	314 ..
		62º	Para adquisición de material de escritorio, modelación e impresos que precise la Secretaría del Ayuntamiento	1.900 ..	600 ..	2.500 ..
		70º	Para adquisición de pisco con destino a la cabecera de las Oficinas Municipales	500 ..	500 ..	500 ..
			Suma y sigue	38.687 43	15.657 65	54.345 08



*[Handwritten flourish]*

Cuenta	Subcuenta	Artículo	Concepto	Consignación que tenía		Aumento por suplemento		Total
				Pésetas	Centésimas	Pésetas	Centésimas	Pésetas
			Suma anterior	38.687	43	15.657	65	54.345 08
7 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	71 <sup>o</sup>	Para pago de los gastos que origine el mantenimiento de las fuentes y cisternas, abrevaderos públicos, etc. incluidos los de la limpieza periódica de los depósitos	300		300		500
	5 <sup>o</sup>	72 <sup>o</sup>	Para pago de cuantos gastos hayan de realizarse en las limpiezas que se efectúan en bien de la salubridad e higiene	100		400		500
8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	76 <sup>o</sup>	Para pago de los medicamentos que se suministran a los enfermos pobres, incluidos en el Padroón de la beneficencia municipal, así como a las personas del punto de la Guardia Civil y familiares de las mismas	7.000		3.000		10.000
		78 <sup>o</sup>	Para asistencia de Practicante y metrona a la Guardia Civil y Carabineros	90		100 50		190 50
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	103 <sup>o</sup>	Para atender a los gastos que se originan en la conservación y reparación de los edificios que son a cargo del Ayuntamiento y reparación de los mismos, bien sean de propiedad del Municipio o alquilados, incluso los gastos de blanqueo y limpieza de ellos.	1.500		1.500		3.000
		104 <sup>o</sup>	Para cuantos gastos sean necesarios realizar en la conservación, reparación de los empedrados y pavimentación de las calles, plazas y demás vías públicas, incluso adquisición de setos y herramientas para estos fines	2.500		3.500		6.000
13 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	109 <sup>o</sup>	Para cuantos gastos se realicen en funciones y festejos religiosos tradicionales e de otros índole que acuerde el Ayuntamiento	1.500		2.500		4.000
17 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	111 <sup>o</sup>	Costa de ejecución para los gastos de					
			Ploma y agua	1.577	43	26.958	15	78.525 58

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

POAMEX  
Ploma y agua

PLANTA DE EXAMEN



Pa. pi- ta- lo.	ar. tu- cu- lo.	Partida	Concepto	Consignación		Aumento por		Total	
				que tenía	Puntas	suplemento	Puntas	Puntas	Puntas
			Sumo anterior	51,577	43	26,958	15	78,535	58
			obligaciones de Justicia de la Agrupación Jornera de Municipios	750		50		800	
17 <sup>o</sup>	4.	115 <sup>o</sup>	Asistencia de Practicante y Hostia- na de la Guardia Civil y Carabunard 1945.	70		100	50	170	50
			<b>Totales</b>	<b>52,417</b>	<b>43</b>	<b>27,108</b>	<b>65</b>	<b>79,526</b>	<b>08</b>

Quedando establecidos los artículos y capitulos del Presupuesto en la forma que a continuación se expresa:

Capitulo	Artículo	Consignación que tenía		Aumento por habilitación		Aumento por suplemento		Deuda establecida al artículo		Deuda establecida al Capitulo	
		Puntas		Puntas		Puntas		Puntas		Puntas	
1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	2,254	46					2,254	46		
	4 <sup>o</sup>	1,525						1,525			
	5 <sup>o</sup>	200				2,800		2,000			
	6 <sup>o</sup>	8,170						8,170			
	7 <sup>o</sup>	2,615	96			8	45	2,624	44		
	8 <sup>o</sup>	600		500				1,100			
	9 <sup>o</sup>	250						250			
	10 <sup>o</sup>	5,295		405				5,700			
	11 <sup>o</sup>	6,098	25			751	65	6,850			
		<b>28,008</b>	<b>77</b>	<b>905</b>		<b>3,560</b>	<b>13</b>	<b>32,473</b>	<b>90</b>	<b>32,473</b>	<b>90</b>
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	500				1,000		1,500			
	2 <sup>o</sup>	990						990			
		<b>1,490</b>				<b>1,000</b>		<b>2,490</b>		<b>2,490</b>	
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3,611	15			755	85	4,367			
		<b>3,611</b>	<b>15</b>			<b>755</b>	<b>85</b>	<b>4,367</b>		<b>4,367</b>	
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1,240				2,000		3,240			
	4 <sup>o</sup>	6,250						6,250			
	5 <sup>o</sup>	13,832						13,832			
	7 <sup>o</sup>	50						50			
		<b>21,372</b>				<b>2,000</b>		<b>23,372</b>		<b>23,372</b>	

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



Capítulo		Consignación que tenía	Aumento por habilitación	Aumento por suplemento	Presupuesto establecido al Artículo	Presupuesto establecido al Capítulo
		Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas
5°	2°	6.299 04	800 .	750 .	7.849 04	
		6.299 04	800 .	750 .	7.849 04	7.849 04
6°	1°	32.492 92	350 .	7.591 67	40.434 60	
		32.492 92	350 .	7.591 67	40.434 60	40.434 60
7°	1°	200 .	"	200 .	500 .	
	5°	100 .	"	400 .	500 .	
	6°	100 .	"	"	100 .	
	10°	1.500 .	"	"	1.500 .	
		1.900 .	"	700 .	2.600 .	2.600 .
8°	1°	12.375 .	"	3.100 50	15.475 50	
	3°	10.626 .	"	"	10.626 .	
	4°	750 .	"	"	750 .	
		23.761 .	"	3.100 50	26.861 50	26.861 50
11°	1°	1.500 .	"	1.500 .	3.000 .	
	3°	2.500 .	"	3.500 .	6.000 .	
	6°	50 .	"	"	50 .	
		4.050 .	"	5.000 .	9.050 .	9.050 .
13°	1°	1.641 36	"	"	1.641 36	
	2°	50 .	"	"	50 .	
	3°	1.500 .	"	2.500 .	4.000 .	
	5°	150 .	"	"	150 .	
		3.351 36	"	2.500 .	5.851 36	5.851 36
17°	U.	2.231 76	"	50 .	2.281 76	
		2.231 76	"	50 .	2.281 76	2.281 76
19°	U.	40.564 18	303 .	100 50	40.967 68	
		40.564 18	303 .	100 50	40.967 68	40.967 68

Se citanolo resulto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, mandanolo extender la presente acta, que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, con arreglo al Secretario interino, de que certi-

POAMEX INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

*[Handwritten signature]*



fico =  
José María Torres, O. P. A. Torres y O. P. K. y O. P. K.

Antonio Gil Estrueto Domingo Manuel Carballo  
Teodoro Pías

Ordinaria del  
5 de Septiembre de 1916.

Señores Concurrerotes

Presidente

J. Melitiano Torres Torres

Gestores

J. Juan José Mariano Fernández

J. José Ramón Torres Domínguez

J. Aniceto Domínguez Comunal

En la Villa de Nogales a cinco de Septiembre de mil novecientos catorce y seis, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Primer Concurrote de Alcalde J. Melitiano Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente, por delegación del titular que se encuentra ausente, ante dos de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Sr. Teodoro Pías Comu, en funciones de Secretario externo del mismo, por vacante de la plaza los señores

apuntados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de asistir sin justificar las causas de su inasistencia los Concurrerotes Sr. Antonio Gil Estrueto y Sr. Manuel Carballo Comu.

Aprobación de actas = Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interno que recibe, dió lectura en alto y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de supletoria, en segunda citación el veintinueve de Agosto último y del de la extraordinaria que tuvo lugar al siguiente día para la resolución de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos, siendo ambos aprobados por unanimidad y ratificados la totalidad de sus cuerdos.

Disposiciones Oficiales = Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, del día de los concurros, publicada en el n.º 197 del Boletín Oficial de la misma, correspondiente al día de ayer, dando a conocer el reglamento del Excmo Señor Gobernador Civil, quedando suficientemente impuestos los señores presentes.

POAMEX  
 TANA DE EXTREMADURA



Ordenación de pagos. - Digno fue acordado por unanimidad, para dar aprobación a la siguiente relación de gastos

Importe de varias impresas de expedientes administrativos completos, adquiridos de la Oficina de Orientación Técnica Administrativa de Valencia, para la Chancaría del Ayuntamiento, según factura n.º 262, de 22 de Agosto último.

Ptas  
108

Idem de los recursos suministrados a detenidos en el Departamento Municipal durante el pasado mes de Agosto, según cuenta rendida por el Teniente Expropiatorio Municipal, con fecha 21 de dicho mes, acompañada de los correspondientes recibos.

Ptas  
34

Idem de un ejemplar del libro "Municipios locales" adquirido de "El Comisario de los Ayuntamientos y de los Juzgados" según recibo número 273 de fecha 3 del actual.

Ptas  
70

Idem de un repertorio de esta localidad sacado el 27 de Agosto último por David S. E. U. editora Nacional del Centro de Inventarios en la edición titulada "Caminaos por los pueblos de España" según recibo de 1.º de dicho mes por 200 pesetas del 40 por 100 de un importe y giro n.º 3953 de 7 de repetido mes por el resto.

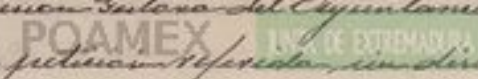
Ptas  
500

Total pesetas

705

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por un total importe de setecientos cinco pesetas.

Agencia en Badajoz. - Dado cuenta de circular que con fecha 20 de Agosto último elvna a los Ayuntamientos de la provincia los Agentes representantes de las mismas en la Capital exponiendo el aumento de trabajo y responsabilidad que para ellos supone el cobro del Cupo de Compensación de Corporaciones Locales solicitando aumento de la subvención que tienen asignada, por tratarse de un nuevo servicio que no debe compensarse entre los que viene prestando por la subvención asignada, la Comisión Gestora del Ayuntamiento, considerando justa y atendible la petición referida, sin discusión alguna y por una



similitud, se vino acordar elias en cien puntos anuales los haberes o retribucion fija del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Maria Sainz, quedandole establecidas en la cantidad de veiscientos puntos anuales, con efecto de percepcion a partir del primero de Enero ultimo, debiendo trasladarse el presente acuerdo al interesado.

Concurso de provision de Secretarias de Ayuntamientos de segunda categoria. - Cada unta de comunicacion numero 8112

del Regulado primero del Gobierno Civil de esta provincia fechado el veintinueve de Agosto ultimo, con la que remite las fichas de los concursantes que han solicitado la Secretaria de este Ayuntamiento a fin de que la Corporacion Municipal pueda hacer uso de su derecho a informar y tenerlo presente lo establecido en los Articulos 1º y 5º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, en la Orden del Ministerio de la Gobernacion del 11 de Noviembre de 1941 y en la Ley del 11 de Diciembre de 1942 modificando el Articulo 5º de la primeramente citada Ley y considerando los meritos y circunstancias alegadas por cada uno de los concursantes en relacion con dichos preceptos, la Comision Gestora, acordó, por unanimidad aprobar el siguiente orden en que el Ayuntamiento prefiriese a los concursantes:

- 1º D. Pedro Sobrado y Cassio;
- 2º D. Antolin Peru Garcia;
- 3º D. Manuel Barrio Romero;
- 4º D. Teo Maria Julia Alomany;
- 5º D. Francisco Carrilla Codina;
- 6º D. Ramon Peru Paraisida;
- 7º D. Clemente Solado Peru;
- 8º D. Antonio Sauaguti;
- 9º D. Pedro Calvo Galan;
- 10º D. David Barrios Giral;
- 11º D. Antonio Escala Lopez;
- 12º D. Ramon Ribalta Albanda;
- 13º D. Ramon Vilanova Labris;
- 14º D. Juan Hernandez de Miquel;
- 15º D. Teodoro Clave Gonzalez;
- 16º D. Julia Fernandez Parnal;
- 17º D. Manuel Roy Troncos;
- 18º D. Juan Gomez Surria;
- 19º D. Celestino Florento Salin de;
- 20º D. Felisodoro de Tena Saen;
- 21º D. Juan Sinfoniano Hernandez Nuñez;
- 22º D. Patricio Lopez Rodriguez;
- 23º D.



Felipe Rubio Calayero; 24° S. Francisco Anton del Pable; 25° S. Casiano Nieto Moreno; 26° S. Jaime Francisco Gonzalez Larayo; 27° S. Eugenio Cecilio Pastor; 28° S. Fermín Culumarche Cabad; 29° S. Miguel Gandella Ubach; 30° S. Enrique Cajit Simi; 31° S. Diego Diaz Pallas; 32° S. Adolfo Garcia Jimeno; 33° S. Clemente Gonzalez Garcia; 34° S. José Benito Vegas.

Qui mismo se acordó, conforme previene el ultimo párrafo del art. 3° de la Orden de 11 de Noviembre de 1941, que, del presente acuerdo se expida certificación a la Dirección General de Administración Local en la forma y para prevenciones en dicho párrafo.

Y estando suelta el objeto de la sesión, la presidencia la levantó a las doce horas, entendiéndose de ella la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio seleccionados, conmigo el Secretario interino; de que certifica:

Manuel Torres, J. Robredo José M. Goñiz  
 Secretario Interino



Ordinaria del 15 de Septiembre de 1946 } La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró en el mismo por ser día festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda citación a las doce horas del día de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

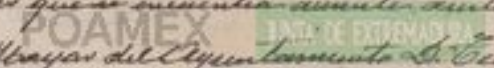
El Alcalde, Manuel Torres  
 El Secretario interino, Eusebio Pico



Sesión Supletoria de la ordinaria del día 15 de Septiembre de 1946 celebrada en 2ª convocatoria el 16 de igual mes y año

En la villa de Nogales a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Sr. Manuel Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente, por delegación del título que se encuentra a un lado, a las diez y seis del mes de Mayo del Ayuntamiento Sr. Eusebio Pico Pico, en

Señores Concurrentes  
 Presidente  
 Sr. Manuel Torres Torres



Gestores

D. José Ramón Comas Cominque  
D. Antonio Gil Sanchez  
D. Aniceto Cominque Patronal

funciones de Secretario interno del mismo, por no-  
canta de la pluma, los Señores Sutores relacionados  
el margen al solo objeto de celebrar en segunda  
citación sesión Supletoria de la ordinaria corres-  
pondiente al día de ayer que no tuvo efecto por  
ser día festivo.

Deja de asistir sin justificar las causas de inasistencia los  
Sutores D. Juan José Naharro Ferrnandez y D. Manuel Carballe Guzmán.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Aprobó el acta por el Señor  
Presidente, y el Secretario interno que asistió de un orden de le-  
tura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior cele-  
brada el cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad  
y ratificada la totalidad de las acusaciones que comprende.

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente a dio cuenta de lo ordenado de la Presidencia  
del Gobierno del cuatio de los corrientes, publicada en el número 250 del Bo-  
letín Oficial del Estado, correspondiente al siete de igual mes, disponien-  
do el retraso de la hora en sesenta minutos el día veintidós del acta  
al y de Circulares del Gobierno Civil de la provincia, de fechas siete y  
doce del actual, publicadas en los números 200 y 205 del Boletín Ofi-  
cial de la misma, del referido día siete y tres de este repetido  
mes, dando a conocer la sumaria y rigurosa del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil, respetuosamente, que daudo respetuosamente en traerlos los Seño-  
res presentes.

Inclusión en Beneficencia. - A continuación la Corporación Municipal, te-  
niendo en cuenta el estado de indigencia del vecino pobre, José Cayo-  
go Monte, el cual, sin duda por oblicuo involuntario no figura en el  
siguiente Padrón de la Beneficencia Municipal, sin discusión alguna y  
por unanimidad, se le incluyó en el referido docu-  
mento bajo el número veinte cincuenta y dos de cada uno.

Entiende cumplido el objeto de la sesión, la presidencia la levantó  
a las doce horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta  
que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el  
Secretario interno, de que certifico.

Josefina Torres José M. Torrey Antonio Gil  
Aniceto Cominque Cecodoro Trías



na-  
los  
da-  
na-  
os  
los  
se.  
ar  
da-  
ch.  
los  
na  
Deh.  
in-  
citu-  
yo  
fi-  
to  
oclos  
liso-  
ta-  
laja-  
mal  
ay-  
an-  
sita  
sita  
d



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

BRITISH  
LIBRARY

PC 418 EX

LIBRA DE EXTREMADURA